



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 192 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada.- Expte.: E-4608; 14.109/AT ...	2	JETE.- Expediente de modificación de créditos nº 3/2023 ...	60
Expte.: E-4477; 14056/AT ("Parque Eólico VICO, 5,2 MW", El Pinar, Los Guájares y Vélez de Benaudalla)	5	Modificación de créditos nº 2/2023	61
Expte.: E-4478; 14057/AT ("Parque Eólico MIZÁN, 5,2 MW", Villamena, El Valle, Albuñuelas, El Pinar y Los Guájares) ...	8	LOJA.- Oferta de empleo público para el ejercicio 2023 ...	61
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia.- Relación de entidades beneficiarias de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2023, así como la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos	15	Expediente 4859/2023 de modificación de presupuestaria MC 39/2023	63
Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.- Personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Psicología	51	MOTRIL.- Nombramiento de funcionario como Conserje ..	63
Aprobados para el ingreso en la categoría de Jardinería	52	Modificación puntual de la tipología de cargos públicos y retribuciones	63
AYUNTAMIENTOS		Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT)	64
ATARFE.- Estudio de detalle solicitado por Lidl Supermercados, S.L.	53	Bases específicas para bolsa de trabajo en la categoría de Técnico/a Superior A1 y convocatoria	65
BEAS DE GUADIX.- Padrones de agua y basura, tercer trimestre 2023	53	Modificación de plantilla de personal funcionario	69
LA CALAHORRA.- Padrones de primer semestre de 2023 ..	53	NEVADA.- Aprobados para plaza de Asesor Jurídico	69
Fe de erratas de anuncio número 6.145 en sumario de BOP nº190	77	PADUL.- Cuenta general 2022	70
CIJUELA.- Admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a de Apoyo de la Escuela Infantil	54	LA PEZA.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa	70
Nombramiento de Auxiliar Administrativo-Archivero	77	Delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico	71
CORTES DE BAZA.- Lista de admitidos para varias plazas de estabilización	55	TORVIZCÓN.- Padrón de basura, primer y segundo semestre de 2020	71
DEHESAS DE GUADIX.- Presupuesto municipal 2023	56	E.L.A. DE EL TURRO.- Modificación de crédito: modalidad de créditos extraordinarios 90/2023	71
DEIFONTES.- Modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	57	EL VALLE.- Listado cobratorio de la tasa de ayuda domicilio	71
LAS GABIAS.- Convenio urbanístico de ejecución en calle Plantel	57	VÉLEZ DE BENAUDALLA.- Fe de errata en anuncio nº 5.402, BOP nº 159, nombramiento de Arquitecto Técnico	72
GUADIX.- Padrón de venta ambulante (mercado semanal), 3º trimestre de 2023	57	VILLANUEVA MESÍA.- Bases de bolsa de empleo temporal de Educadores	72
Tasa de recogida de basura en E.L.A. de Bátor-Oliver, tercer trimestre de 2023	58	LA ZUBIA.- Delegación para la celebración de matrimonio civil, expediente 3526/2023, resolución 2023-1985	74
ÍLLORA.- Admitidos y excluidos para plazas de Limpiador de Edificios Municipales	58	Decreto de delegación para celebración de matrimonio civil nº 2023-1924, expte. 3.429/2023	75
IZNALLOZ.- Expediente de modificación de crédito	60	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN.- Corrección de errores en listado provisional para plaza de Profesor/a de Piano y Lenguaje Musical	75
		Corrección de errores en listado para plaza de Administrativo	75
		ANUNCIOS NO OFICIALES	
		COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL LUGAR DE PURULLENA Y MARCHAL.- Asamblea general extraordinaria	76
		COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA FE.- Cuota de riegos de verano 2023	76
		CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.- Modificación presupuestaria	76

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Expte.: E-4608; 14.109/AT

EDICTO

Anuncio de 14 de septiembre de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica "El Bujeo" y su infraestructura de evacuación", en términos municipales de Calicasas, Güevéjar, Peligros y Albolote (Granada). Expte. E-4608; 14.109/AT

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: BUJEO 2021, S.L.U. con número de CIF: B-90410002 y domicilio social en C/ Francisca Delgado nº 11, PL. 4-5; C.P. 28108 Alcobendas (Madrid).

b) Objeto de la Petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada Planta solar fotovoltaica "El Bujeo" de 19 MW nominal/24,2070 MW pico, Subestación Eléctrica "El Bujeo" 30/66 kV y línea aéreo/subterránea de AT 66 kV "El Bujeo-Juncaril", en términos municipales de Calicasas, Güevéjar, Peligros y Albolote (Granada).

c) Emplazamiento: La planta fotovoltaica EL BUJEO, así como la SET EL BUJEO, están ubicadas en el término municipal de Calicasas. La línea de interconexión entre la SET EL BUJEO y la SET JUNCARIL, formada por una línea aérea de alta tensión y una línea subterránea de alta tensión, está ubicada en los términos municipales de Calicasas, Güevéjar, Peligros y Albolote. La planta fotovoltaica ocupa las parcelas 15, 17 y 18 del polígono 9 del término municipal de Calicasas. La subestación elevadora también se encuentra en la parcela 15 del polígono 9. La línea aérea parte de la parcela 15 del polígono 9 del término municipal de Calicasas. Dicha línea finaliza en la parcela 2 del polígono 27 del término municipal Peligros. El tramo de línea subterránea comienza en el último apoyo de la línea aérea y finaliza en la parcela 2 del polígono 27 del término municipal de Peligros, señalada como parcela nº 61 en el proyecto.

d) Características: Planta solar fotovoltaica de 19 MW nominal y 24,2070 MW de potencia instalada (potencia pico) formada por 52.624 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 460 Wp cada uno de marca Longi Solar, modelo LR4-72HPH-460M o similar, instalados en estructura fija orientada al Sur e inclinación 25º, adaptada a las variaciones orográficas del terreno, 5 inversores marca Power Electronics modelo HEMK FS3000K o similar limitados a 3 MW c.u., y 2 inversores marca Power Electronics modelo HEMK FS2000K o similar limitados a 2 MW c.u., 5 centros de transformación 0,6/30 kV marca MV SKID y U-TWIN SKID o similar de 2.550 kVA y 3.500 kVA respectivamente con armadura de aislamiento SF6, cableado, protecciones, sistema de comunicaciones y control, seguridad, servicios auxiliares, toma de tierra, y red subterránea de media tensión 30 kV con conductor HEPRZ1 18/30 kV 1x240 K Al + H25, de 200+490+610+700+130 m de longitud entre los centros de transformación hasta la subestación elevadora 30/66 kV. Subestación "El Bujeo" 30/66 kV, de tipo convencional, una posición de transformación 30/66 kV 20 MVA, una posición salida 66 kV, y celdas de 30 kV tipo interior de entrada desde la planta fotovoltaica "El Bujeo", dispositivos de mando, puesta a tierra, control y comunicaciones, protección y medida, grupo electrógeno de emergencia, sistemas de corriente continua e instalaciones auxiliares. Línea eléctrica aéreo/subterránea de alta tensión 66 kV, entre la subestación "Bujeo" y la SET Juncaril 66 kV, de 2.607 m de longitud en tramo aéreo, conductor 147-AL1/34-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento polimérico y de 1.581 m de longitud en tramo subterráneo, conductor HERPZ1 36/66 kV 3x1x300 mm² kAl+H16.

e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de

la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”, por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen.

Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días antes indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h.

Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955 012 012 o a través del correo electrónico buzon-web.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 14 de septiembre de 2023.-El Delegado Territorial, Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PFV BUJEO, T.M. DE CALICASAS, PELIGROS Y ALBOLOTE (GRANADA)”

Expte. Núm. E-4608 ; 14.109/AT

Nº FINCA S/PL	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN							
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Trazado aéreo (m.l.)	Trazado subterráneo (m.l.)	Servid. Vuelo / subt. (m²)	Servid. Segur. (m²)	Apoyo nº	Sup. Ocupación Permanente (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (meses)
1	FERMIN CABRERA GARRIDO	CALICASAS	9	15	LA HERMANDAD Y EL BUJEO	Olivos seco. Pastos. Almendra seco	91,20	--	885,20	814,20	AP1	267,315,59	656,50	24
2	MARIA ROSARIO LAFUENTE FERNANDEZ JOSE MANUEL LAFUENTE FERNANDEZ TERESA FERNANDEZ HERRERA	CALICASAS	9	13	HAZA DE BULNES	Olivos seco. Pastos.	--	--	2,20	41,20	--	--	--	--
3	FRANCISCA FERRO BARRALES	CALICASAS	9	12	HAZA DE BULNES	Olivos seco	161,98	--	1.862,20	1.410,30	--	--	461,10	24
4	CARLOS ALVA GALVEZ	GUEVEJAR	6	97	PUERTO	Labor o labradío seco	151,91	--	1.927,90	1.358,10	AP2	14,75	1.025,60	24
5	CARLOS ALVA GALVEZ	PELIGROS	1	56	LOS TOCONES	Labor o labradío seco	31,47	--	560,80	297,00	--	--	--	--
6	Delegación de Fomento y Obras Públicas de la Diputación de Granada.	PELIGROS	1	9009	CR GUEVEJAR	Carretera Guevejar	11,31	--	195,70	98,90	--	--	--	--
7	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	55	LOS TOCONES	Olivos regadío	45,57	--	707,00	407,70	--	--	123,51	24
8	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	38	MAGON	Olivos regadío	4,59	--	73,87	76,80	--	--	339,27	24
9	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	54	LOS TOCONES	Olivos regadío	259,95	--	1.781,70	2.307,80	AP3, AP4	31,60	701,43	24
10	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	47	LOS TOCONES	Olivos regadío	73,70	--	733,40	673,40	--	--	22,10	24
11	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	45	LOS TOCONES	Labor o labradío seco. Olivos regadío	193,43	--	1.624,60	1.724,20	AP 5	17,22	461,35	24

12	AGROATALAYA SL	PELIGROS	1	41	LOS TOCONES	Olivos seco	28,48	--	279,30	255,80	--	--	--	--
13	Ayto. Peligros	PELIGROS	1	9011	CNO CORTIJO BENITO	Camino Cortijo Benito	8,11	--	75,30	78,80	--	--	--	--
14	AGROATALAYA SL	PELIGROS	1	40	MAGON	Olivos seco	10,78	--	90,60	92,20	--	--	--	--
15	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	1	39	MAGON	Olivos seco	32,82	--	209,00	297,10	AP 6	15,60	215,48	24
16	AGROATALAYA SL	PELIGROS	1	37	MAGON	Olivos seco	52,23	--	479,10	470,00	--	--	--	--
17	AGROATALAYA SL	PELIGROS	1	36	MAGON	Olivos seco	66,02	--	879,00	592,80	--	--	--	--
18	FRANCISCO MOLINA MORENO	PELIGROS	1	29	MAGON	Olivos seco	127,99	--	1.269,50	1.156,50	AP 7	14,80	214,50	24
19	MARIA RODELA MEDINA FRANCISCO MOLINA MORENO	PELIGROS	1	28	MAGON	Olivos seco	22,19	--	142,20	199,00	--	--	--	--
20	MARIA RODELA MEDINA FRANCISCO MOLINA MORENO	PELIGROS	1	74	MAGON	Olivos seco	29,56	--	240,10	265,60	--	--	--	--
21	MARIA RODELA MEDINA ANABEL SANCHEZ GARCIA	PELIGROS	1	23	MAGON	Olivos seco	52,63	--	473,30	473,20	--	--	--	--
22	JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA ANGELES CEBALLOS MARTINEZ	PELIGROS	1	19	MAGON	Olivos seco	14,95	--	124,00	134,60	--	--	--	--
23	JOSE MARIA BAILON CEBALLOS MARIA DEL PILAR BAILON CEBALLOS	PELIGROS	1	14	MAGON	Olivos seco	134,90	--	1.464,80	1.084,50	AP 8	15,60	226,00	24
24	M. LUISA MORALES LOPEZ	PELIGROS	1	9001	CNO. ANTIGUO A PELIGROS	VT - Vía de comunicación de dominio público	6,65	--	106,10	35,30	--	--	--	--
25	Conf. Hidrog. del Guadalquivir. Minist. para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	PELIGROS	1	9004	BARRANCO	Barranco	0,00	--	5,80	99,00	--	--	--	--
26	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TERRON	PELIGROS	3	6	LA SOLANA DE MAGON	Olivos seco	0,00	--	41,10	70,50	--	--	--	--
27	ISIDRO RODRIGUEZ MOLEON	PELIGROS	3	7	LA SOLANA DE MAGON	Olivos seco	22,40	--	310,00	134,50	--	--	--	--
28	ANGELES CEBALLOS MARTINEZ JOSE MARIA BAILON CEBALLOS MARIA DEL PILAR BAILON CEBALLOS	PELIGROS	3	8	LA SOLANA DE MAGON	Olivos seco	60,21	--	872,60	501,40	--	--	--	--
29	ANTONIA BALLESTEROS CORDOVILLA	PELIGROS	3	9	LA SOLANA DE MAGON	Olivos seco	35,97	--	378,70	366,10	--	--	--	--
30	JUNTA DE ANDALUCIA	PELIGROS	3	9001	VEREDA	VT - Vía de comunicación de dominio público	3,58	--	28,80	33,80	--	--	--	--
31	ANTONIA BALLESTEROS CORDOVILLA	PELIGROS	3	35	LA CABAÑA	Olivos seco	100,57	--	942,40	896,70	AP 9	--	166,36	24
32	RAMON BALLESTEROS URQUIZA	PELIGROS	3	34	LA CABAÑA	Almendra seco. Olivos seco	8,15	--	43,60	75,20	--	--	--	--
33	JESUS IGNACIO ROPERO LOPEZ	PELIGROS	3	36	LA CABAÑA	Olivos seco	94,71	--	1.429,10	859,60	--	--	--	--
34	JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ	PELIGROS	3	37	LA CABAÑA	Olivos seco	62,92	--	717,70	567,80	--	--	--	--
35	OLIVAIRES CARIZ GRANADA SL	PELIGROS	3	38	LA CABAÑA	Olivos seco	49,75	--	367,30	448,60	AP 10	16,40	243,04	24
36	MARIA LOURDES RODRIGUEZ QUESADA	PELIGROS	3	51	LA CABAÑA	Olivos seco	170,26	--	1.945,70	1.407,30	--	--	680,10	24
37	MARIA ENCARNACION MORALES PAIZ MARIA ENCARNACION MORENO MORALES LUIS JAVIER MORENO MORALES NATALIA MORENO MORALES	PELIGROS	3	50	LA CABAÑA	Olivos seco	0,00	--	30,20	126,10	--	--	0,00	--
38	RESURRECCION SANCHEZ NEVAS	PELIGROS	3	48	LA CABAÑA	Olivos seco	35,47	--	180,80	320,00	AP 11	13,69	173,70	24
39	Ayto. Peligros	PELIGROS	3	9004	CAMINO	Camino público municipal	3,60	--	18,10	37,90	--	--	41,97	24
40	CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PELIGROS	3	61	LAS ZORRERAS	Olivos seco	45,12	--	299,70	410,50	--	--	268,70	24
41	INMOMAVICO SL	PELIGROS	3	62	LAS ZORRERAS	Olivos seco	33,20	--	293,20	297,10	--	--	113,50	24
42	JOSE BAILON BAILON	PELIGROS	3	64	LAS ZORRERAS	Olivos seco	33,49	--	307,00	301,90	--	--	132,09	24
43	JOSE JIMENEZ VILLEGAS	PELIGROS	3	65	LAS ZORRERAS	Olivos seco	48,69	--	370,70	438,10	--	--	196,51	24
44	MARIA INMACULADA CARVAJAL MOLEON ANA TERESA CARVAJAL MOLEON MARIA ANGIUSTIAS CARVAJAL MOLEON ANA MOLEON FERNANDEZ RODRIGO MOLEON FERNANDEZ EUSTAQUIO JOSE MOLEON FERNANDEZ	PELIGROS	3	66	LAS ZORRERAS	Olivos seco	44,82	--	278,00	403,80	AP 12	17,81	294,40	24
45	JOAQUIN GARCIA RUANO MARIA MAR SANCHEZ RODRIGUEZ	PELIGROS	3	67	LAS ZORRERAS	Olivos seco	70,05	--	644,44	630,50	--	--	286,20	24
46	ANTONIO QUESADA MARTIN	PELIGROS	3	68	LAS ZORRERAS	Olivos seco	70,70	44,60	514,0/24,75	637,50	AP 13	55,35	515,70	24
47	AURORA MARIA QUESADA MORALES	PELIGROS	3	69	LAS ZORRERAS	Olivos seco	--	--	--	--	--	--	105,52	24
48	ANTONIO SANCHEZ CAMARERO ANTONIO PAIZ RIVERA	PELIGROS	3	77	LAS ZORRERAS	Olivos seco	--	1,20	0,60	0,6	--	--	0,00	--
49	SANTIAGO MEDINA RUIZ	PELIGROS	3	80	LAS ZORRERAS	Olivos seco	--	32,70	16,30	16,30	--	--	91,60	24

50	JOSE LUIS CUESTA TITOS	ALBOLOTE	27	128	LAS ZORRERAS	Olivos seco	--	2,60	1,30	1,30	--	--	26,62	24
51	EN INVESTIGACION	ALBOLOTE	SR 6	Z.L. VERD 60 (R)	SUELO URBANIZAB.	Olivos seco	--	104,90	52,50	52,50	--	--	373,30	24
52	Consej. de Fomento, Infraest. y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía	ALBOLOTE	900	9102	AUTOVIA A-92	Autovía A-92	--	174,82	87,40	87,40	--	--	779,40	24
53	DESCONOCIDO	ALBOLOTE	DESCONOCIDO				--	115,72	57,90	57,90	--	--	57,60	24
54	MARIA DEL CARMEN ROMERO MARTINEZ	ALBOLOTE	2922002VG4222B0001UJ		LG BARRANCO DE MAGÓN CERROS	Pastos	--	57,89	28,90	28,90	--	--	216,96	24
55	DESCONOCIDO	ALBOLOTE	DESCONOCIDO				--	6,40	3,80	3,80	--	--	22,00	24
56	ANTONIO BAILON RODRIGUEZ	ALBOLOTE	SR 6	Z.L. VERD 59(A)	SUELO URBANIZAB.	Improductivo	--	55,26	27,60	27,60	--	--	210,80	24
57	EN INVESTIGACION	ALBOLOTE	UNID. EJE. 21	511 (C)	SUELO URBANO	Suelo sin edif.	--	2,45	1,20	1,20	--	--	5,10	24
58	EN INVESTIGACION	ALBOLOTE	UE12 – UE 13		SUELO URBANO		--	774,20	218,50	218,50	--	--	1.677,10	24
59	SUERTE CLARA SL	ALBOLOTE	SR.5	Z.L. VERD 70	SUELO URBANIZAB.	Suelo sin edif.	--	67,27	33,60	33,60	--	--	275,71	24
60	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	ALBOLOTE	900	9101	AUTOVIA A-44	Autovía A-44 (GR-30)	--	42,72	24,70	24,70	--	--	85,70	24
61	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	27	2			--	121,10	60,60	60,60	--	--	413,50	24
62	FERMIN CABRERA GARRIDO	CALICASAS	9	17	EL BUJEO	Pastos, Labor, Alimandro seco, Olivos Secano	--	--	--	--	--	175.900,94	--	24
63	FERMIN CABRERA GARRIDO	CALICASAS	9	18	EL BUJEO	Alimandro seco	--	--	--	--	--	8.548,92	--	24
64	FERMIN CABRERA GARRIDO	CALICASAS	9	19	EL BUJEO	Pastos, Labor	--	--	--	--	--	4.126,00	--	24
65	FERMIN CABRERA GARRIDO	CALICASAS	9	23	EL BUJEO	Olivos seco, pastos, labor	--	--	--	--	--	92.998,00	--	24

NÚMERO 6.078

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Expte: E-4477; 14056/AT ("Parque Eólico VICO, 5,2 MW", El Pinar, Los Guájares y Vélez de Benaudalla)

EDICTO

Anuncio de fecha 20 de septiembre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Parque Eólico VICO, de potencia total 5,2 MW", en los términos municipales de El Pinar, Los Guájares y Vélez de Benaudalla. (Granada).

Expediente E-4477; 14056/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Villar Mir Energía, S.L.U., con CIF: B85253888 y domicilio en el Paseo de Castellana nº 259, Torre Espacio, planta 46ª de Madrid.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque Eólico VICO, de potencia total 5,2 MW", en los términos municipales de El Pinar, Los Guájares y Vélez de Benaudalla (Granada).

c) Emplazamiento: la zona propuesta para la implantación de la instalación eólica está situada en el término municipal de El Pinar, en el paraje de "Cuevas Labras".

d) Características: para obtener la energía eléctrica partiendo de la energía eólica (energía cinética del viento) disponible en el emplazamiento de estudio, se instalará un aerogenerador de potencia unitaria 5,2 MW. Se montará sobre torre tubular de acero de forma troncocónica a una altura de 102,5 metros y tendrá 145 metros de diámetro de rotor, el

cual, está equipado con tres palas con un ángulo de 120 grados entre ellas. Se construirán nuevos viales y senderos, que serán diseñados de forma que se minimicen los movimientos de tierra generados y la afección al medio, e interfiriendo lo mínimo en los cursos naturales del agua, evitando desniveles elevados o zonas de retención de agua. Por otro lado, para optimizar la distribución del aerogenerador, se aprovechará todo lo posible los factores del relieve local, como son el trazado de los viales internos del parque por las cuerdas y divisorias de aguas. Esto incluirá priorizar la adecuación de viales existentes frente a la creación de nuevos trazados para generar el menor movimiento de tierras posible.

El parque eólico Vico poseerá un centro de seccionamiento a través del cual se transportará la energía producida por el aerogenerador mediante una línea subterránea de 30 kV, hasta la SET Mizán, que evacuará a través de la línea aérea/soterrada 220 kV los Guájares/Saleres la potencia combinada de los parques eólicos "Mizán" y "Vico". La SET también se ubicará en el término municipal de El Pinar. Dicha subestación se compondrá de un parque de 220 kV, un transformador de potencia trifásico de 30/220 kV, 10/12 MVA, un parque de intemperie de 30 kV y un parque interior blindado e intemperie de 30 kV.

e) Finalidad: generación de energía eléctrica de origen eólico.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de septiembre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Parque Eólico VICO, de potencia total 5,2 MW", en los términos municipales de El Pinar, Los Guájares y Vélez de Benaudalla (Granada). Expediente E-4477; 14056/AT.

Nº	Datos de la finca				Situación							Ocupación (m2)				Cultivo	Paraje		
	Término Municipal	Pol	Par	Titular catastral / Referencia catastral	Nº de Aerogenerador	Cimentación (m2)	Plataformas (m2)	Zona de Acopio y Gestión de Residuos	Viales (m2)	Centro de Seccionamiento	Zanja Circuitos (m2)	Zanja Evacuación (m2)	Temporal (m2)	Servidumbre de Paso (m2)	Permanente (m2)			Servidumbre de Vuelo (m2)	
1	EL PINAR	6	534	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A006005340000ZD	AE-03	380,13	7108,63	0	8.340,31	1.669,11	380,82	1.263,28	6.112,71	5.333,75	12.523,38	15.610,87	MATORRAL Y PINAR MADERABLE	CUEVAS LABRAS	
2	EL PINAR	6	616	BRAY NICOLA KAREN 18105A006006160000ZQ	-	0	28	7.364,81	5.507,92	0	0	0	5.236,71	3.743,53	3.920,50	0	MATORRAL Y PINAR MADERABLE	AGUA SANTILLA	
3	EL PINAR	6	619	DÍAZ DELGADO JOSÉ MANUEL 18105A006006190000ZT	-	0	0	0	3.397,71	0	0	0	766,7	2.630,96	0	0	MATORRAL	AGUA SANTILLA	
4	LOS GUÁJARES	6	1	HEREDEROS DE VELÁZQUEZ SORIANO, ANTONIO 18092A006000010000LU	-	0	0	0	4.309,86	0	0	0	4,94	4.304,92	0	0	PASTOS Y MATORRAL	VENTA DE LA CEBADA	
5	EL PINAR	4	136	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004001360000ZI	-	0	0	0	31.125,38	0	0	0	1.899,71	29.452,61	0	0	ALMENDRO SECANO	MONTE DE LA CEBADA	
6	EL PINAR	4	106	LÓPEZ ROBLES, RAÚL 18105A004001060000ZE	-	0	0	0	2.545,39	0	0	0	0	2.545,39	0	0	ALMENDRO SECANO Y PINAR MADERABLE	QUIEBRA	
7	EL PINAR	4	107	GUERRERO RODRÍGUEZ, ANA 18105A004001070000ZS	-	0	0	3.522,00	298,14	0	0	0	3.522,00	0	298,14	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
8	EL PINAR	4	108	LÓPEZ ROBLES, RAÚL 18105A004001080000ZZ	-	0	0	146,04	457,58	0	0	146,04	0	457,58	0	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
9	EL PINAR	4	110	LÓPEZ ROBLES, RAÚL 18105A004001100000ZS	-	0	0	2.303,51	0	0	0	2.303,51	0	0	0	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
10	EL PINAR	4	111	GUERRERO RODRÍGUEZ, ANA 18105A004001110000ZZ	-	0	0	932,78	49,76	0	0	0	932,78	0	49,76	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
11	EL PINAR	4	114	MURILLO LÓPEZ, ROSARIO 18105A004001140000ZW	-	0	0	0	309,79	0	0	0	0	309,79	0	0	OLIVOS	SECANO	
12	EL PINAR	4	115	GUERRERO RODRÍGUEZ, ANA 18105A004001150000ZA	-	0	0	0	1.428,79	0	0	0	0	1.428,79	0	0	ALMENDRO SECANO	GRANDE LA	
13	EL PINAR	4	116	SALAZAR MUÑOZ 18105A004001160000ZB	-	0	0	0	1.507,18	0	0	0	0	1.507,18	0	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
14	EL PINAR	4	117	LARA LÓPEZ, MANUEL ROMERO PALOMINO, ENCARNACIÓN 18105A004001170000ZY	-	0	0	0	51,1	0	0	0	0	51,1	0	0	ALMENDRO SECANO	SECANO GRANDE	
15	EL PINAR	4	118	LÓPEZ PUERTAS, ANTONIO 18105A004001180000ZG	-	0	0	10,22	1.381,44	0	0	0	10,22	0	1.381,44	0	0	OLIVOS SECANO	SECANO GRANDE
16	EL PINAR	4	129	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004001290000ZK	-	0	0	0	243,7	16.846,90	0	0	243,7	0	16.846,90	0	0	ALMENDRO SECANO	MONTE DE LA CEBADA
17	EL PINAR	4	130	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004001300000ZM	-	0	0	0	4.585,50	0	0	0	0	4.585,50	0	0	MATORRAL Y PINAR MADERABLE	MONTE DE LA CEBADA	
18	EL PINAR	4	752	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL 18105A004007520000ZU	-	0	0	0	1.365,29	0	0	0	0	1.365,29	0	0	MATORRAL	MONTE DE LA CEBADA	
19	EL PINAR	4	755	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL 18105A004007550000ZA	-	0	0	0	1.092,99	0	0	0	0	1.092,99	0	0	MATORRAL	EL MIRIQUAKE	
20	EL PINAR	4	775	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004007750000ZX	-	0	0	0	238,5	0	0	0	0	238,5	0	0	PINAR MADERABLE	SECANO GRANDE	
21	EL PINAR	4	137	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004001370000ZJ	-	0	0	0	2.068,74	0	0	0	0	2.051,11	17,63	0	PINAR MADERABLE	MONTE DE LA CEBADA	
22	EL PINAR	5	23	HEREDEROS DE VELÁZQUEZ SORIANO, ANTONIO 18105A005000230000ZZ	-	0	0	0	1.030,24	0	0	0	0	619,04	411,2	0	PINAR SECANO	VENTA DE LA CEBADA	
23	EL PINAR	4	9020	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A004009020000ZQ	-	0	0	0	2.144,61	0	0	0	0	35,48	2.109,13	0	VÍA DE COMUNICACIÓN	BARRANCO ZAZA	
24	EL PINAR	6	621	DÍAZ DÍAZ SANTIAGO 18105A006006210000ZL	-	0	0	0	9.754,15	0	0	0	0	964,61	9.754,15	0	PINAR MADERABLE	AGUA SANTILLA	
25	EL PINAR	6	622	HEREDEROS DE VELÁZQUEZ SORIANO, ANTONIO 18105A006006220000ZT	-	0	0	0	4.351,30	0	0	0	0	2.648,40	1.702,90	0	PINAR MADERABLE	VENTA DE LA CEBADA	
26	LOS GUÁJARES	7	287	HEREDEROS DE VELÁZQUEZ SORIANO, ANTONIO 18092A007002870000LD	-	0	0	0	928,47	0	0	0	0	689,42	239,06	0	PASTOS Y ALMENDRO SECANO	VENTA DE LA CEBADA	
27	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	4	HEREDEROS DE VELÁZQUEZ SORIANO, ANTONIO 18188A001000040000RT	-	0	0	0	4.674,00	0	0	0	0	908,01	3.766,27	0	IMPRODUCTIVO	VEGA DE LA CEBADA	
28	LOS GUÁJARES	6	9002	DIPUTACIÓN DE GRANADA 18092A006090020000LG	-	0	0	0	35,12	0	0	0	0	0	35,12	0	VÍA DE COMUNICACIÓN	SAN NICOLÁS	

29	EL PINAR	6	9001	DIPUTACIÓN DE GRANADA 18105A006069901.0000ZY	-	0	0	0	470,79	0	0	0	0	26,13	444,66	0	VÍA DE COMUNICACIÓN	CTRA LOS GUÁJARES
30	EL PINAR	4	9021	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A0040902.0000ZP	-	0	0	0	95,64	0	0	0	0	0	95,64	0	VÍA DE COMUNICACIÓN	BCO ZAZA
31	EL PINAR	4	65	ÁLVAREZ GARCÍA CARMEN 18105A004000650000ZM	-	0	0	0	4,81	0	0	0	38,55	0	4,81	0	OLIVOS SECANO	MADROQO
32	EL PINAR	4	93	HEREDEROS DE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ FRANCISCO 18105A004000930000ZP	-	0	0	0	0	0	0	0	25,87	0	0	0	ALMENDRO SECANO	CATAPUCH.
33	EL PINAR	900	9102	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS - MOP 18105A900091020000PZ	-	0	0	0	21,1	0	0	0	34,1	0	21,1	0	VÍA DE COMUNICACIÓN	CTRA. N. 323 BAILÉN - MOTRIL

NÚMERO 6.080

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**

Expte.: E-4478; 14057/AT ("Parque Eólico MIZÁN, 5,2 MW", Villamena, El Valle, Albuñuelas, El Pinar y Los Guájares)

EDICTO

Anuncio de fecha 20 de septiembre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Parque Eólico MIZÁN, de potencia total 5,2 MW y sus infraestructuras de evacuación" en los términos municipales de Villamena, El Valle, Albuñuelas, El Pinar y Los Guájares (Granada).

Expediente E-4478; 14057/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: VILLAR MIR ENERGÍA, S.L.U., con CIF B85253888 y domicilio en el Paseo de Castellana, 259D, Torre Espacio, planta 46ª de Madrid.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado "Parque Eólico MIZÁN, de potencia total 5,2 MW" y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Villamena, El Valle, Albuñuelas, El Pinar y Los Guájares (Granada).

c) Emplazamiento: la zona propuesta para la implantación de la instalación eólica está situada en el término municipal de El Pinar, en los parajes de "Los Jarales" y "Cuevas Labras".

d) Características:

1º.- Para obtener la energía eléctrica partiendo de la energía eólica (energía cinética del viento) disponible en el emplazamiento de estudio, se instalará un aerogenerador de potencia unitaria 5,2 MW. Se montará sobre torre tubular de acero de forma troncocónica a una altura de 102,5 metros y tendrá 145 metros de diámetro de rotor, el cual, está equipado con tres palas con un ángulo de 120 grados entre ellas. Se construirán nuevos viales y senderos, que serán diseñados de forma que se minimicen los movimientos de tierra generados y la afección al medio, e interfiriendo lo mínimo en los cursos naturales del agua, evitando desniveles elevados o zonas de retención de agua. Por otro lado, para optimizar la distribución del aerogenerador, se aprovechará todo lo posible los factores del relieve local, como son el trazado de los viales internos del parque por las cuerdas y divisorias de aguas. Esto incluirá priorizar la adecuación de viales existentes frente a la creación de nuevos trazados para generar el menor movimiento de tierras posible.

2º.- Se construirá, igualmente, la subestación Mizán 30/220 kV, a la que evacuarán los Parques Eólicos de Mizán y Vico. Dichos Parques Eólicos producirán 10,4 MW en una tensión de 30 kV y se conectará a la subestación Mizán a través de canalizaciones subterráneas. La energía generada será transformada por dicha subestación y evacuada mediante línea aérea de circuito simple 220 kV hasta la SET Los Guájares y línea, tanto aérea como soterrada 220 kV hasta SET Saleres PRE. La SET Mizán 30/220 kV ocupará una superficie de 3.750 metros cuadrados en la parcela con referencia catastral 18105A006005340000ZD, en el término municipal de El Pinar.

3º.- Para evacuar la energía generada por los parques eólicos Mizán y Vico en el punto de conexión otorgado por Red Eléctrica de España, se construirá una línea de alta tensión que discurrirá por los términos municipales de Villamena, El Valle, Albuñuelas, Los Guájares y El Pinar. Tendrá su inicio en la subestación SET Colectora Saleres y final en la subestación SET Mizán 30/220 kV, alternando dos tramos soterrados con dos aéreos y con una longitud total de 14,894 kilómetros.

4º.- Los Parques Eólicos de Mizán y Vico evacuarán a la subestación SE Colectora Saleres Pre 220 kV. La energía generada será transformada por dicha subestación y evacuada mediante línea aérea de 220 kV hasta la subestación SE Saleres 220 kV (REE), donde las centrales de generación tienen el permiso de acceso concedido. La subestación ocupará una superficie de 5.287,4 metros cuadrados, emplazándose en las parcelas con referencias catastrales 18053A003001180000EM, 18053A003001070000EB y 18053A003001000000EE, en el término municipal de Villamena. La subestación se conectará con la subestación SE Saleres 220 kV (REE), distante a 250 m aproximadamente al sur de la ubicación de la subestación colectora.

5º.- Por último, se construirá otra línea de evacuación con inicio en la subestación SE Colectora Saleres PRE 220 kV y final en la subestación SE Saleres 220 kV (REE), discurriendo a lo largo de su trazado por los términos municipales de Villamena y El Valle.

e) Finalidad: generación de energía eléctrica de origen eólico.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”, por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de septiembre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Parque Eólico MIZÁN, de potencia total 5,2 MW» en los términos municipales de Villamena, El Valle, Albuñuelas, El Pinar y Los Guájares (Granada). Expediente E-4478; 14057/AT.

RBDA PE MIZÁN																			
nº parc	Datos de la finca				SITUACIÓN							OCUPACIÓN					Cultivo	Paraje	
	Término Municipal	Pol	Parc	Titular / Referencia catastral	Nº de Aerogenerador	Cimentación (m2)	Plataformas (m2)	Viales (m2)	Zanjas (m2)	Acopio (m2)	Temporal (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Servidumbre de Paso (m2)	Permanente (m2)					
1	EL PINAR	6	534	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A006005340000ZD	AE-04/SET	380	7703	26113,83	150,34	6.606,91	9.877,95	15281,6	5806,02	31.762,28	MATORRAL Y PINAR MADERABLE	CUEVAS LABRAS			
2	LOS GUÁJARES	6	935	FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA 18092A006009350000LG	-	0	0	0	0	43,78	43,78	0	0	0,00	MONTE BAJO Y MATORRAL	SIERRA DE LOS GUÁJARES			

RBDA LAT 220 SET COLECTORA SALERES - SET MIZÁN																			
Nº	Titular / Referencia catastral	Provincia	Municipio	Paraje	Clase	Uso	Superf (m2)	Pol	Par	Serv vuelo (m2)	Zona segurid (m2)	Nº apoyos	Elemento	Serv. permanente apoyos (m2)	Serv. permanente sub. (m2)	Ocupac temporal (m2)	Sup. de tala o poda (m2)	Serv. de paso (m2)	Longitud (m)
1	SANCHEZ FREIRE MANUEL, HEREDEROS DE 18053A00300107	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	Rústico	Agrario	51.709	3	107	321,87	243,13	1	AP-01	130,89	0,00	0,00	942,37	970,74	46,21
2	RUIZ ALMENDROS PIEDAD 18053A00300100	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	Rústico	Agrario	8.215	3	100	470,62	354,85	1	AP-01	1,13	0,00	472,74	524,33	0,00	61,36
3	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA 18053A00300108	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	Rústico	Agrario	8.578	3	108	186,26	250,64	-	-	0,00	0,00	112,26	125,81	0,00	15,13
4	RUIZ DOMÍNGUEZ MARÍA EVA 18053A00300156	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	Rústico	Agrario	5.063	3	156	1.052,93	783,71	1	AP-02	127,24	0,00	98,91	0,00	167,33	82,84
5	ALMENDROS MORALES ENGRACIA 18053A00300110	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	Rústico	Agrario	11.153	3	110	0,00	33,03	-	-	0,00	0,00	486,10	0,00	0,00	0,00
6	LÓPEZ LOZANO MANUEL LÓPEZ LOZANO ANTONIO LÓPEZ LOZANO JOSÉ LUIS 18132A00100025	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	17.784	1	25	2.627,18	1.078,53	-	-	0,00	0,00	0,00	323,71	633,80	141,17
7	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA 18132A00100035	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	9.810	1	26	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	167,54	193,89	0,00
8	MEDINA CÁRRASCO MAGDALENA DURÁN MEDINA SONIA MARÍA 18132A00100024	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	9.245	1	24	134,46	329,05	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00109002	GRANADA	EL VALLE	CNO BCO AGUA	Rústico	Agrario	8.824	1	9002	130,14	54,31	-	-	0,00	0,00	0,00	5,51	0,00	5,61
10	LÓPEZ LOZANO MANUEL LÓPEZ LOZANO JOSÉ LUIS LÓPEZ LOZANO ANTONIO 18132A00100070	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	64.598	1	70	731,97	610,11	-	-	0,00	0,00	65,55	36,68	6,48	29,02
11	MEDINA CÁRRASCO MAGDALENA DURÁN MEDINA SONIA MARÍA 18132A00100072	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	11.772	1	72	2.328,33	1.145,15	-	-	0,00	0,00	0,00	708,65	639,35	122,70
12	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00100071	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	9.391	1	71	536,20	530,18	1	AP-03	89,30	0,00	519,45	75,56	484,47	51,49
13	MEDINA CÁRRASCO MAGDALENA DURÁN MEDINA SONIA MARÍA 18132A00100073	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	16.680	1	73	2.820,54	1.706,27	-	-	0,00	0,00	0,00	491,62	405,89	179,91
14	PEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ CRISTINA 18132A00100074	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	11.322	1	74	875,87	517,02	1	AP-04	106,50	0,00	585,00	1.023,55	190,86	70,14
15	SANCHEZ MEDINA ANTONIO, HEREDEROS DE 18132A00100075	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	14.227	1	75	7,62	132,44	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00100000	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	Rústico	Agrario	403.047	1	6	5.977,81	2.636,84	1	AP-05	124,55	0,00	585,00	0,00	321,93	273,86
17	WUENSCHÉ PETER GEORGE XAVIER WUENSCHÉ PAUL ANDREW JOHN 18132A00100086	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	286.722	1	86	3.726,14	2.770,88	1	AP-06	130,65	0,00	585,00	0,00	6.220,10	277,07
18	WUENSCHÉ PETER GEORGE XAVIER WUENSCHÉ PAUL ANDREW JOHN 18132A00100116	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	124.735	1	116	1.415,64	789,12	1	AP-07	124,55	0,00	585,00	0,00	381,58	78,84
19	WUENSCHÉ PETER GEORGE XAVIER WUENSCHÉ PAUL ANDREW JOHN 18132A00100111	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	34.493	1	111	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	197,93	0,00
20	YATES FRANK 18132A00100112	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	45.221	1	112	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	24,93	809,69	0,00
21	BIRTLES PETER KENNARD JOSEPH 18132A00100093	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	135.428	1	93	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	46,43	1.502,82	0,00
22	PRESCOTT GEORGE ANDREW 18132A00100088	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	51.559	1	88	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903,26	0,00
23	BAYNES SIMON ROBERT MAURICE 18132A00100090	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	71.097	1	90	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	2.204,59	0,00
24	MUSGROVE BRIAN THOMAS 18132A00100094	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	47.492	1	94	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1.374,13	0,00
25	MATHIAS BAKER IAN THOMAS MATHIAS BAKER MIRANDA JANE 18132A00100100	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	49.683	1	100	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	349,10	0,00
26	BAYNES SIMON ROBERT MAURICE 18132A00100091	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	184.252	1	91	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	3,16	0,00
27	POLLIN ROBERT KELLY MOORE 18132A00100108	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	124.368	1	108	1.136,81	485,15	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1.652,00	48,15
28	POLLIN ROBERT KELLY MOORE 18132A00100107	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	134.482	1	107	9.059,91	3.655,54	1	AP-08	84,64	0,00	585,00	338,02	1.424,22	366,84
29	HELSEY RICHARD JOHN STEPHENS BROWN SUSAN 18132A00100097	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	178.771	1	97	5.515,49	2.948,17	1	AP-09	89,30	0,00	585,00	397,38	1.548,38	288,85
30	MCKENZIE JAMES CHRISTOPHER GURNEY 18132A00100095	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	67.434	1	95	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	453,95	2.208,96	0,00
31	BRIESKE MANUEL LEO 18132A00100096	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	84.075	1	96	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	40,67	990,24	0,00
32	DYCE ALEXANDER HAMILTON 18132A00100103	GRANADA	EL VALLE	EL MARCHAL	Rústico	Agrario	54.251	1	103	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1.315,34	0,00
33	LAS CUEVAS DE MANRIQUE SL 18008A00300492	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERAS	Rústico	Agrario	39.198	3	492	2.241,19	1.136,51	-	-	0,00	0,00	0,00	216,84	178,01	132,19
34	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00300259	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERA	Rústico	Agrario	1.333.201	3	269	3.428,63	2.373,85	2	AP-10 y AP-12	230,76	0,00	1.170,00	727,56	2.057,57	260,15
35	LAS CUEVAS DE MANRIQUE SL 18008A00300279	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	36.683	3	279	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	54,14	541,87	0,00

36	LAS CUEVAS DE MANRIQUE SL 18008A00300497	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERAS	Rústico	Agrario	18.555	3	497	1.568,67	1.124,27	-	-	0,00	0,00	1,89	4,35	0,00	112,46
37	LAS CUEVAS DE MANRIQUE SL 18008A00300498	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERAS	Rústico	Agrario	21.033	3	498	1.699,66	1.589,58	2	AP-11 y AP-12	102,65	0,00	583,11	1.137,77	340,20	121,25
38	LAS CUEVAS DE MANRIQUE SL 18008A00300282	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	30.600	3	282	0,00	95,24	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00309020	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERA	Rústico	Agrario	12.954	3	9020	119,33	87,90	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,42
40	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00309023	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	41.214	3	283	971,98	712,82	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,30
41	DURÁN GARCÍA SOLEDAD ROMERO DURÁN ANTONIO 18008A00300394	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	2.936	3	394	896,12	484,59	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,06
42	JIMÉNEZ MORENO MANUEL 18008A00300393	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	4.539	3	393	524,17	442,37	1	AP-13	100,00	0,00	0,00	0,00	15,55	55,31
43	SCATTERGOOD PAUL SUTHERLAND ANNE 18008A00300388	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	9.297	3	388	298,75	318,09	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	237,20	28,08
44	JIMÉNEZ SÁEZ OSCAR 18008A00300508	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	841	3	508	47,73	78,10	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	JIMÉNEZ DURÁN ANTONIA 18008A00300389	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	877	3	389	9,23	30,75	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	MONTOSA JIMÉNEZ ANTONIO MANUEL 18008A00300334	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	8.313	3	334	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	231,01	0,00
47	SCATTERGOOD PAUL SUTHERLAND ANNE 18008A00300331	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	23.159	3	331	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	585,00	23,30	1.125,99	0,00
48	GARCÍA ZARCO MOISÉS 18008A00300322	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	10.682	3	322	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	282,59	0,00
49	DURÁN ÜBEDA NURIA 18008A00300320	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	8.106	3	320	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	333,21	0,00
50	GARCÍA-ZARCO MANUEL 18008A00300319	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	2.997	3	319	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	52,77	0,00
51	ROMERO GARCÍA CARMEN 18008A00300385	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	16.104	3	385	1.064,73	948,72	1	AP-14 y Arquetas 1 y 2	43,37	53,66	182,33	262,36	208,56	128,12
52	JIMÉNEZ BRIONES MARÍA 18008A00300387	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	4.549	3	387	335,83	251,87	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,09
53	QUESADA ANGUITA CARMEN 18008A00300386	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	4.198	3	386	616,91	310,35	-	-	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	58,23
54	CONEJERO JIMÉNEZ MANUEL 18008A00300339	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	3.498	3	339	50,04	45,41	1	AP-14	88,65	2,98	607,39	765,45	3,39	10,22
55	GARCÍA ZARCO HORACIO 18008A00300394	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	2.760	3	340	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,53	2,08	0,00	0,00
56	LINARES ROMERO FABIÁN 18008A00300343	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	4.393	3	343	0,00	0,00	-	Arqueta 2	0,00	20,08	126,65	32,06	121,70	19,54
57	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00309019	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERA	Rústico	Agrario	1.077	3	9019	0,00	0,00	-	-	0,00	7,90	34,54	0,21	0,00	8,79
58	ROMERO GARCÍA CARMEN 18008A00300384	GRANADA	ALBUÑUELAS	MILLESA	Rústico	Agrario	2.623	3	384	0,00	0,00	-	-	0,00	3,94	9,73	0,00	0,00	4,37
59	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00309021	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERA	Rústico	Agrario	11.560	3	9021	0,00	0,00	-	-	0,00	6,86	28,25	0,00	0,00	7,63
60	SÁEZ JIMÉNEZ CARMEN CASTILLO JIMÉNEZ CARMEN 18008A00300399	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO DE LA LUNA	Rústico	Agrario	48.910	3	379	0,00	0,00	-	-	0,00	364,20	1.530,84	86,51	0,00	378,72
61	JIMÉNEZ PEREZ JUAN 18008A00300380	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO DE LA LUNA	Rústico	Agrario	6.173	3	380	0,00	0,00	-	-	0,00	107,88	463,74	40,52	0,00	118,88
62	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00709013	GRANADA	ALBUÑUELAS	LA LOMA	Rústico	Agrario	15.100	7	9013	0,00	0,00	-	-	0,00	633,81	2.493,18	83,80	0,00	655,00
63	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00309022	GRANADA	ALBUÑUELAS	CANTERA	Rústico	Agrario	53.794	3	9022	0,00	0,00	-	-	0,00	22,20	76,42	0,00	0,00	24,66
64	GARCÍA MORENO ADOLFO 18008A00600096	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	6.323	6	96	0,00	0,00	-	-	0,00	5,55	34,23	0,00	0,00	6,22
65	JIMÉNEZ PALMA ANTONIO 18008A00700955	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	2.154	7	955	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	3,66	0,00	0,00	0,00
66	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00600094	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE ALBUÑUELAS	Rústico	Agrario	822	6	94	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	15,18	0,00	0,00	0,00
67	LÓPEZ GUERRERO BLAS 18008A00600093	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.977	6	93	0,00	0,00	-	-	0,00	57,65	253,46	135,29	0,00	64,05
68	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00600092	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	631	6	92	0,00	0,00	-	-	0,00	30,45	126,42	54,99	0,00	34,10
69	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00700952	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	1.946	7	952	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	4,63	0,00	0,00	0,00
70	MARCOS FERNÁNDEZ MANUELA 18008A00700951	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	2.056	7	951	0,00	0,00	-	-	0,00	21,86	84,51	35,89	0,00	24,36
71	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN MIGUEL 18008A00700950	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	1.770	7	950	0,00	0,00	-	-	0,00	11,33	35,83	0,00	0,00	9,26
72	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00600091	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	5.840	6	91	0,00	0,00	-	-	0,00	11,08	83,76	30,37	0,00	14,69
73	MARCOS FERNÁNDEZ MARÍA 18008A00700949	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	12.134	7	949	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	35,82	0,00	0,00	0,00
74	CASTILLO BRIONES JOSÉ, HEREDEROS DE 18008A00600017	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	6.649	6	17	0,00	0,00	-	-	0,00	47,27	217,19	0,00	0,00	52,52
75	JIMÉNEZ DURÁN JOSE 18008A00600015	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.489	6	15	0,00	0,00	-	-	0,00	3,19	33,70	0,00	0,00	3,50
76	GUZMÁN GARCÍA ADELA 18008A00600014	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	7.409	6	14	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	52,66	0,00	0,00	0,00
77	JIMÉNEZ DURÁN ANTONIA JIMÉNEZ DURÁN ENCARNACIÓN 18008A00600004	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	6.915	6	4	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00
78	JIMÉNEZ DURÁN ANTONIA JIMÉNEZ DURÁN ENCARNACIÓN 18008A00700931	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	7.127	7	931	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	21,89	0,00	0,00	0,00
79	GÓMEZ DURÁN CONCEPCION DURÁN SALAS ELENA DURÁN SALAS PILAR 18008A00700930	GRANADA	ALBUÑUELAS	BARRANCO	Rústico	Agrario	36.209	7	930	0,00	0,00	-	-	0,00	9,10	60,93	0,00	0,00	10,11
80	DURÁN SALAS ELENA 18008A00600092	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	3.812	6	3	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	10,59	0,00	0,00	0,00
81	BONTEKOE EDWARD 18008A00600092	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.122	6	2	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	7,86	0,00	0,00	0,00
82	DURÁN JIMÉNEZ MARÍA 18008A00700902	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	7.664	7	902	0,00	0,00	-	Arqueta 5	0,00	60,24	300,42	111,69	0,00	66,26
83	ROMERO CASTILLO MANUEL 18008A00700929	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	18.787	7	929	0,00	0,00	-	Arqueta 5	0,00	6,56	58,18	27,15	0,00	5,78
84	DURÁN ANGUITA MARGARITA 18008A00700901	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	1.580	7	901	0,00	0,00	-	-	0,00	13,70	36,30	8,35	0,00	15,58
85	JIMÉNEZ DURÁN ASCENSIÓN 18008A00700903	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	1.207	7	903	0,00	0,00	-	-	0,00	14,08	40,18	35,32	0,00	16,46

86	CONEJERO VARGAS MANUEL CONEJERO VARGAS FRANCISCO 18008A00700904	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.744	7	904	0,00	0,00	-	-	0,00	2,96	13,50	0,00	0,00	3,29
87	ROMERO SÁNCHEZ ENCARNACIÓN GEMA 18008A00700927	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	7.678	7	927	0,00	0,00	-	Cámara de Empalme 4	0,00	194,41	851,71	38,41	0,00	206,00
88	ALVAREZ DURÁN MIGUEL ÁNGEL 18008A00700926	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	7.800	7	926	0,00	0,00	-	-	0,00	10,93	49,11	10,09	0,00	11,93
89	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00700906	GRANADA	ALBUÑUELAS	LA LOMA	Rústico	Agrario	2.219	7	9006	0,00	0,00	-	Cámara de Empalme 4	0,00	42,61	100,99	0,00	0,00	32,64
90	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00700917	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	15.197	7	917	0,00	0,00	-	-	0,00	53,53	246,84	0,00	0,00	59,47
91	PALMA PALMA MANUEL ANTONIO, HEREDEROS DE 18008A00700912	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.142	7	912	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	5,53	0,00	0,00	0,00
92	SALABERRI LÓPEZ ANDRÉS JESÚS 18008A00701071	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	2.145	7	1071	0,00	0,00	-	-	0,00	31,37	137,36	72,61	0,00	34,85
93	JUNTA DE ANDALUCÍA 18008A90009602	GRANADA	ALBUÑUELAS	CAÑADA REAL DE SALERES A JAVEN	Rústico	Agrario	1.033.974	900	9602	0,00	0,00	-	Arquetas 6 y 7	0,00	97,37	432,87	148,52	0,00	106,21
94	SALABERRI LÓPEZ ANDRÉS JESÚS 18008A00700913	GRANADA	ALBUÑUELAS	FUENTE EJE	Rústico	Agrario	1.529	7	913	0,00	0,00	-	-	0,00	13,19	60,76	11,92	0,00	14,63
95	DETALLE TOPOGRAFICO 18008A00709005	GRANADA	ALBUÑUELAS	-	-	-	22	7	9005	0,00	0,00	-	-	0,00	0,28	1,66	1,93	0,00	0,31
96	CONEJERO QUESADA ASCENSIÓN CONEJERO QUESADA JOSÉ MANUEL 18008A00700657	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.561	7	657	0,00	0,00	-	-	0,00	29,53	139,21	23,72	0,00	32,77
97	GUERRERO BRIONES ASCENSIÓN 18008A00700656	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	698	7	656	0,00	0,00	-	-	0,00	9,31	37,15	0,00	0,00	10,39
98	CONEJERO JIMÉNEZ MANUEL 18008A00700650	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.839	7	650	0,00	0,00	-	-	0,00	32,49	147,63	0,44	0,00	36,10
99	GARCÍA MORENO ENCARNACIÓN 18008A00700649	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	359	7	649	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,57	0,00	0,00	0,00
100	NAVARRO MORENO JOSEFA 18008A00700574	GRANADA	ALBUÑUELAS	CALORRO	Rústico	Agrario	5.516	7	574	0,00	0,00	-	-	0,00	73,90	327,13	195,91	0,00	79,89
101	PALMA LINARES JOSUÉ 18008A00700576	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	2.384	7	576	0,00	0,00	-	-	0,00	20,81	99,97	66,06	0,00	23,11
102	ROMERO QUESADA JOSÉ 18008A00700575	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.227	7	575	0,00	0,00	-	-	0,00	11,90	49,17	20,61	0,00	13,24
103	JIMÉNEZ SÁEZ SILVIA 18008A00700577	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.838	7	577	0,00	0,00	-	Arqueta 8 y Cámara de Empalme 5	0,00	32,92	62,26	85,38	0,00	20,84
104	CASTILLO GARCÍA FRANCISCO 18008A00700584	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	735	7	584	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,13	0,03	0,00	0,00
105	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00700908	GRANADA	ALBUÑUELAS	LA LOMA	Rústico	Agrario	7.474	7	9008	0,00	0,00	-	Cámara de Emplame 5	0,00	45,33	231,71	124,59	0,00	36,91
106	PALMA LINARES JOSUÉ 18008A00700586	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.038	7	586	0,00	0,00	-	-	0,00	42,42	191,81	17,35	0,00	47,13
107	EN INVESTIGACIÓN 18008A00700585	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	151	7	585	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	2,06	2,06	0,00	0,00
108	QUESADA MORENO MANUEL 18008A00700583	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	753	7	583	0,00	0,00	-	-	0,00	15,39	69,62	48,11	0,00	17,10
109	MORENO MARTÍN ADORACIÓN, HEREDEROS DE 18008A00700592	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	2.511	7	593	0,00	0,00	-	-	0,00	31,43	138,43	21,52	0,00	34,92
110	EN INVESTIGACIÓN 18008A00700582	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	128	7	582	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	5,24	0,00	0,00	0,00
111	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MANUEL 18008A00700594	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	273	7	594	0,00	0,00	-	-	0,00	24,19	97,49	0,00	0,00	26,88
112	MORENO JIMÉNEZ MANUEL 18008A00700597	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	549	7	597	0,00	0,00	-	-	0,00	26,50	98,43	106,31	0,00	29,44
113	DURÁN MORENO JOSÉ 18008A00700598	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	294	7	598	0,00	0,00	-	-	0,00	12,01	54,53	13,85	0,00	13,35
114	MORENO JIMÉNEZ RAFAEL 18008A00700621	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.578	7	621	0,00	0,00	-	-	0,00	58,77	278,93	200,25	0,00	65,23
115	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18008A00709009	GRANADA	ALBUÑUELAS	LA LOMA	Rústico	Agrario	364	7	9009	0,00	0,00	-	-	0,00	11,50	34,02	0,00	0,00	12,82
116	PALMA ANGUIA ALBERTO 18008A00700617	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.064	7	617	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	13,88	0,00	0,00	0,00
117	MONTOSA ORTEGA ANA MARÍA RUBIÑO ABARCA MIGUEL MANUEL 18008A00700618	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	1.222	7	618	0,00	0,00	-	-	0,00	59,44	222,13	204,28	0,00	69,35
118	MONTOSA ORTEGA ANA MARÍA RUBIÑO ABARCA MIGUEL MANUEL 18008A00700619	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL MOJON	Rústico	Agrario	2.393	7	619	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	92,94	97,22	0,00	0,00
119	MONTOSA ORTEGA ANA MARÍA RUBIÑO ABARCA MIGUEL MANUEL 18132A00200153	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	1.387	2	153	0,00	0,00	-	-	0,00	23,52	189,77	173,41	95,34	25,63
120	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00209004	GRANADA	EL VALLE	CUESTA BARRANCO	Rústico	Agrario	4.850	2	9004	0,00	0,00	-	-	0,00	49,93	128,06	0,00	0,00	55,98
121	ANGUITA MOYA MARÍA 18132A00200152	GRANADA	EL VALLE	LOS SECANILLOS	Rústico	Agrario	2.723	2	152	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	520,04	542,78	0,00	0,00
122	QUILES LÓPEZ JOSÉ 18132A00200159	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	2.019	2	159	27,53	40,08	1	AP-15 y Arqueta 9	77,70	17,99	62,80	143,45	0,00	19,28
123	MOYA FERNÁNDEZ JUAN MANUEL 18132A00200154	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	982	2	154	3,99	2,64	1	AP-15	26,31	0,00	6,86	61,51	21,25	0,00
124	EN INVESTIGACIÓN 18132A00200323	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	3.329	2	323	23,57	99,30	1	AP-15	15,75	0,00	0,00	21,67	0,00	0,00
125	GARCÍA MAROTO MARÍA AURORA VALLEJO GARCÍA ANA VALLEJO GARCÍA JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA MARÍA AURORA VALLEJO GARCÍA JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA MARÍA AURORA VALLEJO GARCÍA ANA 18132A00200158	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	1.530	2	158	638,57	386,80	1	AP-15	12,26	0,00	0,00	14,07	0,00	49,11
126	ROLDÁN LÓPEZ MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ANGUIA JUAN JOSÉ 18132A00200157	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	502	2	157	252,74	138,50	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,16
127	ORTEGA ROMERO JUAN 18132A00200156	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA DEL LUGAR	Rústico	Agrario	5.178	2	156	450,45	227,68	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22,58
128	JUNTA DE ANDALUCÍA 18132A00209017	GRANADA	EL VALLE	RIO SANTO	Rústico	Agrario	25.284	2	9017	188,84	91,36	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,77

129	SALAVERRI CONTRERAS MARIA, HEREDEROS DE 18132A00300307	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	3.181	3	307	1.253,28	496,50	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,79
130	MOLINO CONTRERAS MARIA MATILDE 18132A00300306	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	1.835	3	306	322,68	110,30	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,15
131	RAMOS ORTEGA FRANCISCO FERNÁNDEZ QUILES MARÍA ASCENSIÓN 18132A00300311	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	880	3	311	0,00	13,19	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132	BARRANCO VERA ANTONIO 18132A00300310	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	5.370	3	310	1.691,16	605,22	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,98
133	MOLINA FERNÁNDEZ ROSARIO 18132A00300313	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	1.116	3	313	191,71	169,51	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134	RAMOS ORTEGA FRANCISCO 18132A00300303	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	2.059	3	303	134,53	120,01	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135	MOLINO CONTRERAS MARIA MATILDE 18132A00300314	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	1.823	3	314	771,03	268,87	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,75
136	MOLINA FERNÁNDEZ ROSARIO 18132A00300315	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	1.820	3	315	796,41	346,54	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,86
137	NAVARRO RAMOS JOAQUÍN 18132A00300316	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	2.054	3	316	0,00	49,86	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300303	GRANADA	EL VALLE	ACEQUIA NUEVA	Rústico	Agrario	1.838	3	9003	35,79	20,24	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,01
139	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ENCARNACIÓN 18132A00300301	GRANADA	EL VALLE	EL CIERZO	Rústico	Agrario	17.738	3	301	1.207,29	987,99	1	AP-16	89,16	0,00	485,92	0,00	368,05	97,66
140	MOYA VERA MANUEL 18132A00300300	GRANADA	EL VALLE	EL CIERZO	Rústico	Agrario	20.089	3	300	1.344,13	909,49	-	-	0,00	0,00	99,09	0,00	0,00	93,48
141	SÁNCHEZ GARCÍA FERNANDO 18132A00300526	GRANADA	EL VALLE	VIÑAS DE ORBE	Rústico	Agrario	179.932	3	526	3.712,60	2.621,79	1	AP-17	110,46	0,00	1.170,00	1.697,02	377,15	260,25
142	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300312	GRANADA	EL VALLE	CNO CAQADILLAS	Rústico	Agrario	8.640	3	9012	77,12	52,50	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,19
143	SÁNCHEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER 18132A00300282	GRANADA	EL VALLE	VIÑAS DE ORBE	Rústico	Agrario	131.789	3	282	1.172,95	945,55	1	AP-18	77,97	0,00	0,00	990,94	746,45	93,89
144	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300309	GRANADA	EL VALLE	CARRIL CASTILLO	Rústico	Agrario	306	3	9009	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00	2,25	0,00	0,00
145	BARRANCO VERA ANTONIO 18132A00300103	GRANADA	EL VALLE	LA FUENTE	Rústico	Agrario	4.214	3	103	2.244,74	968,16	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,89
146	RAMOS ORTEGA FRANCISCO 18132A00300105	GRANADA	EL VALLE	LA FUENTE	Rústico	Agrario	2.382	3	105	11,56	112,43	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
147	PALMA MOLINA JOSÉ, HEREDEROS DE 18132A00300104	GRANADA	EL VALLE	LA FUENTE	Rústico	Agrario	1.315	3	104	0,00	37,62	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
148	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300301	GRANADA	EL VALLE	ARRIJANES	Rústico	Agrario	1.741	3	9001	114,25	50,88	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,62
149	BARRANCO VERA ANTONIO 18132A00300309	GRANADA	EL VALLE	LA FUENTE	Rústico	Agrario	1.335	3	97	467,59	194,73	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,94
150	BARRANCO VERA ANTONIO 18132A00300314	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	4.149	3	14	1.641,43	632,93	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,56
151	BURGOS MARTÍNEZ FRANCISCO 18132A00300008	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	10.008	3	8	0,00	10,37	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
152	SALAZAR ROPERIO MARIA MERCEDES 18132A00300007	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	1.481	3	7	127,82	127,09	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
153	NAVARRO FERNÁNDEZ JOSÉ 18132A00300006	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	16.419	3	6	344,43	106,25	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,89
154	AMOS ORTEGA CARMEN 18132A00300015	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	358	3	15	32,06	60,44	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
155	GONZALEZ SOLIER MARIA GRACIA 18132A00300017	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	2.750	3	17	643,35	304,35	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,17
156	AMOS ORTEGA CARMEN 18132A00300018	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	1.556	3	18	17,02	12,94	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
157	PALMA MOLINA JOSÉ 18132A00300019	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	2.985	3	19	589,10	306,34	-	-	0,00	0,00	0,00	82,81	111,29	36,80
158	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ENCARNACIÓN AURORA 18132A00300020	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	10.826	3	20	1.149,52	686,63	-	-	0,00	0,00	585,00	129,32	331,90	71,03
159	AMOS ORTEGA ENCARNACIÓN 18132A00300021	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	8.059	3	21	374,74	287,77	1	AP-19	201,36	0,00	0,00	389,21	229,22	28,65
160	AMOS ORTEGA ENCARNACIÓN 18132A00300498	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	4.437	3	498	688,00	320,73	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,62
161	ORTEGA ROMERO JUAN 18132A00300027	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	2.814	3	27	674,78	441,77	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,56
162	ORTEGA RAMOS ANTONIO 18132A00300026	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	2.629	3	26	957,10	399,16	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,49
163	ORTEGA SALAVERRI MARIA TRINIDAD 18132A00300022	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	21.289	3	22	0,00	74,85	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300014	GRANADA	EL VALLE	CNO RESTÁBAL	Rústico	Agrario	17.159	3	9011	105,76	68,65	-	-	0,00	6,06	27,69	0,00	0,00	13,36
165	PALMA MOLINA JOSÉ 18132A00300029	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	1.469	3	39	29,91	110,79	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
166	ORTEGA ROMERO ROSARIO 18132A00300038	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	1.751	3	38	475,18	234,85	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,66
167	ORTEGA SALAVERRI MARIA TRINIDAD 18132A00300034	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	4.641	3	34	277,35	295,69	1	AP-20 y Arqueta 10	153,02	46,35	153,17	348,03	126,00	72,88
168	NAVARRO FERNÁNDEZ MARIA DOLORES 18132A00300035	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	6.826	3	35	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	585,00	639,99	0,00	0,00
169	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300001	GRANADA	EL VALLE	LA PARIDERA	Rústico	Agrario	2.371.292	3	1	0,00	0,00	-	-	0,00	2.066,13	7.168,08	1.209,04	0,00	2.182,88
170	ORTEGA RAMOS ANTONIO 18132A00300032	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	5.904	3	32	0,00	0,00	-	-	0,00	54,63	230,67	0,00	0,00	60,77
171	ORTEGA ROMERO JUAN 18132A00300033	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	1.976	3	33	0,00	0,00	-	-	0,00	27,95	136,55	0,00	0,00	30,95
172	ORTEGA ROMERO ROSARIO 18132A00300031	GRANADA	EL VALLE	EL CHOPO	Rústico	Agrario	2.891	3	31	0,00	0,00	-	-	0,00	1,15	17,84	0,00	0,00	0,72
173	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS 18009A00300083	GRANADA	ALBUÑUELAS	EL LLANO	Rústico	Agrario	536.809	8	883	0,00	0,00	-	-	0,00	300,33	184,40	0,00	0,00	320,27
174	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300017	GRANADA	EL VALLE	CNO ALBUQUELAS	Rústico	Agrario	9.723	3	9017	0,00	0,00	-	-	0,00	2,54	1,47	0,00	0,00	2,98
175	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 18132A00300493	GRANADA	EL VALLE	LA PARIDERA	Rústico	Agrario	1.093.271	3	493	0,00	0,00	-	-	0,00	1.966,63	3.828,66	2.515,48	0,00	2.084,48
176	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A00600230	GRANADA	EL PINAR	FUENTE ALTA	Rústico	Agrario	425.701	6	230	0,00	0,00	-	-	0,00	239,62	757,53	516,28	0,00	244,96
177	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A00600921	GRANADA	EL PINAR	BARRANCO	Rústico	Agrario	2.413	6	9021	0,00	0,00	-	-	0,00	182,73	132,21	83,69	0,00	198,21

	MOLINA CABA MARIA GRACIA AGUADO MERLO ROQUE, HEREDEROS DE AGUADO MOLINA ROQUE AGUADO MOLINA MARIA GRACIA AGUADO MOLINA ANDRÉS AGUADO MOLINA ROQUE AGUADO MOLINA MARIA GRACIA AGUADO MOLINA ANDRÉS	18105A00600243	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	9,267	6	243	0,00	0,00	-	Arqueta 15	0,00	76,40	346,73	403,69	0,00	84,07
178	RODRIGUEZ MINGORANCE FELIPE	18105A00600245	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	38.752	6	245	0,00	0,00	-	Cámara Empalme 16	0,00	261,71	878,29	968,44	0,00	265,86
179	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	18105A00609020	GRANADA	EL PINAR	BARRANCO	Rústico	Agrario	15.575	6	9020	0,00	0,00	-	-	0,00	5,19	23,76	28,95	0,00	5,76
180	DIÁZ PAQUEZ JOSE MARIA	18105A00600299	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	16.763	6	299	0,00	0,00	-	-	0,00	2,82	12,74	15,55	0,00	3,13
181	DELGADO ROLDÁN VICTORIANO	18105A00600301	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	6.992	6	301	0,00	0,00	-	-	0,00	82,46	375,60	458,05	0,00	91,62
182	SÁNCHEZ MINGORANCE JUAN VICENTE	18105A00600302	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	96.079	6	302	0,00	0,00	-	-	0,00	158,44	721,68	878,37	0,00	176,05
183	BONEL GARCÍA JOSÉ, HEREDEROS DE	18105A00600303	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	30.121	6	303	0,00	0,00	-	-	0,00	110,40	502,73	264,67	0,00	122,66
184	ORTEGA DUMONT ANGELES	18105A00600304	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	38.400	6	304	0,00	0,00	-	Cámara Empalme 17	0,00	205,04	808,95	1.013,99	0,00	202,89
185	ZURITA GUINDO FÉLIX	18105A00600306	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	26.894	6	306	0,00	0,00	-	-	0,00	22,14	100,74	122,88	0,00	24,60
186	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	18105A00609022	GRANADA	EL PINAR	BARRANCO	Rústico	Agrario	1.189	6	9022	0,00	0,00	-	-	0,00	5,06	23,16	28,22	0,00	5,62
187	ZURITA MOLINA FÉLIX	18105A00600307	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	13.579	6	307	0,00	0,00	-	-	0,00	36,62	166,86	203,48	0,00	40,69
188	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	18105A00600651	GRANADA	EL PINAR	LOS JARALES	Rústico	Agrario	33.424	6	651	0,00	0,00	-	-	0,00	254,75	1.157,02	1.411,77	0,00	283,05
189	FUNDACIÓN RODRIGUEZ ACOSTA	18092A00601149	GRANADA	LOS GUÁJARES	SIERRA DE LOS GUÁJARES	Rústico	Agrario	477.231	6	1149	0,00	0,00	-	Cámara Empalme 18	0,00	253,72	1.034,64	1.288,36	0,00	256,98
190	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	18105A00600534	GRANADA	EL PINAR	CUEVAS LABRAS	Rústico	Agrario	2.034.825	6	534	0,00	0,00	-	Arqueta 16 y Cámara Empalme 19	0,00	756,27	3.325,19	4.081,45	0,00	814,36
191																				

RBDA LAT 220 SET COLECTORA SALERES - SET SALERES REE

Nº	Titular / Referencia catastral	Provincia	Municipio	Paraje	Clase	Uso	Superficie (m2)	Pol	Parc	Serv. vuelo (m2)	Zona seguridad (m2)	Nº apoyos	Elemento	Serv. permanente apoyos (m2)	Ocupación temporal (m2)	Serv. de paso (m2)	Longitud (m)
1	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA 18053A00309011	GRANADA	VILLAMENA	CNO ANLAGARES	RÚSTICO	AGRARIO	7.927	3	9011	-	-	-	-	-	-	12,17	-
2	PALOMARES ALMENDROS JUAN, HEREDEROS DE	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	RÚSTICO	AGRARIO	22.765	3	118	102,54	114,34	-	-	-	-	1.041,95	20,56
3	RUIZ ALMENDROS PIEDAD 18053A00300100	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	RÚSTICO	AGRARIO	8.215	3	100	396	574,16	1	AP-01	57,76	344,4	25,65	37,05
4	RUIZ DOMÍNGUEZ MANUEL RUIZ DOMÍNGUEZ LAURA RUIZ DOMÍNGUEZ ANTONIO JOSÉ RUIZ BERROCAL VICENTE RUIZ BERROCAL SUSANA RUIZ MORALES MANUEL	GRANADA	VILLAMENA	LOS AULAGARES	RÚSTICO	AGRARIO	10.851	3	106	836,32	690,24	1	AP-02	57,76	344,4	105,09	89,07
5	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA 18132A00100029	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	RÚSTICO	AGRARIO	6.009	1	29	41,73	172,14	-	-	-	-	2,71	-
6	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA 18132A00100026	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	RÚSTICO	AGRARIO	9.810	1	26	398,83	255,76	-	-	-	-	1.023,83	56,37
7	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA 18132A00100027	GRANADA	EL VALLE	CAÑADA ANCHA	RÚSTICO	AGRARIO	4.714	1	27	-	1,26	-	-	-	-	-	-

RBDA SET COLECTORA SALERES

Nº	Titular / Referencia catastral	Provincia	Término Municipal	Paraje	Clase	Uso	Superficie (m2)	Políg	Parc	Sup. Permanente (m2)	Sup. Camino Acceso (m2)	Sup. Temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	PALOMARES ALMENDROS JUAN, HEREDEROS DE 18053A003001180000EM	Granada	Villamena	Los Aulagares	Rústico	Agrario	22.765	3	118	2.393,60	596,59	4.307,86	AM Almondro seco
2	SÁNCHEZ FREIRE MANUEL, HEREDEROS DE 18053A003001070000EB	Granada	Villamena	Los Aulagares	Rústico	Agrario	51.709	3	107	2.661,65	0	3.221,64	AM Almondro seco - MT Matorral C Labradío seco EA Edificaciones agrarias
3	RUIZ ALMENDROS PIEDAD 18053A003001000000EE	Granada	Villamena	Los Aulagares	Rústico	Agrario	8.215	3	100	232,15	0	302,01	AM Almondro seco

RBDA SET MIZÁN

Nº	Titular / Referencia catastral	Provincia	Municipio	Paraje	Clase	Uso	Superficie (m2)	Polígono	Parcela	Sup. Afectada Temporal (m2)	Sup. Afectada Permanente (m2)
	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR 18105A00600534	Granada	El Pinar	Cuevas Labras	Rústico	Agrario	034.825	6	534	4.395	3.750

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Aprobación de la concesión de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2023, así como la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 25 de septiembre de 2023, dictó, entre otras, y previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del ROF, la siguiente RESOLUCIÓN del Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, que formula la siguiente Propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, una vez conformada e intervenida por la Intervención, con la salvedad de que se incluyan en el acuerdo los motivos estimatorios/desestimatorios de las alegaciones presentadas:

“APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y/O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2023, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS”. (Expte. MOAD 2023/PES_01/002069).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 2 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2023.

Segundo: El 10 de abril de 2023 se dictó resolución relativa a la creación de una Comisión Técnica como órgano de asistencia técnica y asesoramiento del órgano instructor de la convocatoria descrita, y a la designación de su composición.

Tercero: Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el órgano citado en el punto segundo se reunió el 31 de mayo del mismo año con el objetivo de concluir la fase de valoración de proyectos y recopilar los informes de sus miembros. Una vez revisados, se eleva al órgano instructor una propuesta de estimación/desestimación de las alegaciones recibidas, una propuesta de entidades beneficiarias y de suplentes y, finalmente, una relación de entidades cuyos proyectos fueron desestimados.

Cuarto: El 31 de mayo de 2023 se aprueba, por el órgano competente, la Propuesta provisional de resolución otorgando a las entidades, según lo estipulado en el artículo 9.2 b) de la mencionada convocatoria, el plazo de 15 días hábiles para aceptar, reformular y presentar aquellas alegaciones que estimen oportunas.

Quinto: El 19 de julio del presente año, la Comisión Técnica, tras la recopilación de los informes de sus miembros sobre las aceptaciones-reformulaciones y las alegaciones presentadas, emitió un acta-informe proponiendo la estimación/desestimación definitiva de las alegaciones recibidas; las entidades beneficiarias y suplentes, así como las desestimadas definitivamente.

Sexto: Por último, el 19 de septiembre del año citado anteriormente, la Técnica de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, informó sobre la procedencia de la aprobación y firma de la Propuesta Definitiva de resolución de la Convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2023, en virtud de la cual se determinan la relación de entidades beneficiarias distribuidas según la línea solicitada junto, entre otros datos, la puntuación obtenida y la cantidad concedida; la enumeración de entidades cuyos proyectos fueron desestimados, indicando la línea y el motivo y, por último, la lista de alegaciones presentadas y su desestimación o estimación junto con los documentos justificativos de las diferentes líneas correspondientes a las mismas. Además, dictaminó sobre la procedencia de la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos por un período de seis meses, finalizando, por ende, el 30 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En relación con la legitimidad de la actuación de la Diputación Provincial de Granada, la Constitución Española en su artículo 141. 2, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 96. 2, y el artículo 31.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estipulan que el gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendadas a las Diputaciones.

Posteriormente, en el punto tercero del citado artículo del Estatuto de Autonomía se enumeran las competencias de la Diputación, entre las que destacamos la gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.

La Carta Magna compromete expresamente a los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas (art. 9.2), así como en el cumplimiento de objetivos que hagan posible el progreso social y económico (art. 40.1).

Además, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, a través del artículo 36.1 d), establece como competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

El artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, permite a los municipios, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siempre que no se vean afectadas las garantías de los ciudadanos.

Por último, el artículo 51 de la Ley 9/2016, de 27-12, de Servicios Sociales de Andalucía contempla, como competencia específica de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales, la coordinación de las actuaciones de las entidades con o sin ánimo de lucro que desarrollen servicios sociales en el municipio.

Segundo. Cabe destacar que la Ley 7/1985 citada anteriormente, estipula en su artículo 72 que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de sus vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del artículo 69.2.

A su vez, la Ley 9/2016 ya mencionada, precisa en su artículo 5 que las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tienen como objetivo, entre otros, fomentar la participación, el asociacionismo, la acción voluntaria y las demás formas de intervención solidaria en los asuntos económicos.

Por su parte, según lo estipulado en el artículo 25 de la invocada Ley, el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se regirá, entre otros, por el principio de cooperación con la iniciativa privada, pudiendo los poderes públicos impulsar mecanismos para ello, especialmente con las entidades de iniciativa social.

En virtud de todo lo expuesto, la convocatoria de subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro que se ha realizado, es una de las formas que tiene la Diputación Provincial de Granada de relacionarse con las entidades del Tercer Sector vinculadas con el bienestar social, dando así cumplimiento al mandato establecido en la legislación vigente.

Tercero. Como ya se ha manifestado, es una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que obedece a las indicaciones y obligaciones existentes en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003 y del Reglamento que la desarrolla, así como a las contenidas en el artículo 40.2 de las Bases de Ejecución ya alegadas.

Es necesario destacar que los artículos 42 y 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto engloban, respectivamente, las fases que debe contener el procedimiento de concesión de subvenciones, así como la justificación, pago, modificación, renunciaciones e reintegros. Todo ello ha sido contemplado en la elaboración y redacción de la convocatoria.

Cuarto. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 17.2 que las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Para poner en práctica un conjunto de políticas públicas locales relacionadas con grupos o personas de la provincia, que procuren su integración, formación, desarrollo y bienestar, contribuyendo a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y provincial, potenciando la transversalidad de género, se publicó la convocatoria analizada, cuyo objeto es apoyar y financiar, con fondos públicos, proyectos, programas o actividades de las entidades sin ánimo de lucro.

Las subvenciones descritas son las que motivaron la creación y aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023 (expte. MOAD 2021/PES_01/028501), vinculado a iniciativas de algunas delegaciones/áreas de intervención de la Diputación Provincial de Granada (Servicios Sociales Comunitarios, Igualdad y Juventud, Cultura, Deportes o Cooperación Internacional al Desarrollo). Dicho Plan prevé la articulación de las subvenciones recogidas en la convocatoria, tanto en sus términos y fines como en sus cuantías.

Con la aprobación del citado Plan, se da cumplimiento a la obligación recogida en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley. La exigencia establecida por la Ley 38/2003 de contar con un plan estratégico se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2), de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

La convocatoria que se aprobó cumple con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones y su posterior Reglamento de aplicación (publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos), así como con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al valorarse las repercusiones y efectos de los gastos públicos.

Las ayudas contempladas en la convocatoria no tienen la consideración de ayudas de Estado del artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por cuanto no van dirigidas a empresas en los términos señalados por el Derecho europeo. Los destinatarios no realizan una actividad económica o las actividades a las que van dirigidas las ayudas no tienen la consideración de actividad económica en cuanto que el bien o el servicio no se ofrece al mercado.

Quinto. Al generarse deberes de contenido económico para la Diputación Provincial de Granada, también son de aplicación los regímenes generales de los procedimientos de gestión, ejecución y control del gasto público establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para el año 2023.

Sexto. Con la aprobación el 13 de diciembre de 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, se da cumplimiento al mandato legal establecido en la Disposición Final Décima Tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Además, la convocatoria en cuestión hace referencia al Plan Estratégico citado en el que se integra, indicando el modo en el que contribuye al logro de sus objetivos.

Séptimo. En relación con la notificación, con la publicidad de las subvenciones y de las actividades que se realicen, lo desarrollado en los artículos 5.4 y 9.4 de la convocatoria recogen las obligaciones existentes en la materia en los diferentes textos legislativos (Ley 39/2015 (arts. 40 y 45); Ley General de Subvenciones (art. 18 y 20, sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones); art. 30 del Reglamento que la desarrolla; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023).

Octavo. Tanto para la presentación de solicitudes como para el resto de trámites que se han realizado durante el procedimiento de concesión, se ha aplicado, además de lo estipulado en el articulado de la convocatoria, las disposiciones normativas vigentes en la materia: la Ley 39/2015 ya citada, la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Procedimiento Administrativo Electrónico de la Diputación Provincial de Granada y, respecto a la protección de datos, la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Noveno. Es necesario destacar que la financiación de los proyectos por parte de la Diputación se Efectúa con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin, siendo la consignación presupuestaria definitiva:

- Juventud: 221.23152.48900 (39.206,3 euros);
- Igualdad: 221.23143.48901 (146.941,05 euros);
- Deportes: 161.34011.48003 (170.000 euros);
- Cultura: 211.33411.48000 (99.910 euros),
- Familia y Bienestar Social: 130.23107.48901 (378.594,91 euros).

La dotación económica total asciende a la cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISÉIS EUROS.

Décimo. Se ha incorporado en el expediente los informes de cada Delegación participante en la convocatoria, en virtud de los cuales se manifiesta la inexistencia de entidades beneficiarias que se encuentren pendientes de justificar subvenciones anteriores, no existiendo, por ende, entidades que, al dictarse la resolución de concesión vayan a ser desestimadas por tal motivo (artículo 4.1.3 de la convocatoria descrita en los antecedentes de hecho).

Undécimo: En relación con las alegaciones presentadas durante el procedimiento, se agregaron al informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General los documentos formulados por las personas técnicas de cada Delegación implicada en la convocatoria, en los que se detallan, de forma motivada, la resolución de las mismas.

Duodécimo: El artículo 11.1 de la citada convocatoria determina que la ejecución de los proyectos se habrá de efectuar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 (en total, un plazo de un año). Sin embargo, dado que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de tercero, la Administración convocante, haciendo uso de la posibilidad que otorga el artículo 32 de la Ley 39/2015 ya mencionada, concede de oficio una ampliación del plazo establecido, que no excede de la mitad del mismo. En definitiva, se prorroga el plazo de ejecución seis meses, finalizando el 30 de junio de 2024.

Por otro lado, el plazo máximo para justificar la subvención otorgada será, con carácter general, de tres meses tras el plazo final de ejecución de proyectos. En cualquier caso, sólo se podrá iniciar la presentación de la justificación siempre que se haya finalizado el proyecto.

La no justificación de la subvención recibida en el plazo correspondiente otorgará potestad a la Diputación a iniciar un procedimiento de reintegro.

En virtud de todo lo expuesto, de los informes emitidos por el personal técnico de las Delegaciones implicadas, del informe realizado por la Comisión Técnica y del informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia,

PROPONGO que el Presidente de la Corporación, asistido por la Junta de Gobierno, adopte la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la relación de entidades beneficiarias reflejadas en el Anexo que se adjunta, para las que se propone el otorgamiento de la subvención, en el que se incluye el nombre de la entidad, el municipio de destino del mismo, el nombre del proyecto, la sublínea, la puntuación y la cuantía de la subvención. De idéntica forma, se relacionan aquellas entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de renuncia por alguna de las beneficiarias dentro del plazo estipulado. Igualmente se relacionan aquellas solicitudes desestimadas indicando el nombre de la entidad, el municipio y la causa de exclusión. Por último, se detalla la estimación o desestimación de aquellas alegaciones que se hubieran presentado.

Segundo: Aprobar de la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos por un período de seis meses, finalizando, por ende, el 30 de junio de 2024.

Tercero: Conceder y abonar la relación de entidades y/o asociaciones beneficiarias que se relacionan en el Anexo. La dotación económica total asciende a la cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISÉIS EUROS, efectuándose la financiación de los proyectos con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin, siendo la consignación presupuestaria definitiva:

- Juventud: 221.23152.48900 (39.206,3 euros);
- Igualdad: 221.23143.48901 (146.941,05 euros);
- Deportes: 161.34011.48003 (170.000 euros);
- Cultura: 211.33411.48000 (99.910 euros),
- Familia y Bienestar Social: 130.23107.48901 (378.594,91 euros).

Cuarto: Publicar el acuerdo de la Junta de Gobierno y el Anexo (que contiene la relación de entidades beneficiarias, suplentes, y aquellas cuyas solicitudes se desestiman, así como las alegaciones que se hubieran presentado), en el B.O.P. de Granada, en el tablón de anuncios de la Diputación y en la página web de la Convocatoria: <https://www.dip-gra.es/amplia-actualidad/inicio/subvenciones2023-entidades-sin-animo-lucro>.

Contra la resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 112, 113 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO
Informe de la Comisión Técnica de la Convocatoria de Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro 2023 - Propuesta Definitiva de Resolución

Línea I. Bienestar Social

A. Alegaciones.

N.º REGISTRO ALEGACIÓN	NIF	ENTIDAD	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN
2023030533	G42937219	ASOCIACIÓN CADA SONRISA CUENTA	DESESTIMADA	Alega revisión de su puntuación. Realizada la misma, se concluye que no cumple los requisitos para obtener la valoración reclamada.

B. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	PUNTAJACIÓN	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN AMPACHICO	ALBOLOTE	COMARCA DE ALAHMAPOR ,PARA Y DESDE EL TDAH Y TGG	SUB B	79	2.950,87 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JOSE GUARDIA NECESIDADES SIN FRONTERAS	ALBOLOTE	ALIMENTOS DIGNOS	SUB B	77	3.660,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PUEBLO NUEVO	ALBOLOTE	AULA STEAM	SUB B	70	3.519,00 €	SUPLENTE 6
ASOCIACIÓN AFA ALZHECON	ALBUÑOL	MENTE ACTIVA	SUB A	79	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASPROSUBAL ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA	ALBUÑOL	PARTICIPAMOS EN NUESTRA VIDA	SUB A	64	820,00 €	BENEFICIARIA
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALFACAR	LA BORONDA: ¡QUEREMOS Y PODEMOS 2023	SUB A	79	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN UN BESO UN ABRAZO Y MUCHO AMOR	ALGARINEJO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS/ LOS MAYORES Y PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS DEL MUNICIPIO DE ALGARINEJO	SUB A	60	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA	CONCIENCIÁNDONOS EN SALUD Y BIENESTAR	SUB B	90	1.857,60 €	BENEFICIARIA
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES EDUCATIVA	ALHAMA DE GRANADA	TALLERES AULAS VERDES ABIERTAS	SUB A	54	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	ESTIMULACIÓN COGNITIVA PREVENTIVA EN EL MEDIO RURAL	SUB A	78	1.410,83 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN	ALMUÑÉCAR	TALLERES FORMATIVOS PARA MUJERES Y NIÑOS: TEN CONFIANZA EN TÍ, MEJORA, RECUPÉRATE Y AVANZA A NIVEL EDUCATIVO, SOCIAL Y EMOCIONAL	SUB A	70	1.013,37 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR (ASINAL)	ALMUÑÉCAR	RESPIRA EL MOMENTO, YOGA Y ACTIVIDADES DE RELAJACIÓN PARA NIÑOS CON AUTISMO Y OTRAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES V	SUB A	58	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ALOJHA	ALMUÑÉCAR	LOGOPEDIA INCLUSIVA	SUB A	53	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA	ATENCIÓN TERAPÉUTICA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES ANÁLOGAS	SUB B	73	3.345,54 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PUPITRES DESIGUALES	ARMILLA	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DE LA LSE	SUB A	58	500,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS APIEMA	ATARFE	PROYECTO ORIENTADO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PROMOVRIENDO EL IMPACTO POSITIVO EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMAS DE ATARFE	SUB A	82	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES	ATARFE	AULAS ACTIVAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA	SUB B	72	1.966,25 €	SUPLENTE 1
ALCREBITE ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER	BAZA	CERCA DE TI: PROYECTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIEDUCATIVO EN EL DOMICILIO A PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y A SUS FAMILIAS	SUB B	85	5.538,41 €	BENEFICIARIA
AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	BAZA	"SERVICIO DE ASISTENTE PERSONAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL"	SUB B	76	4.270,00 €	BENEFICIARIA
AMPA COLEGIO PÚBLICO JABALCON	BAZA	TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES EN EL CEIP JABALCÓN DE BAZA	SUB A	75	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AD-HOC ATENCIÓN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	SUB B	73	4.269,57 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	BAZA	RECREO INCLUSIVO	SUB B	69	2.999,57 €	SUPLENTE 7
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL FRAILE	BEAS DE GRANADA	JORNADA DE CONVIVENCIA MEDIOAMBIENTAL	SUB A	87	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ERMITA DE BUBIÓN	BUBIÓN	TERMALISMO SOCIAL	SUB A	73	1.032,85 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	SUB A	87	1.417,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE APEMSI	CANILES	INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON EPILEPSIA/DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA Y CUIDADORAS EN ZONAS RURALES	SUB B	76	3.446,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA	BLOCO SUCA VALLE DE LECRÍN II	SUB B	86	5.664,33 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AGRAJER	CENES DE LA VEGA	RECUPERANDO HÁBITOS SALUDABLES: OCIO FUERA DEL MUNDO DE LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA	SUB B	75	1.764,12 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN POR LA FORM PROF INT Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA	CIJUELA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO	SUB B	74	4.270,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PEÑÓN DE LA MATA	COGOLLOS VEGA	ENCUENTRO CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL	SUB A	77	350,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONISTAS LA PALOMA	COLOMERA	LOS MAYORES DE COLOMERA NOS MOVEMOS	SUB A	66	492,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	INTEGRACIÓN CULTURAL	SUB A	63	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA POR VOSOTROS	COLOMERA	CULTURA DIGITAL	SUB A	61	300,00 €	BENEFICIARIA
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	IV.- "TE VEO"	SUB A	80	852,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CÚLLAR	IV EDICIÓN TALLER CIELO ABIERTO	SUB A	71	1.020,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN COMPARSA DE MOROS	CÚLLAR	CONTROLA, RESPETA Y DISFRUTA: FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS	SUB A	64	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA TORRE	CÚLLAR	CUIDATE EN REDES	SUB A	62	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR	6º ENCUESTO POR LA SALUD DE CULLAR	SUB A	61	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VECINAL ADVEQUEM DE VENTA QUEMADA	CÚLLAR	REVITALIZANDO LA ALDEA DE VENTA QUEMADA	SUB A	56	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA PALO SECO CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	DEHESAS VIEJAS	EDUCANDO EN VALORES CULTURALES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE DEHESAS VIEJAS	SUB A	60	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA DE DÍLAR	DÍLAR	VIAJAR Y CONVIVIR PARA PERSONAS MAYORES DE DÍLAR	SUB A	80	492,03 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIAN	DÍLAR	LOS MAYORES CONOCEMOS ORCE Y GALERA	SUB A	78	589,30 €	BENEFICIARIA
CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DOMINGO PÉREZ	CONOCE TU TIERRA	SUB A	60	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VALE	DÚRCAL	POR LA INCLUSION DE LAS PCDI EN NUESTRAS COMUNIDADES	SUB B	90	6.020,00 €	BENEFICIARIA
AGER ASOC GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS	GRANADA	ATENCIÓN A EMIGRANTES RETORNADOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA	SUB C	93	16.380,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	GRANADA	FOMENTANDO LA SALUD EMOCIONAL	SUB B	91	3.753,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD.	SUB B	88	6.020,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA	PROYECTO VIDA INDEPENDIENTE Y VIVIENDAS COMPARTIDAS PARA JÓVENES CON Y SIN SÍNDROME DE DOWN	SUB B	87	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	SUPERANDO RETOS, NUEVAS OPORTUNIDADES	SUB A	87	1.620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MARÍA DE BORJA	GRANADA	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO NOAH	SUB A	86	1.620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA	GRANADA	ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS ENFERMAS Y TRASPLANTADAS HEPÁTICAS Y SUS FAMILIARES	SUB B	85	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	GRANADA	ASESORAMIENTO JURÍDICO A USUARIO/AS MIGRANTES Y PROFESIONALES	SUB C	84	14.580,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA	GRANADA	ESTIMULACIÓN COGNITIVA ADAPTADA A PERSONAS MAYORES SORDAS	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	B.O.P ACCESIBLE EN LENGUA DE SIGNOS II	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN GRAN SOLID VIRGEN ANGIUSTIAS PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	CRECIMIENTO PERSONAL, IGUALDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	GRANADA	PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO PERSONALIZADO PARA SÍNDROME DE ASPERGER (SA) -TEA.	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA

ASEMGRA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS NEUROMUSCULARES DE GRANADA	GRANADA	PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FEGRADI	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA "YO ELIJO". LA ASISTENCIA PERSONAL COMO ACCIÓN INNOVADORA PARA LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROGRAMA EXPERIENCIAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN GRADO LEVE/MODERADO Y/O PACIENTES DE ENFERMEDAD CRÓNICA	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	GRANADA	CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA	SUB B	84	3.915,99 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ASPAYM GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE GRANADA,	SUB B	83	5.589,00 €	BENEFICIARIA
ACCU GRANADA ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON CROHN Y COLITIS ULCEROSA	GRANADA	VIVIR CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	SUB B	83	4.536,83 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA	TALLERES TERAPÉUTICOS PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN POR LOS TCA	SUB B	83	4.212,00 €	BENEFICIARIA
ASPACE GRANADA	GRANADA	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	SUB B	82	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AUPA	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CON HIJOS MENORES ENFERMOS DE CÁNCER	SUB B	82	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA	GRANADA	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE (ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL)	SUB B	82	4.970,00 €	BENEFICIARIA
NEURO-AFEIC ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ICTUS	GRANADA	SUMANDO POR LA AUTONOMÍA PERSONAL	SUB B	82	4.970,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN REINICIAS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ADOLESCENCIA Y SU ENTORNO	GRANADA	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A VICTIMAS MENORES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN POR ACOSO ESCOLAR	SUB B	82	3.019,28 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZADÍN	GRANADA	REDEFINE TU FUTURO	SUB A	82	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR DEL COLEGIO P GÓMEZ MORENO DE GRANADA	GRANADA	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL ECO-COMEDOR DEL GÓMEZ. "COMER SANO, CERCANO Y SOSTENIBLE"	SUB A	82	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	GRANADA	VIVE CON UNA OSTOMÍA	SUB B	82	710,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA	GRANADA	CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON PARA PERSONAS AFECTADAS, PERSONAS CUIDADORAS NO PROFESIONALES Y PROFESIONALES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	SUB B	81	4.881,41 €	BENEFICIARIA
ASPROGRADES ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA	GRANADA	FORTALECIENDO LA FAMILIA: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUB A	81	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA EN SALUD MENTAL	SUB B	79	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANABIP BIPOLARES	GRANADA	FORTALECE TU SALUD MENTAL	SUB B	79	4.970,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN AMARANTA FSA	GRANADA	ACOGIDA RESIDENCIAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	SUB B	79	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	REFUERZO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR Y FAMILIAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE GRANADA	SUB B	79	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN INCLÚYEME GRANADA	GRANADA	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO PSICOLÓGICO PARA FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN GRANADA Y PROVINCIA.	SUB B	79	1.704,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAM DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - FEGRAFA	GRANADA	ACERCANDO EL ALZHEIMER A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA). VI EDICIÓN	SUB B	78	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA	GRANADA	¿SABES LO QUE ES LA BAJA VISIÓN?	SUB B	78	1.069,98 €	BENEFICIARIA
AGREDACE ASOCIACIÓN FAM REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	GRANADA	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO, DCA	SUB B	77	4.270,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN INTEGRAL Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES CARDÍACAS	SUB B	77	4.117,50 €	BENEFICIARIA
AGRAELA	GRANADA	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS Y PACIENTES AFECTADOS POR ELA	SUB B	76	4.270,00 €	BENEFICIARIA
SAPAME SALUD PARA LA MENTE	GRANADA	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL APOYO MUTUO Y LA CREACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES.	SUB B	76	3.790,63 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE	GRANADA	AYUDANDO A MENORES CON DIFICULTADES PSICOSOCIALES	SUB B	76	3.050,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	ESPACIO SOCIO EDUCATIVO PARA JÓVENES HIJOS/AS DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	SUB A	76	1.220,00 €	BENEFICIARIA
AGRADE ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPOLÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO	GRANADA	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y DOLOR CRÓNICO.	SUB B	75	4.270,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MIRAME	GRANADA	ESCUELA DE VERANO. NORMALIZANDO LAS VACACIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON TEA	SUB B	75	4.270,00 €	BENEFICIARIA

AVA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	GRANADA	ALIMENTOS DE LA SOLIDARIDAD	SUB A	75	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA	INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN DIVERSAS COMARCAS DE GRANADA	SUB B	74	4.270,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE GRANADA	GRANADA	BLINDANDO OPORTUNIDADES II	SUB B	74	4.270,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	GRANADA	HEMOSALUD: FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO Y HÁBITOS SALUDABLES DIRIGIDO A PERSONAS AFECTADAS DE HEMOFILIA, OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS, PORTADORAS Y FAMILIARES.	SUB B	73	3.975,92 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO AL ENFERMO DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS	GRANADA	CASA DE APOYO AL ENTORNO DEL ENFERMO TRASPLANTADO Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN SOBRE LA DONACIÓN ÓRGANOS	SUB B	73	3.965,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	LA CASILLA AMIGA	SUB A	73	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ALCER GRANADA	GRANADA	INTERVENCIÓN PSICONUTRICIONAL CON PACIENTES QUE SUFREN ERC EN LA PROVINCIA DE GRANADA	SUB B	72	3.570,00 €	SUPLENTE 2
FEDERACIÓN FAMPA ALHAMBRA	GRANADA	LA ILUSIÓN DE EDUCAR SUPERANDO RETOS	SUB B	72	3.570,00 €	SUPLENTE 3
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	GRANADA	CREANDO HOGAR: MEJORA INSTALACIONES EN PROCESOS DE ENVEJECIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	SUB A	72	1.020,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE DIABETES	GRANADA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN 2023.	SUB B	71	3.570,00 €	SUPLENTE 4
MEDICOS DEL MUNDO	GRANADA	APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO MIGRANTE GITANO-RUMANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA	SUB C	70	8.403,27 €	BENEFICIARIA
AFAD ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	GRANADA	TECNOARTE	SUB A	68	1.020,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN LIGALISMO	GRANADA	TALLER INTERGENERACIONAL DE TERAPIA PICTÓRICA PSICOLIGALÓGICA	SUB A	67	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CAPITÁN ANTONIO	GRANADA	VI MEMORIAL CAPITÁN ANTONIO	SUB B	66	2.870,00 €	SUPLENTE 11
ASOCIACIÓN PEQUEÑO GIGANTE	GRANADA	THE FACE OF EMOTIONS	SUB B	66	2.841,30 €	SUPLENTE 10
ASOCIACIÓN IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GENERO)	GRANADA	LAS AMAZONAS, EMPODERAMIENTO RURAL DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	SUB B	65	2.870,00 €	SUPLENTE 12
LA CIUDAD ACCESIBLE GRANADA GRANADA	GRANADA	MES DE LA CULTURA INCLUSIVA: CULTURA, PATRIMONIO Y ARTE INCLUSIVO PARA TODAS LAS PERSONAS 2023	SUB B	65	2.870,00 €	SUPLENTE 13
FRATER GRANADA	GRANADA	¡SEGUIMOS REALIZÁNDONOS!	SUB A	64	639,60 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIO	GRANADA	APOYO ESCOLAR ITAKA ESCOLAPIO	SUB B	63	2.870,00 €	SUPLENTE 14
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS (GREXALES)	GRANADA	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUB B	62	2.092,00 €	SUPLENTE 15

BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	GRANADA	CAPACITACIÓN PERSONAS MIGRANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	SUB C	61	5.580,00 €	BENEFICIARIA
CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA	GRANADA	OCIO INCLUSIVO	SUB B	59	2.162,56 €	SUPLENTE 19
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	ROMPIENDO BARRERAS: ACTUACIONES DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL INMIGRANTE	SUB C	54	3.447,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SAN JOSE	GUADIX	CREANDO COMUNIDAD INCLUSIVA III	SUB A	68	918,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX	PASOS FIRMES	SUB A	65	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MAYORES LOS MEJORES HOGAR DEL PENSIONISTA	GUÉJAR SIERRA	CONOCIENDO LA VIDA DE LA PROVINCIA	SUB A	56	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PIEDRA BAROLO	GUEVÉJAR	CONOCIENDO MI PROVINCIA II: LAS ALPUJARRAS	SUB A	68	400,00 €	BENEFICIARIA
CASA FAMILIAR NTRA SRA PRESENTACIÓN	HUÉNEJA	EL JARDÍN DE LOS SENTIDOS, TALLER INTERGENERACIONAL DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y HUERTO ADAPTADO	SUB B	60	1.803,06 €	SUPLENTE 17
AIRES DE JUBRENA ASOCIACIÓN ROCIERA	HUÉSCAR	PROYECTO "MÁS SOLIDARIDAD Y ALEGRÍA PARA NUESTROS MAYORES Y DISCAPACITADOS"	SUB A	54	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN HOGAR PENSIONISTA HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	MAYORES DISPONIBLES!!!	SUB A	74	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO ALPOGRA	HUÉTOR TÁJAR	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DESTINADO A FAMILIARES Y PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO	SUB B	95	5.386,16 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA LA PIRÁMIDE DE COLORES	HUÉTOR TÁJAR	II. LA LOGOPEDIA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	SUB B	56	1.193,75 €	SUPLENTE 20
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TAJAR	HUÉTOR TÁJAR	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN HUÉTOR TÁJAR	SUB A	50	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE IZNALLOZ DE FIBROMIALGIA	IZNALLOZ	VISITA DIDÁCTICA PARA ENFERMAS DE FIBROMIALGIA	SUB A	73	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO VENTORRILLOS EXPLANADA ESTACION Y CALLE LA PRADERA	IZNALLOZ	CREANDO UNA VIDA MEJOR EN IZNALLOZ	SUB A	54	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA COMARCA DE LOS MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	CAMINANDO HACIA LA SALUD INTEGRAL	SUB A	54	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTO MARCOS CRIADO	LA PEZA	CUIDANDO EL CUERPO Y LA MENTE 2023	SUB A	73	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PERDIZ DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	BARRIO MARGINAL DE LA CAÑA POR LA RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL VERTEDERO INCONTROLADO SUFRIDO DURANTE DECADAS	SUB A	66	820,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN GRANADA ECUESTRE INCLUSIVA	LA ZUBIA	SESIONES DE HIPOTERAPIA, TRANSPORTE A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES INCLUIDAS EN AULAS TEA	SUB B	61	2.170,00 €	SUPLENTE 16
AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS CPR ALQUIFE LANTEIRA	LANTEIRA	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA LA INFANCIA 2023	SUB A	58	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	LAS GABIAS	UN PASO MÁS POR LA INCLUSIÓN	SUB B	76	4.270,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES LAS GABIAS	LAS GABIAS	APRENDIZAJE BASICO DE COSTURA Y VARIAS TECNICAS RESTAURACIÓN DE MUEBLES. MANUALIDAS	SUB B	67	1.230,00 €	SUPLENTE 8
AMPA EL TORREÓN	LAS GABIAS	ASESORÍA PSICOLÓGICA EN EL CENTRO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	SUB A	59	558,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CADA SONRISA CUENTA	LECRIN	VAMOS DE LA MANO	SUB B	59	2.170,00 €	SUPLENTE 18
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MOREAS	LOBRAS	LOBRAS SALUDABLE	SUB A	73	610,00 €	BENEFICIARIA
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	ANIMACIÓN, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA 2023	SUB B	84	5.143,50 €	BENEFICIARIA
APA LOS ERIALES COLEGIO PUBLICO LAS MIMB	MARACENA	LA MAGIA DE LA INCLUSIÓN: NIÑOS TEA Y CABALLOS	SUB A	53	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA CANDELARIA	MARCHAL	LUDOTECA PARA EL COLECTIVO DE MAYORES Y COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	SUB A	64	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MARCHAL	MARCHAL	MARCHAL SE ESCUCHA	SUB A	63	811,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN TOC GRANADA	MONACHIL	ABRODAJE MULTIDISCIPLINAR DEL TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO (TOC) PARA EL FOMENTO DE LA VIDA AUTÓNOMA	SUB B	70	3.570,00 €	SUPLENTE 5
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	PROGRAMA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, PROMOCIÓN DE LA AUTOAYUDA DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO.	SUB A	57	425,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	SUB A	78	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MONTILLANA	UN ASUNTO DE LA TARDE	SUB A	63	627,30 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	VISUALIZACIÓN DEL ROLL DE LA MUJER DE AYER A LA DE HOY MEDIANTE EL GRAFITI	SUB A	71	824,67 €	BENEFICIARIA
CONTIGO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL	MOTRIL	PREVENIMOS EN RED 2.0	SUB B	83	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL	XIX JORNADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES DE MOTRIL	SUB B	81	2.133,91 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN APROSMO	MOTRIL	ENTORNOS SEGUROS Y PARTICIPATIVOS	SUB B	67	1.047,56 €	SUPLENTE 9
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA NÍVAR	NÍVAR	III JORNADAS NIVAR 5R – REDUCIR REPARAR RECUPERAR REUTILIZAR RECICLAR	SUB A	65	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN GITANA PARA LA IGUALDAD HUMANA	PEDRO MARTÍNEZ	TALLERES VARIADOS	SUB A	73	1.037,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	PROGRAMA DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES A NIVEL PROVINCIAL	SUB B	84	5.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES FOAM	PELIGROS	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO DE PERSONAS MAYORES.	SUB B	74	3.629,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN RÍE APRENDE Y VIVE	PELIGROS	CAMPAMENTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	SUB A	67	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA LOS PINOS	PINOS GENIL	CURSO DE INGLÉS DIVERTIDO Y TALLER EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRANVÍA DE LA SIERRA	SUB A	65	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE PENSIONISTAS DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	MAYORES: SALUD ACTIVA 2023	SUB A	52	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	LA EXCLUSION SOCIAL DERIVA EN MARGINACION Y DELICUENCIA HAY QUE COMBATIRLA CON PREVENCIÓN Y INTELIGENCIA	SUB A	50	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	CREANDO, NOS SENTIMOS UTILES	SUB A	80	852,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CONECTA	TORRENUJEVA COSTA	PROGRAMA ARCO IRIS	SUB B	80	4.970,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE UGÍJAR	UGÍJAR	CENA HOMENAJE A LA TERCERA EDAD	SUB A	70	1.020,00 €	BENEFICIARIA
APA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÍJAR	I JORNADA DE CONVIVENCIA DE FAMILIAS	SUB A	61	400,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ZAYAS	VALDERRUBIO	TALLER DE CREACIÓN ARTÍSTICA : DESCUBRE TU IMAGINACIÓN.	SUB A	73	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	TERCERA EDAD CULTURAL 2023	SUB A	73	1.219,39 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA SAN BUENAVENTURA CEIP SAN GREGORIO	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	ENCUENTRO INTER-GENERACIONAL.	SUB A	73	671,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CHARCHES MIRASIERRA	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	ACTIVA-T	SUB A	78	837,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA RETAMAR	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	JUVENTUD EN MOVIMIENTO	SUB A	78	837,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ERAS	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	MUJER RURAL I	SUB A	73	793,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	BIENESTAR DE LA MUJER EN LA TERCERA EDAD	SUB A	83	955,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA TORCUATO RUIZ DEL PERAL	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	MEDOAMBIENTÍZATE	SUB A	73	719,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA	PROYECTO DE INTEGRACIÓN, CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD EN LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA	SUB C	76	9.333,00 €	BENEFICIARIA
LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	LA SALUD PARA LOS MAYORES	SUB A	63	592,45 €	BENEFICIARIA

C. Desestimadas.

SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
JULIA DURAN MARTINEZ	BAZA	C
ASOCIACIÓN VECINOS VIRGEN DE LOS LLANOS DE CARCHUNA	CARCHUNA - CALAHONDA	J
ASOCIACIÓN DAR-AL ANWAR	GRANADA	J
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARCOS DE LA VEGA	SANTA FE	J

Línea II. Igualdad**A. Alegaciones.**

ENTIDAD	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
---------	------------------------	------------

No hay alegaciones registradas.

B. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	PUNTAJACIÓN	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA LA FORMACIÓN DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	II RUTA GRAFFITIS POR LA IGUALDAD	A	30	457,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR	ALBONDÓN	DESESTRESARSE Y RECONECTARSE CON UNA MISMA PARA LA MUJER RURAL	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN LUIS	ALBONDÓN	JUNTOS POR LA IGUALDAD EN LA CULTURA EN LA EDUCACIÓN	A	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBUNEVADA	ALBUÑÁN	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2023	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	VISITA GUIADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. VILLA ROMANA DE SALAR. LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA	A	75	1.050,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	ALMORADE EN IGUALDAD	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA LA ROSANDRA	ALDEIRE	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE NIÑAS Y NIÑOS: COEDUCACIÓN	A	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	ENCUENTRO CON LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO A. DE MUJERES DE FUENTES DE CESNA, AMUVI A. DE MUJERES DE LA VIÑA. CUIDADOS EN SALUD.	A	70	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMEGÍJAR	ALMEGÍJAR	EMBELLECEER EN IGUALDAD, ALMEGÍJAR 23	A	40	684,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE NOTÁEZ	ALMEGÍJAR	COSMÉTICA NATURAL PARA UNIRNOS A TODAS	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CASTAÑAR	ALPUJARRA DE LA SIERRA	LA MUJER RURAL: LIBERACIÓN, CRECIMIENTO PERSONAL Y RELAJACIÓN	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL NACIMIENTO DE YEGEN	ALPUJARRA DE LA SIERRA	LA MUJER DE YEGEN SIN ESTRÉS: SALUD MENTAL Y FÍSICA	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	EL LATIDO DE LAS MARIPOSAS	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	PROYECTO DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2023	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS 13 ROSAS	ARMILLA	HEREDERAS, DESDE NUESTRAS RAICES	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR DE ARMILLA	ARMILLA	PROGRAMA FORMATIVO LA IGUALDAD A TRAVÉS DE LA SALUD Y EL DEPORTE FEMENINO	A	30	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	II CICLO FEMINISTA: LA VOZ DE LAS MUJERES. SENDEROS DE IGUALDAD	A	30	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA	BIOHACKING PARA MUJERES. PIRATEAR TU ORGANISMO PARA VIVIR MÁS Y MEJOR	A	30	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS DE ATENCIÓN SOCIAL - ADECUADAS	BAZA	EMPODERAMIENTO DE LA CUIDADORA. IMPULSO AL AUTOEMPLEO	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTIFEM	BAZA	MUJER, DEPORTE Y CULTURA RURAL	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMBEGRA	BEAS DE GRANADA	RECUPERANDO TRADICIONES	A	75	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	UTA DE MUJERES VARIOPINTAS	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES	APUNTES Y PESTUNTES EN IGUALDAD	A	60	775,20 €	BENEFICIARIA
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	BÉRCHULES	FUTUR@S COCINER@S	A	70	769,30 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	CALAHORRA LA	VISTILLAS EN IGUALDAD	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	PROYECTO DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES DE CALICASAS COMO FORMA DE EMPODERAMIENTO	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DICHO Y HECHO	CAMPOTÉJAR	PRECURSORAS	A	60	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MINERVA	CANILES	INFINITAS. MUJERES RURALES CON VIDAS ADMIRABLES	A	60	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR. CALAHONDA	CARCHUNA-CALAHONDA	SALUD FEMENINA AL NATURAL	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LA CANALILLA DE ALMONTARAS	CASTRIL	IGUALDAD CULTURAL: MUJERES RURALES "MAYORES" SALEN DE SU ENTORNO EMPODERÁNDOSE Y ENRIQUECIÉNDOSE DE LA DIVERSIDAD CULTURAL QUE NOS OFRECEN NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES	A	70	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL	ENCUENTRO DE MUJERES: VISIBILIZANDO NUESTRA APORTACIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS	A	60	660,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	ESTAMPACIÓN DE TELAS	A	70	490,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	COGOLLOS DESPIERTA TRAS LA PANDEMIA 2023: SOCIALIZAR Y SANAR	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA POSTPAGABLE
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	CULTUREANDO EN EQUIDAD	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE MUJERES S.XXI	CÚLLAR	¡¡¡BAILA, SONRIE... VIVE!!! II EDICIÓN	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	VIAJE HACIA LA HISTORIA DE NUESTRAS ANTEPASADAS	A	70	819,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIALFATE	DEIFONTES	PROMOCIÓN CULTURAL PARA MUJERES DEIFONTES 2023	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN ANTÓN	DÓLAR	AMPA SAN ANTÓN APOSTANDO CON LA COEDUCACIÓN	A	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR	JORAIQUE EN IGUALDAD	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL CARMEN	DÚDAR	LAZOS POR LA IGUALDAD	A	30	526,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL	RUTA DE LOS GRAFITIS POR LA IGUALDAD	A	60	960,00 €	BENEFICIARIA
AMPA AL-DARRÓN DEL CEIP LA CRUZ	DÚRCAL	PROGRAMA DE COEDUCACIÓN PARA EL CEIP LA CRUZ	A	60	612,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LAS ERAS	DÚRCAL	TOMAR IMPULSO Y SEGUIR. PROYECTO DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	IFALADA EN IGUALDAD	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA RÍO HONDO	FERREIRA	DINAMIZACIÓN DE JÓVENES Y TALLERES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN UN ENTORNO RURAL	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUFRE	FREILA	II PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVO PARA LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GABIA CHICA	GABIAS LAS	MANO A MANO: IGUALDAD Y SOLIDARIDAD. MUJERES DE GABIA CHICA	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMPA ILUSIONES	GABIAS LAS	ESP@CIOS PARA APOY@R GENI@LIDADES	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GABIAS LAS	ENREDA-T CON LA IGUALDAD. 2º EDICIÓN	A	60	972,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	GALERA	MUJERES DE GALERA EN RED	A	60	400,00 €	BENEFICIARIA POSTPAGABLE
AMPA GALIRA	GALERA	FORMANDO A LAS NUEVAS GENERACIONES DE MUJERES RURALES	A	70	1.092,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	GORAFE	MUJER, CIENCIA Y EMPODERAMIENTO	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	DEPORTE EN IGUALDAD	A	75	922,50 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	GUÍA ACCESIBLE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
RED DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (REDMUDIS GRANADA)	GRANADA	CONSTRUYENDO JUNTAS UNA SOCIEDAD INCLUSIVA E IGUALITARIA	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
COORDINADORA PROYECTO ESCAN	GRANADA	TERAPIA ASISTIDA CON PERROS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	SI YO LIGO YO ELIJO EMPODERAMIENTO DE LAS RELACIONES DE BUENTRATO ENTRE JÓVENES VI EDICIÓN	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS FORO MUJER Y SOCIEDAD DE GRANADA	GRANADA	LIDERANDO EN FEMENINO: MENTORING Y DIGITALIZACIÓN	B	70	1.344,00 €	BENEFICIARIA

FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	GRANADA	IGUALES Y LIBRES 2023	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PRIMERO DE MAYO DEL COLEGIO PÚBLICO EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA	ATLÁNTICA: CANCIONES QUE CRUZAN EL OCEANO CON VOZ DE MUJER	A	60	396,00 €	BENEFICIARIA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD	GRANADA	TOMANDO PARTIDO POR LA IGUALDAD 2023	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.MM. MARÍA LEJÁRRAGA	GRANADA	MUJERES POR EL SABER Y LA LIBERTAD	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	GRANADA	PROGRAMA VALOR-ARTE: PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ATENEOS DE GRANADA	GRANADA	EL VALOR DE LOS CUIDADOS. FORTALECER LOS CUIDADOS PARA HUMANIZAR LA SOCIEDAD	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
GRANADA INTERNACIONAL	GRANADA	IMPULSO AL DESARROLLO ASOCIATIVO EN REDES PARA LA IGUALDAD ECONÓMICA Y CREACIÓN DE NUEVOS MERCADOS	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	GRANADA	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA MUJERES	A	30	600,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LA CASA ENCENDIDA	GRANADA	IGUALDAD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y LA PERCUSIÓN CORPORAL	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	TRANSVERSALIDADES 2023	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA HOJA BLANCA	GRANADA	CAMBIANDO EL GUIÓN	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMAMA	GRANADA	IGUALDAD ANTE AL ADVERSIDAD	A	40	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA	DESCUBRIENDO LUCHADORAS POR LA IGUALDAD	A	70	910,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA DE MUJERES DE GUADAHORTUNA	GUADAHORTUNA	PROYECTO DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2023	A	30	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	GUADIX	EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES INMIGRANTES EN GUADIX	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA LAS CUEVAS DE GUADIX	GUADIX	LA MUJER, CULTURA DE IGUALDAD EN EL MUNDO DE LOS TOROS	A	40	480,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GÜEVÉJAR	HAZLO TU MISMA	A	40	680,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMBUCAS	HUÉNEJA	CAMBUCAS DEFIENDE LA IGUALDAD	A	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA	HUÉSCAR	LA ENCANTADA Y EL GENERALIFE	A	40	480,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR	MARIBOLIS ENREDADAS	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AL AGUA SANTAS BENDITAS	HUÉSCAR	TALLER TEATRAL POR LA IGUALDAD LA CASA DE BERNARDA DE ALBA	A	40	600,00 €	BENEFICIARIA

AMPA FUENTE AMARGA	HUÉSCAR	EDUCANDO EN IGUALDAD	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA JUBRENA. IES LA SAGRA	HUÉSCAR	MEMORIA DE SU PAISAJE: ¿QUIENES ERAN?. NUEV@S POBLADOR@S EUROPE@S A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA: MÁS ÁREAS EDUCATIVAS	A	60	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	NUESTROS ESPACIOS, NUESTRA SALUD, NUESTRA VIDA	A	70	1.260,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	ÍLLORA	COEDUCAR EN EL TIEMPO LIBRE V	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA. ALFI	ÍLLORA	EL AGUA FUENTE DE SALUD	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE MUJERES MUDEI	ÍTRABO	MUJERES ACTIVÁNDOSE	A	40	760,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA	PROMOVIENDO LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO RURAL	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JEREMAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2023	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	JETE	TALLER DE YOGA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	A	40	408,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO	LÁCHAR	MUJERES Y LORCA. ESPECTÁCULO DE LORCA Y GENERALIFE	A	75	487,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR	RELEVO GENERACIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE MUJERES: UN RETO DE FUTURO	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ADELFA	LANJARÓN	POR NOSOTRAS	A	60	945,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	LECRÍN	EL SECRETO DE LAS SULTANAS NAZARÍES	B	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA	MANIFESTACION RURAL 8 MARZO 2024	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFEIA	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR DE VENTORROS DE SAN JOSÉ	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA DE RÍO FRÍO	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	A	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES FLOR DE AZAHAR DE LOS CARLOS	LÚJAR	CONSTRUYENDO IGUALDAD DE GÉNERO CON BUENA SALUD PARA MUJERES RURALES	A	75	750,00 €	BENEFICIARIA
HOMBRES DE MARACENA POR LA IGUALDAD	MARACENA	III SEMANA DE CINE E IGUALDAD	A	80	2.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TORRE DE TÓZAR	MOCLÍN	CELEBRACIÓN 30 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TORRE DE TÓZAR	A	75	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	MOLVÍZAR	INTERENCUENTRO DE MUJERES VUELA ALTO	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	MOLVÍZAR	CULTURA POR LA IGUALDAD	A	75	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y JUVENIL ALAYA	MONACHIL	EL CONSENTIMIENTO EN LAS RELACIONES SEXUALES ADOLESCENTES	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	OLIVICULTORAS IMPULSORAS DE RIQUEZA, ENTRETENIMIENTO Y DESARROLLO RURAL	B	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBERTAD SIGLO XXI	MONTEJÍCAR	ACTIVIDADES PARA CONOCER GRANADA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS FRONTERAS	MONTEJÍCAR	ENTRE MUJERES, SORORIDAD	A	70	1.050,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL AA.MM. MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	ENCUENTROS COMARCALES 2023	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA	QUIENES NO SE MUEVEN , NO NOTAN SUS CADENAS	A	60	1.020,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES	A	70	1.064,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	MOTRIL	TALLER DE MUJERES EMPRENDEDORAS	B	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
COAG GRANADA	MOTRIL	ALIMÉNTATE EN IGUALDAD	A	40	622,16 €	BENEFICIARIA
CERES GRANADA	MOTRIL	EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL	A	40	509,60 €	BENEFICIARIA
SECTOR PESQUERO GRANADINO 4.0	MOTRIL	LAS ABUELAS, DEL LLANO A LA CIUDAD, CARCHUNA Y CALAHONDA, MOTRIL	A	75	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MOTRIL	MENORES EN EL LABERINTO V	A	40	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLES	NEVADA	MUJERES EN MARCHA: HÁBITOS SALUDABLES	A	70	743,75 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	NEVADA	JUNTAS-VISIBLES Y ACTIVAS	A	60	637,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	CONOCIENDO EL RÍO CASTRIL DESDE LA PRÁCTICA DEL SENDERISMO. ACTIVIDAD SALUDABLE PARA LAS MUJERES	A	60	960,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL VALLE DE LECRÍN	NIGÜELAS	ENCUENTRO DE MUJERES: ELLAS CREAN. LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CULTURA Y EL ARTE	A	80	2.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARNILIS	NÍVAR	ALEGRÍA FEMENINA	A	70	525,00 €	BENEFICIARIA
AMPA ALFAGUARA CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	YO PUEDO	A	85	731,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA LAS MUJERES	A	70	595,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA	NUESTRA SALUD MENTAL CUENTA	A	70	646,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL VALLE DE LECRÍN	PADUL	EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA	B	25	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	VISITA GUIADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. VILLA ROMANA DE SALAR. LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA	A	60	840,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ	EN MARCHA POR LA IGUALDAD II	A	70	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINAR EL	VISITA GUIADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. ILLA ROMANA DE SALAR. LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA..	A	60	840,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO DE ÍZBOR	PINAR EL	FORMACIÓN PARA LA SALUD DE LAS MUJERES. MINDFULNESS III	A	60	924,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES BERTA WIHELMI	PINOS GENIL	DESCUBRIENDO LA GRANADA FEMINISTA	A	30	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	MUJER, SALUD Y CREATIVIDAD 2023	A	60	756,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ILURCO DE PINOS PUENTE 2005	PINOS PUENTE	MUJERES ARTESANAS 2023	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL PIORNO	PINOS PUENTE	CON EL DEPORTE DESDE LA IGUALDAD 2023	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	PATIO EDUCATIVO POR LA IGUALDAD	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	ACTIVIDADES NUEVO HORIZONTE 2023	A	30	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE POLÍCAR	POLÍCAR	EMPODERA-T	A	40	694,28 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 2023	A	75	536,25 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA DE CASTILLO DE BAÑOS	POLOPOS	CRE@, SUEÑ@ Y PARTICIP@ 2023	A	75	536,25 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	PARTICIPANDO LA MAMOLA 2023	A	75	536,25 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE	LA SALUD DE LAS MUJERES: EMPODERÁNDONOS	A	60	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL	SALOBREÑA	AMBIENTE SALUDABLE PALIANDO DESIGUALDADES	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA	SORVILÁN	APRENDER A QUERERME Y CREAR CON MIS MANOS. CRECIENDO JUNT@S	A	70	1.071,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUJERES DE ALFORNÓN	SORVILÁN	TIEMPO POR Y PARA LAS MUJERES DE ALFORNÓN	A	40	510,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE-CARDELA	CONOCER NUESTRA HISTORIA NOS EMPODERA	A	70	507,51 €	BENEFICIARIA POSTPAGABLE
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	EMBELLECEER EN IGUALDAD	A	40	540,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS 3 BARRIOS	TREVÉLEZ	TREVÉLEZ SE MUEVE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN	RUTA FEMINISTA: MUJERES EN MARCHA	A	60	520,20 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR	VII CARRERA DE LA MUJER UGÍJAR	A	75	1.335,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL-CASTILLEJO DE CHERÍN	UGÍJAR	TALLER DE ELABORACIÓN DE INDUMENTARIA PARA LAS MUJERES EN LA REPRESENTACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS	A	30	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	PROYECTO DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES 2023	A	40	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	TALLER DE RESTAURACIÓN Y RECICLAJE DE ZAPATOS Y BOLSOS	A	30	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PIZARRA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	LIENZO SOLIDARIO 2022	A	40	520,00 €	BENEFICIARIA
ESCUELA TAURINA COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	LA TAUROMAQUIA Y LAS MUJERES	A	60	720,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALABÍ. EXFILIANA	VALLE DEL ZALABÍ	OFICIOS DE ANTAÑO	A	30	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA - VALLE DEL ZALABÍ. ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	TAUROMAQUIA Y MUJER 2022	A	40	472,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	VALLE EL	GRANDES MUJERES DE GRANADA	A	60	840,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	LA MUJER RURAL: PROVINCIA, CULTURA Y LIBERTAD	A	40	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MARGARITAS	VÁLOR	RECUERDOS FOTOGRÁFICOS: LAS MUJERES DE MECINA ALFAHAR PRE Y POST PANDEMIA. RETOS CONSEGUIDOS	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA	ACERCÁNDONOS A LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA	A	70	613,90 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA MUJER INDEPENDIENTE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	III TALLER DE PILATES Y BIENESTAR PARA LA MUJER	A	70	749,00 €	BENEFICIARIA
AMPA GRASARANI DEL CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	DEPORTE POR LA IGUALDAD	A	70	534,10 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ESPERILLAS DE CÓNCHAR	VILLAMENA	SENDERISMO COMO FUENTE DE SALUD PARA LAS MUJERES. II	A	70	840,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3 T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	CREADORAS SIEMPRE	A	70	714,00 €	BENEFICIARIA
AMPA CERRO COLARAO	VILLANUEVA MESÍA	EDUCANDO EN IGUALDAD II, ESTEREOTIPOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	A	75	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	FORMACION PARA LAS MUJERES	A	60	576,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CUZCO	VÍZNAR	HISTORIAS DE VIDA DE MUJERES QUE RESIDEN EN VÍZNAR	A	60	480,00 €	BENEFICIARIA
AMPA DE SAN LORENZO	ZAGRA	EL COLE DE ZAGRA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	A	60	540,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARA	ZAGRA	LA SALUD DE LAS MUJERES	A	60	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA	ZUJAIRA	MUJERES CREANDO Y CRECIENDO 2023	A	60	600,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SANTA ADELA DE CASANUEVA	ZUJAIRA	IGUALDAD Y DEPORTE 2023	A	60	600,00 €	BENEFICIARIA

C. Desestimadas.

SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
AGUSTINA ÁLVAREZ LOPERA	ALGARINEJO	C
GEMMA GUARDIA RODRÍGUEZ	GABIAS LAS	C
RAFAEL VARGAS LÓPEZ	GRANADA	C
MARÍA DEL CARMEN BARRERA MACHADO	MONTEJÍCAR	C

Línea III. Juventud

A. Alegaciones.

ENTIDAD	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
---------	------------------------	------------

No hay alegaciones registradas.

B. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	PUNTAJACIÓN	CUANTÍA	CONDICIÓN
SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAZA	ALFACAR	FESTIVAL PLATEART, IV ENCUENTRO DE ARTISTAS DE CALLE	SUB A	61	885,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE ALHAMA DE GRANADA EL QUEJIGO	ALHAMA DE GRANADA	EMBAJADORAS/ES AMBIENTALES	SUB B	95	418,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA "ASPAS".	ALMUÑÉCAR	VISIBLE LO INVISIBLE	SUB B	58	1.080,75 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE MARRUECOS	ATARFE	DESARROLLO JUVENIL	SUB C	50	2.500,00 €	SUPLENTE 2
ASOCIACIÓN JÓVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	JÓVENES DE BEAS "LA RESISTENCIA"	SUB B	69	780,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL OHANA DE CÁDIAR	CÁDIAR	MEJORA CASA DE LA JUVENTUD	SUB A	61	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE JÓVENES AL-SILUYA	CIJUELA	AL-SIYULA POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD	SUB B	68	1.625,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	GABIAS LAS	VIAJA CON LOS AGORILLOS II	SUB B	53	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION JUVENIL ANIMA-T	GABIAS LAS	MENTALIZA-T: TRABAJA LA MENTE UN POQUITO TAMBIÉN	SUB B	61	750,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN SEBASTIAN (IES MONTEVIVES)	GABIAS LAS	RECREOS INCLUSIVOS Y AULA VERDE EXTERIOR	SUB B	58	740,30 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL SERENDIPIA ORIGINAL	GABIAS LAS	SERENDIPIA Y OLÉ	SUB A	53	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	ENTREVISTAS PARA AUTORES ILUSTRADORES JÓVENES. 28 SALÓN CÓMIC GRANADA.	SUB C	58	2.750,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GRANADA	CAMINANDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD	SUB B	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA(T)	GRANADA	ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA POLÍTICA Y GOBIERNO DE NUESTROS MUNICIPIOS Y PROVINCIA.	SUB B	53	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA GRANADINA	GRANADA	MICROMECAZGO AFOGRA	SUB A	53	637,50 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN SCOUTS CATOLICOS DE ANDALUCÍA	GRANADA	LA GRAN DESCUBIERTA ALPUJARREÑA	SUB B	70	1.625,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ESCUELA DE SOLIDARIDAD	GRANADA	ART ATTACK 2: SEGUIMOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES!	SUB C	57	2.750,00 €	BENEFICIARIA
FESTIVAL KRARTE	GRANADA	DE GRANDE SERÉ UN TEATRO	SUB C	60	2.750,00 €	BENEFICIARIA
CASA CUNA	GRANADA	ESPACIO HARRAGA	SUB B	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ERASMUS STUDENT NETWORK GRANADA	GRANADA	ERASMUS IN SCHOOLS "LA INTERNACIONALIZACIÓN A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA"	SUB A	56	825,00 €	BENEFICIARIA

COORDINADORA PROVINCIAL LGBT "GRANADA DIVERSIDAD LGBT"	GRANADA	PROYECTO "JÓVENES POR LA DIVERSIDAD 2023"	SUB B	65	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL ALHAMBRA CORAL	GRANADA	PODCAST: EL MUNDO CORAL	SUB A	54	675,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LAS NIÑAS DEL TUL	GRANADA	FOMENTANDO LOS PROYECTOS EUROPEOS EN LA PROVINCIA	SUB B	54	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVELAN	LANJARÓN	INNOVACIÓN JOVEN LANJARÓN	SUB B	54	1.125,00 €	BENEFICIARIA
SINESTESIA GRANADA	MARACENA	CINESTESIA: UN CINEFORUM SOCIOLOGICO	SUB B	54	1.212,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO FEDERICA MONTSENY	MONACHIL	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA SEGUIMIENTO DE MARIPOSAS DIURNAS (BMS) EN EL VALLE DE LECRÍN	SUB A	54	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA ALTAIR	MOTRIL	ALTAIR PODÍAMOS LLEGAR	SUB B	56	1.361,25 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR	UGÍJAR	VELADA MUSICAL	SUB B	51	1.250,00 €	SUPLENTE 1
ASOCIACIÓN JUVENIL VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABÍ	DINAMIZACIÓN JUVENIL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL.	SUB B	61	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ BENAUDALLA	NAVIDAD ACTIVA 2023	SUB B	61	825,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESÍA	DUENDES EN ACCIÓN	SUB B	56	1.375,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAGREÑA	ZAGRA	JÓVENES ZAGREÑ@S	SUB A	74	616,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB DE DEBATE UNIVERSITARIO DE GRANADA	ZUBIA LA	PROYECTO II TORNEO NACIONAL DE DEBATE BP CIUDAD DE GRANADA 2023	SUB C	58	2.750,00 €	BENEFICIARIA

C. Desestimadas.

SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA LÁGRIMAS	GUADIX	J
FUNDACIÓN HAND, HEART, MIND	SAMBOAL (SEGOVIA)	F
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE GRANADA (AJE GRANADA)	GRANADA	J

Línea IV. Deportes**A. Alegaciones.**

N.º REGISTRO ALEGACIÓN	NIF	ENTIDAD	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN
2023017526	71218398 W	DIEGO CASTILLO CAMINERO	DESESTIMADA	Requiere que no se desestime su solicitud como persona física. No procede aceptar la alegación según el artículo 4.1.3 C) de las Bases. Se propone desestimación.
2023032644	V14205736	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	ESTIMADA	Solicita revisión de su puntuación. Realizada la misma, se advierte error material en criterio 6, pasando de 8 a 9 puntos, siendo la valoración total de 50 puntos. Se propone estimación.
2023029226	G18916817	CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	DESESTIMADA	Reclama que no se desestime su solicitud. Habiéndole solicitado subsanación de Anexo I para poder valorar el proyecto, no se atiende el requerimiento. No procede aceptar la alegación según el artículo 4.1.3 E) de las Bases. Se propone desestimación.
2023031243	G18699157	PUERTO DE MOTRIL C.F.	DESESTIMADA	Requiere que no se desestime su solicitud. No procede aceptar la alegación por incumplimiento del artículo 3 de las Bases, al ser una actividad o proyecto a desarrollar fuera de la provincia de Granada. Se propone desestimación.

2023032830	G18319202	AMPA RIO DARRO	DESESTIMADA	Reclama que no se desestime su solicitud. Habiéndole requerido subsanación de Anexo I para poder valorar el proyecto, no se atiende el requerimiento. No procede aceptar la alegación según el artículo 4.1.3 E) de las Bases. Se propone desestimación.
2023033748	G18890442	CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	DESESTIMADA	Requiere que no se desestime su solicitud. No procede aceptar la alegación por incumplimiento del artículo 3 de las Bases, al ser una actividad o proyecto a desarrollar fuera de la provincia de Granada. Se propone desestimación.
2023033746	G18419010	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHABEGA	ESTIMADA	Reclama revisión de su puntuación. Realizada la misma, se advierte error material en criterio 7, pasando de 0 a 2 puntos, siendo el resultado final de 50 puntos. Se propone estimación.

B. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	PUNTAJACIÓN	CUANTÍA	CONDICIÓN
CLUB DE SENDERISMO EL BASTON	ALBOLOTE	RUTAS DE PRIMAVERA	DEPORTES	91	480,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	VII TORNEO JICO DIPUTACION DE GRANADA	DEPORTES	67	1.750,00 €	BENEFICIARIA
CD ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL'16	ALBOLOTE	VOLEIBOL PARA TOD@S	DEPORTES	64	2.000,00 €	BENEFICIARIA
CLUB GIMNASTICO ACROBATOS DE GRANADA	ALBOLOTE	CRECIMIENTO DE LA GIMNASIA GRANADINA	DEPORTES	60	1.750,00 €	BENEFICIARIA
CD SALA DE ARMAS DE GRANADA	ALBOLOTE	ESCUELA DEPORTIVA DE INICACION A LA ESCRIMA	DEPORTES	51	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	ALCUDIA DE GUADIX	FAMILIAS A 2 RUEDAS	DEPORTES	69	1.447,60 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL ZALABI 2020	ALCUDIA DE GUADIX	UN VALLE DEL ZALABI EN FORMA	DEPORTES	62	600,00 €	BENEFICIARIA
CD SMILO	ALFACAR	DECIDE TU CAMINO	DEPORTES	63	1.153,95 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION PADRES Y MADRES CEIP ANDRES MANJON	ALGARINEJO	JUNTO GANAMOS TODOS	DEPORTES	70	1.080,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO OFO PADEL	ALHAMA DE GRANADA	ACTIVIDADES VARIAS Y LIGA DE VERANO DE PADEL 20253	DEPORTES	57	534,25 €	BENEFICIARIA
C.D. TRIATLON NAZARI ALMUÑECAR	ALMUÑECAR	VI TRIATLON CROS NAZARI#387	DEPORTES	70	1.120,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULTURAL APADRINA UN CASTAÑO CENTENARIO EN ALPUJARRA DE LA SIERRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	SENDERO SALUDABLE PARA LA MEJORA DE LA SALUD FISCA Y MENTAL	DEPORTES	59	510,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMARENA	ARENAS DEL REY	MUJERES EN FORMA	DEPORTES	53	475,80 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO BADMINTO ARMILLA	ARMILLA	BADMINTON PARA TODOS/AS Y CIRCUITO PROVINCIAL	DEPORTES	89	3.000,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO UNION VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	SUPERLIGA FEMENINA DE VOLEIBOL EN GRANADA PARA INTEGRAR A TOD@S	DEPORTES	68	2.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE TENIS CID HIAYA	BAZA	TORNEO INTERNACIONAL DE TENIS FEMENINO W25. TORNEO PERTENECIENTE AL CIRCUITO PROFESIONAL DE TENIS DEL WORLD TENNIS TOUR	DEPORTES	63	2.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB CICLISTA MADRE TIERRA	BENALÚA	CAMINANDO SOBRE RUEDAS	DEPORTES	52	400,00 €	BENEFICIARIA
C.D. ASOCIACION DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-ALAH	BENALUA DE LAS VILLA	ESCUELA DEPORTIVA FEMENINA DE ESPELEOLOGIA Y COMPETICION 2023	DEPORTES	57	926,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACION DE MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLA	MUJERES EN MOVIMIENTO IX	DEPORTES	56	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB HOCKEY PATIN CAJAR GRANADA	CÁJAR	HOCKEY PATIN CAJAR POR LA IGUALDAD Y PROMOCION DEPORTIVA	DEPORTES	64	2.250,00 €	BENEFICIARIA
AMPA VALLE DEL POQUEIRA	CAPILEIRA	ACTIVIDADES PARA CUATRO ESTACIONES	DEPORTES	85	426,55 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA CLUB DE FUTBOL	CHAUCHINA	ASOCIACION CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA CLUB DE FUTBOL	DEPORTES	62	1.750,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES DE ANDALUCÍA PENIBÉTICA	CHAUCHINA	DEPORTE JOVEN EL MUNDO RURAL EN MOVIMIENTO	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
CD CIJUELA 2088	CIJUELA	FOMENTO DE LOS VALORES DEPORTIVOS POTENCIANDO EL DEPORTE BASE	DEPORTES	80	2.520,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA CIJUELINA	CIJUELA	CIJUELA TU ESCENARIO	DEPORTES	54	750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE FUTBOL DE GRAENA	CORTES Y GRAENA	TORNEO 24 HORAS DE FUTBOL: CATEGORIAS INFANTIL, CADETE Y SENIOR	DEPORTES	64	1.207,50 €	BENEFICIARIA
C.D. CICLOCULLAR 18850	CÚLLAR	VI RUTA CICLOCULLAR BARRANCO DEL INFIERNO	DEPORTES	51	750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CÚLLAR VEGA	TENIS DE MESA ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS	DEPORTES	72	846,56 €	BENEFICIARIA
CULLAR VEGA CLUB DE FUTBOL	CÚLLAR VEGA	FUTBOL POR LA INTEGRACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA	DEPORTES	64	2.250,00 €	BENEFICIARIA
CD SENDERISMO CULLARENSE ANDA YA	CÚLLAR VEGA	9ª MARCHA SENDERISTA	DEPORTES	62	675,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SILLAR BAJA	DIEZMA	ACTIVIDAD FÍSICA DE MANTENIMIENTO	DEPORTES	62	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE MONTAÑA CERRO DEL CABALLO	DÚRCAL	ESCUELAS DE ESCALADA Y DE CARRERAS POR MONTAÑA CERRO DEL CABALLO	DEPORTES	53	750,00 €	BENEFICIARIA
DIABETESCERO. DELEGACION GRANADA	ECIJA	DIA DEL DEPORTE CONTRA LA DIABETES TIPO I	DEPORTES	54	750,00 €	BENEFICIARIA
REAL FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL	GRANADA	FOMENTO E IMPLEMENTACION DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA LA CONSOLIDACION Y CAPTACION DE JUGADORES/AS. DESARROLLO DE LOS VALORES DEPORTIVOS UNIDOS AL FUTBIL	DEPORTES	93	5.400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB GRANADA POR EL BALONCESTO	GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	DEPORTES	91	6.000,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	DEPORTES	91	6.000,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SEDERISMO	GRANADA	MANTENIMIENTO Y PROMOCION DEL SENDERO EUROPEO E4. GR7. TRAMO GRANADINO	DEPORTES	90	4.000,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE GRANADA	GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	DEPORTES	86	5.250,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	LLEGAR A LOS PUEBLOS CON POCA POBLACION, SIENDO EL VOLEIBOL EL MEDIO DE FORMACION INTEGRAL, FISICO Y SALUD EN LAS MUJERES	DEPORTES	79	4.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE VETERANOS DE RUGBY ESCORIONES	GRANADA	ESCUELA DE RUGBY INCLUSIVO EN ARMILLA	DEPORTES	74	1.375,00 €	BENEFICIARIA

CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	RED DE ESCUELAS METROPOLITANAS: TENIS DE MESA BASE, INCLUSIVO Y VETERANO	DEPORTES	72	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	MOZARABE BIKE RACE 2023 I EVENTO NORTE DEL SUR	DEPORTES	67	1.470,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA (DELEGACION GRANADINA)	GRANADA	PROMOCION DEL TENIS DE MESA DE GRANADA	DEPORTES	67	1.050,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE MONTAÑISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	Ruta de senderismo accesible en lengua de signos	DEPORTES	64	2.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCION	GRANADA	EN DEPORTE, JUNTO SOMOS +	DEPORTES	60	1.750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB NATACION ALHAMBRA	GRANADA	LAS AQUAWOMEN	DEPORTES	60	1.275,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BADMINTON OGIJARES	GRANADA	BADMINTON COMO DEPORTE SOCIAL DE MODA PARA LA NIÑA Y EL NIÑO	DEPORTES	59	450,00 €	BENEFICIARIA
VAIDIKA PRATISTHANAM PARA LA DIFUSIÓN DE LA DHARMA VÉDICA	GRANADA	DÍA INTERNACIONAL DEL YOGA 2023	DEPORTES	58	625,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DEPORTIVA FMG FUTBOL METROPOLITANO GRANADINO	GRANADA	LIGA EDUCATIVA DE FUTBIL DEL AREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE GRANADA	DEPORTES	55	469,66 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO ASPORGRADES	GRANADA	NUESTRO DEPORTE EN COMUNIDAD	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO RHULE BASKETBALL	GRANADA	PROGRAMA RHULE INTEGRA	DEPORTES	53	750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO DE RUGBY ESCORIONES GRANADA	GRANADA	ESCUELA DE RUGBY EN ARMILLA	DEPORTES	51	750,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	GRANADA	COPA DE AUTOMOVILISMO DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	DEPORTES	50	750,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	GRANADA	CIRCUITO PROVINCIAL DE DUATLÓN Y TRIATLÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA	DEPORTES	53	750,00 €	BENEFICIARIA
HERMANDAD MAYORDOMOS VIRGEN DE LA AURORA	GUÁJARES	OLIMPIADAS DE LAS OPORTUNIDADES	DEPORTES	56	634,50 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO AIKIKAI CUNA DEL GENIL	GÜÉJAR SIERRA	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GÜÉJAR SIERRA	DEPORTES	56	1.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE FUTBOL GÜÉJAR SIERRA	GÜÉJAR SIERRA	FUTBOL COMO INTEGRACION II	DEPORTES	54	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN HARANA	GÜEVÉJAR	MEJORA Y DINAMIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TAICHI EN EL ÁMBITO RURAL FEMENINO	DEPORTES	56	425,00 €	BENEFICIARIA
CLUB CICLISTA HUESCAR 1925	HUÉSCAR	VI OPEN HUESCAR 1925	DEPORTES	57	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES MARMOLANCE DEL CEIP PRINCESA SOFÍA	HUÉSCAR	DESDE EL COLE II CONOCE NUESTRA COMARCA	DEPORTES	60	540,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHABEGA	HUÉSCAR	ALHÁBEGA II ENCUENTRO MUJERES Y DEPORTE	DEPORTES	50	517,67 €	BENEFICIARIA
C.D. HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL C.D. HUÉTOR TÁJAR NUEVOS EQUIPOS FEMENINOS E INCLUSIVO	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACION DEPORTIVA Y SOLIDARIA VIVIMOS HUETOR VEGA	HUÉTOR VEGA	CARRERA SOLIDARIA CONTRA EL CANCER EN HUETOR VEGA	DEPORTES	86	910,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA	HUÉTOR VEGA	SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DEL CD HUETOR VEGA TEMPORADA 2023-2024	DEPORTES	77	2.800,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	CD HUÉTOR VEGA TM 2023	DEPORTES	89	2.480,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA	JAYENA	PROMOVEMOS LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL	DEPORTES	56	565,25 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA	CIRCUITO PROVINCIAL DE CICLISMO DE GRANADA	DEPORTES	83	3.000,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO CARA OCULTA DE SIERRA NEVADA	JEREZ DEL MARQUESADO	MOZARABE BIKE RACE 2023 I EVENTO NORTE DEL SUR	DEPORTES	83	5.000,00 €	BENEFICIARIA
ASC CLUB DE MONTAÑA BARRANCO ALCAZAR	JEREZ DEL MARQUESADO	PROGRAMA DEPORTES EN SIERRA NEVADA 2023	DEPORTES	56	925,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO IUNDENIA	JUN	INTEGRACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE JUN	DEPORTES	56	1.250,00 €	BENEFICIARIA
AMPA FONCANAL	LA CALAHORRA	SENDEROS DE LA IGUALDA	DEPORTES	56	425,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE SENDERISMO Y MONTAÑISMO DE LA PEZA	LA PEZA	EL DESAFÍO NOCTURNO LA PEZA 2023	DEPORTES	53	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	CONOZCAMOS LOS ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y FIESTA DE LA BICICLETA	DEPORTES	94	1.800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	LA ZUBIA	DEPORTE Y NATURALEZA PARA TODAS Y TODOS	DEPORTES	74	3.250,00 €	BENEFICIARIA
CD LA ZUBIA PATINA	LA ZUBIA	CARRERAS DE PATINAJE POPULARES Y FEDERADAS	DEPORTES	70	1.020,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	AJEDREZ EN FEMENINO AJEDREZ PARA ESCOLARES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y TORNEO INTERNACIONAL	DEPORTES	67	2.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO SWIM GRANADA	LA ZUBIA	ACTIVIDADES DEL C.D.SWIM GRANADA EN LA TEMPORADA 22/23. GASTOS ENTRENADORES, COMPETICIONES, DESPLAZAMIENTOS	DEPORTES	62	1.750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	LA ZUBIA	ESCUELAS DEPORTIVAS TENIS DE MESA	DEPORTES	62	840,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE ORIENTACIÓN VELETA	LA ZUBIA	LIGA VELETA O-PIE 2023 Y LIGA VELETA MTB-0 2023	DEPORTES	59	1.200,00 €	BENEFICIARIA
C.D. ÇUBIA	LA ZUBIA	ESCUELA DE FUTBOL SALA FEMENINO DE LA ZUBIA "DEPORTE SIN GENERO: JUAGA A FUTSAL 2023"	DEPORTES	57	1.250,00 €	BENEFICIARIA
PONTA BIKE LANJARON	LANJARÓN	DISFRUTANDO DEL MTB	DEPORTES	56	500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BALONCESTO LANJARÓN	LANJARÓN	ENTRENANDO AL BALONCESTO	DEPORTES	58	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DEPORTIVA CLUB DE MONTAÑA LANTEIRA	LANTEIRA	ORGANIZACION IIIº CAMPEONATO INFANTIL DE ANDALUCIA MARCHA NORDICA 2023	DEPORTES	59	1.470,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE PETANCA CULLAR VEGA	LAS GABIAS (HÍJAR)	FOMENTO DE LA PETANCA	DEPORTES	60	573,30 €	BENEFICIARIA

CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA	LOJA	PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL 2023	DEPORTES	52	665,00 €	BENEFICIARIA
CLUB NATACION CORCHEROS	MARACENA	PROMOVIENDO LA NATACION EN LA EDAD ADULTA	DEPORTES	55	1.000,00 €	BENEFICIARIA
C.D. AUTOMOVIL GRANADA 2001	MARACENA	IX RALLY DE TIERRA CIUDAD DE GRANADA	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE MUJERES AL-MARCHAL	MARCHAL	YOGA Y SALUD	DEPORTES	57	510,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DEPORTIVA MOLVIZAR	MOLVIZAR	III TORNEO FEMENINO DE FUTBOL COSTA TROPICAL	DEPORTES	56	672,50 €	BENEFICIARIA
CAT DELSUR	MOTRIL	PARTICIPACION EQUIPOS DE COMPETICION "CAT DELSUR" EN EL AMBITO NACIONAL	DEPORTES	87	5.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE FÚTBOL MOTRIL	MOTRIL	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA (R.F.E.F.) TERCERA FEDERACIÓN NACIONAL GRUPO IX FÚTBOL BASE	DEPORTES	81	2.800,00 €	BENEFICIARIA
C.D VALLE DE LOS GUAJARES	MOTRIL	XIII SAN SILVESTRE SUBIDA AL CASTILLEJO	DEPORTES	64	1.120,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BALONCESTO COSTA DE MOTRIL	MOTRIL	LIGA DE VERANO COSTA MOTRIL 2023	DEPORTES	64	700,00 €	BENEFICIARIA
CAT CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO CAT CIUDAD DE MOTRIL	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO M2	MOTRIL	9º CAMPUS DE FÚTBOL COSTA TROPICAL	DEPORTES	52	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL	CONOCER NUESTRO ENTRONO EN IGUALDAD	DEPORTES	51	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	MOTRIL	SENDERISMO INCLUSIVO	DEPORTES	51	400,00 €	BENEFICIARIA
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	IV JORNADAS DEPORTIVAS-MEDIO AMBIENTE	DEPORTES	66	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGIJARES	FORTALECIMIENTO DEL POWERCHAIR FOOTBALL EN GRANADA	DEPORTES	55	1.250,00 €	BENEFICIARIA
AMPA ANTARES DEL CPEE JEAN PIAGET	OGÍJARES	NATACIÓN TERAPEUTICA EN PISCINA MUNICIPAL DE ARMILLA	DEPORTES	51	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULTURAL PEÑA BARCELONISTA ALPUJARRA DE ORGIVA	ÓRGIVA	XIV CONGRESOS DE PEÑAS BARCELONISTAS DE ANDALUCIA CEUTA Y MELILLA	DEPORTES	91	5.000,00 €	BENEFICIARIA
ADES INTEGRA2	ÓRGIVA	EXPO ALPUJARRA ESCUELA – DEPORTE- COMUNIDAD	DEPORTES	59	1.750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION MUJERES ALCALDE CARIDAD	OTÍVAR	RUTA DE LOS CAHORROS DESDE OTIVAR	DEPORTES	69	729,30 €	BENEFICIARIA
OTURA CLUB DE FÚTBOL	OTURA	ESCUELA FÚTBOL FEMENINO OTURA CLUB DE FÚTBOL	DEPORTES	77	3.250,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BALONMANO PADUL	PADUL	FORMACION Y EDUCACION EN VALORES A TRAVES DEL BALONMANO	DEPORTES	92	1.600,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO PADUL BALOMPIÉ	PADUL	FOMENTO DEL FÚTBOL BASE COMO HERRAMIENTA EN VALORES E INTEGRACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PADUL	DEPORTES	72	1.840,00 €	BENEFICIARIA
AMPA FUTURO MENCAL	PEDRO MARTÍNEZ	MOVIENDONOS POR PEDRO MARTINEZ	DEPORTES	75	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACION MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTÍNEZ	EL MENCAL CON LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD	DEPORTES	63	1.764,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION MENCAL BIKERS	PEDRO MARTÍNEZ	BICI PROMOVRIENDO LA IGUALDAD, MUJER Y INCLUSION	DEPORTES	59	1.605,00 €	BENEFICIARIA
C.D. LA MAMOLA KITE CLUB	POLOPOS-LA MAMOLA	PROYECTO EOLIA CONSTRUCTORES DE COMETAS 2023	DEPORTES	82	720,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES PUEBLA DE DON FADRIQUE (A.M.P.A)	PUEBLA DE DON FADRIQUE	ACCESO A LA NATACION DESDE EL MUNDO RURAL	DEPORTES	71	400,00 €	BENEFICIARIA
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	ESCUELA DE VALORES	DEPORTES	56	682,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS BARRIO DE LA AURORA DE UGÍJAR	UGÍJAR	JUNTOS DISFRUTAMOS LA AURORA	DEPORTES	54	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	PROYECTO GIMNASIA RÍTMICA EN VALDERRUBIO 2023	DEPORTES	61	594,36 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO VALDERRUBIO FUTBOL 98	VALDERRUBIO	FOMENTO DEL FUTBOL BASE COMO HERRAMIENTA PARA LA EDUCACION EN VALORES	DEPORTES	57	1.153,75 €	BENEFICIARIA
CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	CLUB DE TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL "AVANZADO"	DEPORTES	71	2.750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	DEPORTE PARA EDUCAR	DEPORTES	50	750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO ALTO NIVEL OTURA	VILLA DE OTURA	CONOCE EL ENTRONO DE LA PROVINCIA DE GRANAADA PRACTICANDO SENDERISMO	DEPORTES	52	400,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO MULTIDPORTE DURCAL	VILLAMENA	ESCUELA DE VOLEIBOL	DEPORTES	57	400,00 €	BENEFICIARIA

C. Desestimadas.

SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
CLUB DEPORTIVO JUDO BARANSU	ALBOLOTE	G
CLUB DEPORTIVO SENDERISMO LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	G
CD MARCAN	ALHENDÍN	G
FRANCISCO MANUEL GUTIERREZ LUJAN	ARMILLA	C
CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI-BAZA	BAZA	E
DARIO NOGUEROL ABARCA	CARCHUNA CLAHONDA	C
MONICA GUIRAO LOPEZ	CASTILLÉJAR	C
AMPA RODRIGUEZ CALVAR	CÚLLAR VEGA	J
CLUB DEPORTIVO KARATE SAKURA	GÓJAR	J
CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE GRANADA	GRANADA	J
CLUB DEPORTIVO TEAR	GRANADA	J
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	GRANADA	J
FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA	GRANADA	J
GRANADA PHOENIX AMERICAN FOOTBALL TEAM	GRANADA	J
MILNO'H RUGBYCLUB GRANADA	GRANADA	J
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUNA DE DIOS	GRANADA	J
CLUB AJEDREZ CIUDAD DE GUADIX	GUADIX	J
PEDRO MOTOS MARIN	HUÉSCAR	C
AMPA RIO DARRO	HUÉTOR SANTILLÁN	E
ABEL DE DIEGO DE DIEGO PINO	LA ZUBIA	C
M LUISA CORTÉS CARMONA	LANJARÓN	C

FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	LAS GABIAS (HÍJAR)	J
C.D. GRANADA UNIVERSITARIOS	MARACENA	G
CLUB DEPORTIVO MARACENA	MARACENA	G
CLUB ATLETISMO MARACENA	MARACENA	I
DIEGO CASTILLO CAMINERO	MONACHIL	C
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	E
C.D. CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL	G
CLUB DE TAEKWON-DO MOTRIL	MOTRIL	G
PUERTO DE MOTRIL C.F.	MOTRIL	G
CD MUTRAYIL	MOTRIL	J
PEÑA CICLISTA SANTA FE	SANTA FE	E
CLUB GRANADA GIMNASIA RITIMICA	VEGAS DEL GENIL	G
AYTO. VILLAMENA	VILLAMENA	C

Línea V. Cultura y Memoria Histórica y Democrática

A. Alegaciones.

N.º REGISTRO ALEGACIÓN	NIF	ENTIDAD	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN
2023029303	G18960153	CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	DESESTIMADA	Solicita revisión de su puntuación. Realizada la misma, se analizan los criterios alegados, determinándose que no cumplen los requisitos para la puntuación reclamada. Se propone desestimación.
2023032049	G18960153	CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	DESESTIMADA	Reclama revisión de su puntuación. Realizada la misma, se analizan los criterios alegados, determinándose que no cumplen los requisitos para la puntuación reclamada. Se propone desestimación.
2023032933	G18853663	PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL AGUA DEL VALLE DE LECRÍN EN SIERRA NEVADA	ESTIMADA	Requiere que no se desestime su solicitud por haberla presentado, a través de G-Registro, en su Ayuntamiento de origen. Localizada su solicitud, se propone estimar la misma.
2023034267	G18505214	AMPA VERDE Y BLANCA	DESESTIMADA	Alega el 7 de julio de 2023 ampliar el plazo de subsanación que había finalizado el 18 de mayo. En base al art.32.3 de la Ley 39/2015, se propone desestimación.

B. Beneficiarias y Suplentes.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	PUNTAJACIÓN	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	LAS MUJERES DE ALAMEDILLA CONOCEMOS A LORCA	CULTURA	73	770,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	JUNT@S POR LA MÚSICA	CULTURA	58	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PROMESAS MUSICALES DE ALDEIRE	ALDEIRE	II FESTIVAL DE BANDAS DE MÚSICA DE ALDEIRE 2023	CULTURA	73	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOC MUSICAL Y CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE ALFACAR	ALFACAR	MÚSICA E IGUALDAD DE GÉNERO	CULTURA	84	1.600,00 €	BENEFICIARIA
PATRONATO ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	XXVII VELADA "ALHAMA CIUDAD DE LOS ROMANCES"	CULTURA	68	850,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN CASA MUSEO JUAN LARIOS	ALHAMA DE GRANADA	ELABORACIÓN DE FOLLETOS PUBLICITARIOS DE CASA MUSEO JUAN LARIOS	CULTURA	64	500,00 €	BENEFICIARIA

MUSICAL PULSO Y PÚA MONTEVIVE	ALHENDIN	RECUPERACIÓN PATRIMONIO MUSICAL DE GRANADA Y PROVINCIA, PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN	CULTURA	74	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CULTURAL CANTANA CORO Y ORQUESTA	ALHENDÍN	I TALLER Y FESTIVAL DE MÚSICA CORAL POLIFÓNICA VILLA DE ALHENDÍN	CULTURA	68	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CAMPEROCK ALQUIFE	ALQUIFE	II ENCUENTRO PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CAMPEÓN 2023	CULTURA	64	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CIUDAD ATARFE	ATARFE	DESCUBRE TU TALENTO	CULTURA	76	1.300,00 €	BENEFICIARIA
LA CORA DE ILBIRA	ATARFE	CONOCE MADINAT ILBIRA	CULTURA	72	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN REVISTA PÉNDULO PAPELES DE BASTITANIA	BAZA	EDICIÓN REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTITANIA", Nº XXIV (2024)	CULTURA	72	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	BAZA	COBERTURA AUDIOVISUAL Y EMISIÓN EN DIRECTO DE LA XI ED. DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	CULTURA	65	650,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN TORCUATO DEL CEIP ANDALUCÍA	BENALÚA	CONVIVENCIA POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE BENALÚA	CULTURA	66	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	BUBIÓN	CONVIVENCIA - CONCIERTO GRUPAL DE BANDAS PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE ANDALUCÍA EN ENTORNO RURAL DENTRO DE LA SEMANA CULTURAL DE BUBIÓN 2023	CULTURA	68	850,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR	MUSIKEANDO	CULTURA	80	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJARRA	CÁDIAR	PENSAR LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO LA HISTORIA DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJARRA	CULTURA	80	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CALAHONDA	CALAHONDA	TALLER Y CONCIERTO DE MÚSICA COFRADE EN CALAHONDA	CULTURA	86	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	FIESTAS PATRONALES DE CAMPOTÉJAR 2023	CULTURA	69	800,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL PILAR	CAMPOTÉJAR	SEMANA CULTURAL	CULTURA	65	600,00 €	BENEFICIARIA
AMPA IES EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS VEGA	PROFUNDIZANDO EN LA LITERATURA FRANCESA	CULTURA	73	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA VALLE RIO FARDES	CORTES Y GRAENA	RECUPERANDO EL ROMANCERO Y LAS TRADICIONES	CULTURA	55	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	PUEBLO A PUEBLO, TEATRO COMUNITARIO	CULTURA	66	750,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA ACAF	CÚLLAR	FOTOGRAFÍA TU MUNDO 2ª ED.	CULTURA	61	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABÍ	CÚLLAR	CONCIERTO Y ACTIVIDADES POR EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA BANDA EL ALABÍ	CULTURA	58	450,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	RAFAEL GÓMEZ MONTERO, POESÍA Y PERIODISMO FLAMENCO	CULTURA	79	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	VISITA CULTURAL A GUADIX	CULTURA	64	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	AVANZANDO JUNTAS HACÍA LA CULTURA	CULTURA	73	500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA DEL C.P MENÉNDEZ PIDAL (AFADE)	DEHESAS DE GUADIX	CAMINANDO HACIA LA CULTURA	CULTURA	55	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION MANANTIAL DE ARTE	DÍLAR	CORRILLO FLAMENCO "SILVESTRE"	CULTURA	82	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CHICHOTORMENT	DÚRCAL	FESTIVAL DE MÚSICA CHICHOTORMENT FEST. VIII ED.	CULTURA	86	1.700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL	VIII TALLER DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA	CULTURA	78	700,00 €	BENEFICIARIA
CULTURALIA ARTE EN GRANADA ASOCIACIÓN CULTURAL	DÚRCAL	CULTURALIA 2023	CULTURA	70	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL	I CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA	CULTURA	64	600,00 €	BENEFICIARIA POSTPAGABLE
ASOCIACIÓN VALQUIRIAS DE LA VEGA	FUENTE VAQUEROS	LAS SIN SOMBRERO	CULTURA	67	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOC GOR ARTE Y CULTURA	GOR	DINAMIZACIÓN CULTURAL RURAL	CULTURA	60	350,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL EVELETA CÓMICS	GRANADA	LA MUJER EN EL CÓMIC ESPAÑOL DE POSTGUERRA	MEMORIA	84	3.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FORTUNYM CULTURE	GRANADA	EDICIÓN DE LA GUIA DE LA GRANADA DE LOS FORTUNY. ITINERARIOS PATRIMONIALES POR GRANADA Y PROVINCIA	CULTURA	75	1.200,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN CERÁMICA FAJALAUZA CECILIO MORALES	GRANADA	MEMORIAS DEL BARRO II	CULTURA	74	1.100,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIÓN DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA	GRANADA	IV CERRILLO ROCK EN FAMILIA	CULTURA	72	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL FRENTE SUR	GRANADA	HOMENAJE A LOS GUERRILLEROS EXHUMADOS EN EL CEMENTERIO DE SALAR Y DIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO	MEMORIA	70	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ALUMA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS AULA PERMANENTE	GRANADA	REVISTA "EL SENADO"	CULTURA	70	900,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	GRANADA	FESTIVAL INTERCULTURAL SAFROSURA	CULTURA	67	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA	PUBLICACIÓN REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO Nº 35 (AÑO 2023)	CULTURA	65	350,00 €	BENEFICIARIA
APA COLEGIO PÚBLICO SANCHO PANZA	GRANADA	REVISTA ESCOLAR "SANCHICA"	CULTURA	65	350,00 €	BENEFICIARIA
ASOC LA ESTUPENDA IRREVOCABLE	GRANADA	FESTIVAL STANDUP 2023	CULTURA	64	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOC GRANADA FLAMENCA	GRANADA	REVISTA CULTURAL GRANADA FLAMENCA	CULTURA	63	650,00 €	BENEFICIARIA

ASOC DE CASETA DE FERIA VIVA LA PEPA	GRANADA	ACTUACIONES EN DIRECTO DE MÚSICA TRADICIONAL EN LA FERIA DE GRANADA	CULTURA	50	300,00 €	SUPLENTE 3
ASOC DYVEX GRANADA	GRANADA	ESPECTÁCULO DE TEATRO MUSICAL EN VIVO: 1001 NOCHES, SHEREZADE Y LA HISTORIA DE AL-ZAMAN Y LA PRINCESA DE BUDUR	CULTURA	43	200,00 €	SUPLENTE 5
AMPA ERAS DE LOS CÁRMENES	GRANADA	INTRODUCCIÓN AL ALUMNADO EN EXPERIENCIAS CULTURALES	CULTURA	41	200,00 €	SUPLENTE 6
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIÉN EN FEMENINO MATRIA	GUADIX	EL MAPA VIOLETA BUSCANDO A LUZ	CULTURA	87	1.800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE LA ORUGA AZUL	GUADIX	ONÍRICAS	CULTURA	80	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	GUADIX	EDICIÓN DEL BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ: ESTUDIOS SOBRE LAS COMARCAS DE GUADIX, BAZA Y HUÉSCAR, Nº 36 (2023)	CULTURA	77	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURISTICAS	GUADIX	EDICIÓN PLANO BLOC GUADIX Y COMARCA (ITINERARIOS CULTURALES)	CULTURA	72	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN MUSICAL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN	GUADIX	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2023	CULTURA	66	700,00 €	BENEFICIARIA
HYPATIA CLUB DE LECTURA	GÜEVÉJAR	PONLE CULTURA A TU VIDA	CULTURA	54	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LA MINA C.P. F. GARCÍA LORCA	GÜEVÉJAR	CONOCE TU PUEBLO	CULTURA	52	200,00 €	SUPLENTE 2
ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	VII CERTAMEN DE COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	CULTURA	69	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	RESPIRA CULTURA Y CRECE	CULTURA	73	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ILUSIÓN ARTE	HUÉTOR TAJAR	VIAJAR PARA ENRIQUECER Y CONOCER LA CULTURA LOCAL	CULTURA	55	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GRÁFICO HUÉTOR	HUÉTOR VEGA	REVISTA ANUAL HUÉTOR VEGA GRÁFICO: LA MEMORIA DE UN PUEBLO	CULTURA	71	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOC ARTISTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA	POSTALES POR EL PLANETA	CULTURA	67	800,00 €	BENEFICIARIA
AS.CULTURAL AMIGAS DEL FESTIVAL PARAPANDAFOLK	ÍLLORA	III SEMILLERO FOLKI	CULTURA	84	1.200,00 €	BENEFICIARIA
AS.CULTURAL Y TURÍSTICA LA PILETA CREA_T	ÍLLORA	II JORNADAS LA PILETA. LAS RECREACIONES HISTÓRICAS COMO RECURSO DE CONOCIMIENTO, TOLERANCIA Y PARA EL DESARROLLO LOCAL: OCUPACIÓN NAPOLEÓNICA	CULTURA	79	1.200,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PARAPANDA	ÍLLORA	VIAJE CULTURAL Y DE CONVIVENCIA A LA CUEVA DE LAS VENTANAS (PIÑAR)	CULTURA	74	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOC BANDA MPAL MÚSICA ÍLLORA	ÍLLORA	UN VIAJE MUSICAL: LA PERCUSIÓN	CULTURA	67	850,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE ÍLLORA	ÍLLORA	CONSOLIDACIÓN PROYECTO CULTURAL EN ÍLLORA	CULTURA	64	600,00 €	BENEFICIARIA
MOROS Y CRISTIANOS DE IZNALLOZ ASOCIACIÓN CULTURAL	IZNALLOZ	TEATRO PARA EL PUEBLO	CULTURA	69	350,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE CUATRO HOJAS	IZNALLOZ	ACERCÁNDO LA CULTURA A LOS PUEBLOS	CULTURA	61	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA	PROMOVEMOS LA CULTURA A TRAVÉS DE LA DANZA	CULTURA	68	850,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	NOS INICIAMOS EN EL ÁMBITO CULTURAL	CULTURA	60	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL PICONROCK	JÉREZ DEL MARQUESA DO	JORNADAS CULTURALES PICONROCK	CULTURA	65	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE LA ENCANTÁ	LA PEZA	RECUPERACIÓN DE MUSICAS TRADICIONES LOCALES	CULTURA	77	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOC AMIGOS/AS MUSEO PATRIMONIO LA ZUBIA	LA ZUBIA	XII JORNADAS DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA ZUBIA	CULTURA	67	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LÁCHAR	PARQUE HUÉTOR. TREN PATRIMONIO. RUTAS CON HISTORIA.	CULTURA	82	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN	PUBLICACIÓN 3º CERTAMEN ANDALUZ DE POESÍA "ALPUJARRA"	CULTURA	71	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTA ALEGRE	LANTEIRA	COMARCA DE GUADIX. VIVE, DISFRUTA	CULTURA	60	450,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	MÚSICA MAESTRA	CULTURA	75	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	LECRÍN	VISITA CULTURAL A HUÉSCAR, BENAMAUREL Y BAZA	CULTURA	75	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO	LOS GUÁJARES	ABRACADABRA	CULTURA	73	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA DE LÚJAR	LÚJAR	DESCUBRIR EL MUNDO CON MIRADA FEMENINA	CULTURA	82	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COSTA TROPICAL ARTE Y MÁS	LÚJAR	I CONCURSO FOTOGRAFICO DE LÚJAR	CULTURA	73	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	MOCLÍN	MIRADAS DE MUJER ENTORNO RURAL II	CULTURA	86	1.100,00 €	BENEFICIARIA
ASOC ANTEFARSA TÍTERES	MOCLÍN	PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA CASA DEL TÍTERE "LAS LASTRILLAS"	CULTURA	82	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	MOLVÍZAR	II JORNADAS SOBRE EL VINO DE MOLVÍZAR: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL VINO DE MOLVÍZAR	CULTURA	76	1.300,00 €	BENEFICIARIA
HERMANDAD MOROS Y CRISTIANOS SANTA ANA	MOLVÍZAR	MEJORA DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MOROS Y CRISTIANOS	CULTURA	67	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS TRIUNFO DEL AVE MARÍA	MONTEJÍCAR	MOROS Y CRISTIANOS: TRADICIÓN, CULTURA Y PASIÓN.	CULTURA	74	1.100,00 €	BENEFICIARIA
AMPA MORALEDA DEL IES MANUEL CAÑADAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA Y SU HISTORIA A TRAVÉS DEL CEMENTERIO	CULTURA	71	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA COSTA GRANADA	MOTRIL	DE GRANADA A LOS CAMPOS DE EXTERMINIO NAZIS	MEMORIA	75	3.000,00 €	BENEFICIARIA
CULTURAL CINE CLUB MEDITERRÁNEO	MOTRIL	PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS DURANTE EL AÑO 2023	CULTURA	67	850,00 €	BENEFICIARIA

PLATAFORMA CIUDADANA PESCADO Y QUISQUILLA DE MOTRIL	MOTRIL	SUBASTA DE PESCADO TRADICIONAL A VOZ	CULTURA	45	250,00 €	SUPLENTE 4
ASOCIACIÓN ME VUELVES LORCA	NEVADA	ME VUELVES LORCA 2023 EL SUSPIRO DE LO NUEVO	CULTURA	90	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	NEVADA	ARTES ESCÉNICAS POR LA IGUALDAD	CULTURA	73	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA	CREANDO TEATRO EN IGUALDAD	CULTURA	61	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR CULTURAL	NÍVAR	RECUPERACIÓN DEL FOLCLORE ANDALUZ	CULTURA	73	350,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL MITRA TEATRO	NÍVAR	(RE)CUENTOS DE LA ALHAMBRA	CULTURA	61	350,00 €	BENEFICIARIA
AMPA JAMIZ	ORCE	INNOVANDO LA MÚSICA TRADICIONAL	CULTURA	75	350,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	ÓRGIVA	RESCATE DE TRADICIONES Y FOMENTO DE LA CULTURA ALPUJARREÑA	CULTURA	65	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOC MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	ÓRGIVA	FACTORÍA VIDA	CULTURA	63	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MAYORES JUBILADOS DE OTÍVAR	OTÍVAR	VISITA CULTURAL A VILLA ROMANA DE SALAR Y RIOFRÍO	CULTURA	58	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FOTROGRÁFICA OTURA DIGITAL	OTURA	PASEO FOTOGRAFICO Y ACTIVIDAD SOLIDARIA	CULTURA	65	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOC. CORO ROCIERO SANTA CRUZ DE PEDRO MARTÍNEZ	PEDRO MARTÍNEZ	LA MUJER Y EL CORO	CULTURA	64	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA MENCAL DE PEDRO MARTÍNEZ	PEDRO MARTÍNEZ	SOMOS CULTURA	CULTURA	53	350,00 €	SUPLENTE 1
AMPA LA TAHÁ C.P.R LOS CASTAÑOS	PITRES	LECTURA DIVERTIDA EN LA TAHÁ	CULTURA	56	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOC DE ARTE, CONOCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE POLOPOS	POLOPOS-LA MAMOLA	RESIDENCIA DE ARTISTAS POLOPOS	CULTURA	75	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MOLATA DE CASA VIEJA (ALMACILES, GRANADA)	CULTURA	63	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE	LA CONSERVACIÓN HACE HISTORIA	CULTURA	63	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL INVESTIGA Y ENSEÑA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	CONOCE TUS RAÍCES	CULTURA	63	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	PULIANAS	LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA: BALANCE HISTORIOGRÁFICO COMARCAL, LA DIVULGACIÓN Y PERSPECTIVAS DESDE EL MEMORIALISMO	MEMORIA	69	2.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y MAYORDOMOS "EL BEJARÍN"	PURULLENA	EL BEJARÍN CULTURAL 2023	CULTURA	71	940,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULTURAL	SALOBREÑA	IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE HABANERAS Y MÚSICA POPULAR	CULTURA	94	2.200,00 €	BENEFICIARIA

SALAMANDROÑA		IBEROAMERICANA DE LA COSTA TROPICAL				
ASOC CULTURAL TARDES DE ESPAÑA EN EL MUNDO	SALOBREÑA	IV FESTIVAL INTERNACIONAL ALBORADA CLÁSICA	CULTURA	77	1.400,00 €	BENEFICIARIA
AS SOCIO CULTURAL LA DESBANDÁ	SALOBREÑA	VII MARCHA INTEGRAL DE LA DESBANDÁ 2023 (PROVINCIA DE GRANADA) LA DESBANDÁ TIENE NOMBRE DE MUJER	MEMORIA	74	2.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LAS NIEVES	TREVÉLEZ	ANIMACIÓN A LA LECTURA III	CULTURA	85	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN	RUTA PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA	66	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL CALÉ CHACHIPEN DE UGÍJAR	UGÍJAR	TALLER DE ELABORACIÓN DE CAJÓN FLAMENCO Y RECUPERACIÓN DE LA BANDA DE TAMBORES Y CORNETAS DE UGÍJAR	CULTURA	56	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ	MI PROMESA	CULTURA	80	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABÍ	RECUPERACIÓN MUSICAL DE TRADICIÓN ORAL	CULTURA	73	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIZAL	VALLE DEL ZALABÍ	NO ME ABANDONES	CULTURA	61	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LA PIEDAD	VALLE DEL ZALABÍ	TALLER DE RECUPERACIÓN DE ENSERES Y APEROS	CULTURA	59	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	VÁLOR	MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR: EL LEGADO CULTURAL	CULTURA	73	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	VEGAS DEL GENIL	III FESTIVAL DE PLECTRO CIUDAD DE GRANADA	CULTURA	72	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	VIII CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	CULTURA	76	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CLUB DE LECTURA HISTORIAS Y CAFÉ	VILLAMENA	RUTA CON LAS LETRAS	CULTURA	73	300,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA	VILLAMENA	CONOCIENDO MONTEFRÍO CULTURAL	CULTURA	71	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA	CULTURA EN LA CALLE II	CULTURA	73	950,00 €	BENEFICIARIA
PARROQUIA DE NTRA SRA DEL PILAR DE VÍZNAR	VÍZNAR	EL LIENZO DE SANTA ROSA DE LIMA: LA PROYECCIÓN DE LA MUJER EN LA HISTORIA	CULTURA	88	1.200,00 €	BENEFICIARIA

C. Desestimadas.

SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
ALMUDENA PÉREZ CANO 2023/SCU_01/000046	FUENTE VAQUEROS	C
ALMUDENA PÉREZ CANO 2023/SCU_01/000098	FUENTE VAQUEROS	C
MARÍA JESÚS TAMAYO MORENO	GRANADA	C
ASOC CULT FLAMENCA ALHENDÍN AGÜITA SALÁ	ALHENDÍN	E
SAAR MARTÍN LAFUENTE	CÁDIAR	C

AMPA VERDE Y BLANCA	CIJUELA	E
ASOCIACIÓN STMO. CRISTO DE LA FÉ Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DE DIEZMA	DIEZMA	D
APA DEL COLEGIO PÚBLICO RAFAEL VIDAL LUNA	FONELAS	E
ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL LA VICTORIA	FUENTE VAQUEROS	E
ASOCIACIÓN CLUB DE AMIGOS DE GOR SAN CAYETANO	GOR	E
ASOCIACIÓN ABEN TOFAIL	GUADIX	D
ASOC FOLKLORICA CULTURAL CUADRILLA CUESTA LAS CHINAS	HUÉSCAR	E
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ IBÁÑEZ	HUÉTOR TÁJAR	C
ASOCIACIÓN DE COMERCIOS Y EMPRESAS DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	D
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA	LOS GUÁJARES	E
ASOCIACIÓN CULTURAL AÑORETA LA MORENITA	MONTILLANA	E
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES LA CABINA 3.0	MOTRIL	E
AMPA C.P. AGUSTÍN SERRANO DE HARO	VILLANUEVA DE LAS TORRES	E

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Identificador	Causa de desestimación
A.	Aquellas que presenten más de una solicitud.
B.	Las que no lo hicieran a través de Sede Electrónica.
C.	Las que sean presentadas por cualquier persona física, por una Administración Pública Local o por cualquier otra persona jurídica distinta de la se indica en el Artículo 3.
D.	Aquellas cuyo proyecto no esté destinado a la finalidad de la línea por la que concurre (artículo 2).
E.	Las que no atiendan los requerimientos que se les realice durante el procedimiento.
F.	La Entidad no tiene domicilio social o delegación en un municipio de la Provincia de Granada.
G.	El Proyecto o actividad no afecta y/o beneficia directamente a personas de la Provincia de Granada.
H.	Fuera de plazo.
I.	Aquellas que a fecha de la Resolución de Concesión tengan pendientes Justificaciones de subvenciones anteriores y no haya sido publicada la prescripción de su deuda.
J.	Proyecto con una puntuación mínima requerida por la línea para su financiación

NÚMERO 6.318

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Psicología

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015509

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Psicología de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Psicología, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 2 de octubre de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Psicología

<u>Nº de orden</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Puntuación total</u>
1	ROBLES LÓPEZ, MARÍA CARMEN	***7655**	100
2	SÁNCHEZ CUBERO, MARÍA	***5236**	100
3	GONZÁLEZ CAMBIL, MARÍA DEL CARMEN	***9727**	100
4	FERNÁNDEZ TRUJILLO, RAMÓN	***1821**	100
5	MARTÍNEZ CASAS, MARÍA CAPILLA	***4066**	100
6	CASTILLO FERNÁNDEZ, EVA	***8900**	100
7	ANDRÉS RICOY, ÓSCAR	***2323**	100
8	MARTÍNEZ REQUENA, MARÍA ANGUSTIAS	***4237**	100
9	CERVERA MARTIN, MARÍA MERCEDES	***3841**	100
10	GARCÍA PANAL, LETICIA	***6895**	100
11	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA LUCÍA	***8732**	100
12	POZO POZO, MARIA SONIA	***5568**	98,9
13	BAENA MUÑOZ, ANA	***9778**	90
14	GORDO VILLALBA, ELENA MARÍA	***5100**	80,1
15	ESCALONA YÁÑEZ, CARMEN MARÍA	***8182**	79,3
16	HIDALGO RAMOS, MARÍA LUISA	***5983**	66,6
17	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	***4214**	65,5

NÚMERO 6.316

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Aprobados para el ingreso en la categoría de Jardinería

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015940

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Jardinería como personal laboral fijo, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Jardinería, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 2 de octubre de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Jardinería

Nº de orden: 1

Apellidos y nombre: LÓPEZ MORALES, ÁNGEL

DNI: ***4165**

Puntuación total: 100

NÚMERO 6.193

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Estudio de detalle por Lidl Supermercados, S.L.

EDICTO

D^a Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe (Granada),

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en ajuste de alineaciones y ordenación de cuatro parcelas colindantes

con las siguientes referencias catastrales 82974-08, 82974-26, 82974-15 y 82974-07, en Carretera Nacional N-342 intersección con calle Río Ebro, solicitado por la mercantil Lidl Supermercados, S.L., con CIF A60195278, y se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atarfe.sedelectronica.es>.

Atarfe, 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Yolanda Fernández Morales.

NÚMERO 6.206

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)

Padrones de agua y basura, tercer trimestre 2023

EDICTO

D. Juan Jesús Porcel del Río, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Guadix,

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía, nº 105 de fecha 29 de septiembre de 2023, se ha aprobado los padrones de agua y basura, correspondientes al tercer trimestre 2023 y que los mismos se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. de Granada, y tablón de anuncios de la corporación, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los padrones expresados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía de esta Corporación, tal y como establece el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que hace público para general conocimiento.

Beas de Guadix, 29 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Jesús Porcel del Río.

NÚMERO 6.218

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)

Padrones primer semestre de 2023

EDICTO

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2023, el padrón de agua, basura, alcanta-

rillado y canon de mejora de infraestructuras correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sin

perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, el periodo de cobranza en voluntaria queda abierto durante el plazo comprendido entre el 15 de octubre 2023 y el 15 de diciembre de 2023. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Calahorra, 29 de septiembre de 2023, El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NÚMERO 6.302

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a de Apoyo de la Escuela Infantil

EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 238/2023 del Ayuntamiento de Cijuela, rectificado error material por la Resolución nº 244/2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral, Monitor/a de Apoyo de la Escuela Infantil, en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se fija la composición definitiva del Tribunal Calificador, fecha de su constitución y de la baremación de los méritos.

D^a María Gloria Gámez Vargas, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 238/2023, de fecha 2 de octubre de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de personal laboral, Monitor/a de Apoyo de la Escuela Infantil en este Ayuntamiento de Cijuela, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes ADMITIDOS	DNI	Causa
Aguilar Rodríguez, María José	*****170-T	Cumple los requisitos exigidos
Arco Toro, María Carmen	*****740-C	Cumple los requisitos exigidos
Baldomero Heredia, Jessica Julia	*****858-T	Cumple los requisitos exigidos
Barbero Mingorance, Carolina	*****515-J	Cumple los requisitos exigidos
Camprovin Pompei, María Alejandra	*****284-Y	Cumple los requisitos exigidos
Cantero Jiménez, María	*****189-D	Cumple los requisitos exigidos
Castillo Santaella, Sandra	*****735-V	Cumple los requisitos exigidos
Consuegra González, María Esther	*****549-H	Cumple los requisitos exigidos
Dorado Martrat, Sara	*****814-A	Cumple los requisitos exigidos
Escalona Castillo, Ester	*****969-N	Cumple los requisitos exigidos
Fuentes Martínez, Gloria	*****049-V	Cumple los requisitos exigidos
Fuentes Martínez, Silvia	*****050-H	Cumple los requisitos exigidos
González Martín, María José	*****796-H	Cumple los requisitos exigidos
González Moreno, Laura	*****196-Q	Cumple los requisitos exigidos
González Ruiz, Ana Victoria	*****007-K	Cumple los requisitos exigidos
Jiménez García, Brenda	*****978-P	Cumple los requisitos exigidos
Manzano Llopis, Alba	*****407-L	Cumple los requisitos exigidos
Martín Fernández, Isabel	*****985-T	Cumple los requisitos exigidos
Martín Nieto, Melania	*****437-H	Cumple los requisitos exigidos
Medina Rodríguez, Belén	*****211-A	Cumple los requisitos exigidos
Montilla García, Natalia	*****570-G	Cumple los requisitos exigidos
Montosa Rodríguez, Marta	*****009-N	Cumple los requisitos exigidos
Paietta Morea, Carmela	*****006-V	Cumple los requisitos exigidos
Peña Jiménez, Silvia	*****704-D	Cumple los requisitos exigidos
Perea Fernández, Nuria	*****199-L	Cumple los requisitos exigidos
Piñar Rodríguez, Lucía	*****314-G	Cumple los requisitos exigidos
Reche Martínez, Tamara	*****659-P	Cumple los requisitos exigidos
Rodríguez Rodríguez, Inés	*****655-N	Cumple los requisitos exigidos
Romero Paniagua, Carmen	*****799-F	Cumple los requisitos exigidos
Ruiz Guerrero, Ana Belén	*****942-D	Cumple los requisitos exigidos
Soler Peciña, Fernando José	*****304-W	Cumple los requisitos exigidos

Relación de Aspirantes EXCLUIDOS	DNI	Causa
Huesa Espigares, María José	*****607-T	No presenta en forma la solicitud: falta Anexo I con Autobaremación

Y, asimismo mediante la citada Resolución, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal que ha de baremar los correspondientes méritos:

MIEMBROS		
PRESIDENTE	Titular	D. Miguel Ángel López Martín
	Suplente	D. Manuel Romero Salmerón
SECRETARIO/A	Titular	D ^a María José Arnedo Domínguez
	Suplente	D ^a María José Polo Espínola
VOCALES	Titulares	D. Manuel Alarcón Pérez
		D ^a Yolanda Moya García
		D ^a Mercedes Dabán Sánchez
		D. Miguel Ángel Bueno Pascual
		D ^a María del Mar Garnica Cárdenas
	Suplentes	D ^a María Francisca Fernández Mantas
		D. Manuel Hidalgo García
		D. Antonio Pérez Crespo

Lo aprobado se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que los aspirantes excluidos puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos y, en su caso, para promover la recusación de los miembros del Tribunal.

Las sesiones de valoración de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuarán en la sede de la Diputación de Granada, y comenzarán en un plazo no inferior a un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo, el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

Cijuela, 2 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Gloria Gámez Vargas.

NÚMERO 6.332

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)

Lista de admitidos para varias plazas de estabilización

EDICTO

Se hace saber que con fecha 3 de octubre de 2023 se ha dictado resolución de Alcaldía.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2022 y 27 de diciembre de 2022 se publicaron en el BOP de Granada, las bases para la selección de diversas plazas por el sistema de concurso y concurso-oposición, publicándose la convocatoria en el BOE nº 187 de 7 de agosto de 2023, con un plazo de veinte días para la presentación de instancias y documentación para participar en el mencionado procedimiento.

Y por medio de la presente vengo a dictar

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos por presentación en tiempo y forma, así como excluidos, de acuerdo con las bases publicadas, de las siguientes plazas:

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES, concurso Admitidos:

- 1.- DAVID PUERTAS SÁNCHEZ, DNI ***4925**.
- 2.- ÁNGEL LOZANO SIMÓN, DNI ***6373**.

Excluidos:

- 1.- DANIEL PERAL LÓPEZ, DNI ***1274**, no presenta titulación.

UNA PLAZA DE DINAMIZADOR GUADALINFO, concurso Admitidos:

- 1.- TRINIDAD MATEOS CONTRERAS, DNI ***4761**.
- 2.- MARÍA JOSÉ GARCÍA MIRA, DNI ***6577**.
- 3.- FRANCISCO RAÚL MARCO PAYÁ, DNI ***5468**.

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL, concurso-oposición

Admitidos:

- 1.- TERESA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ, DNI***9114**.
- 2.- DAVID HERRERO PERALTA, DNI***2022**.
- 3.- YOLANDA RAMOS MARTÍNEZ, DNI ***1910**.
- 4.- MÓNICA REPULLO LÓPEZ, DNI ***5522**.
- 5.- NURIA PÉREZ RUIZ, DNI ***6378**.

SEGUNDO: Fijar el plazo de diez días hábiles para que se presenten reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y en el BOP de Granada

Cortes de Baza, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Fernández Carmona.

NÚMERO 6.298

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX (Granada)

Presupuesto municipal 2023

EDICTO

Aprobación definitiva el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 731.154,41 euros.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 584.234,78 euros.

CAPÍTULO 1. Gastos de Personal: 365.418,77 euros.

CAPÍTULO 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 198.264,53 euros.

CAPÍTULO 3. Gastos Financieros: 300 euros.

CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes: 20.251,48 euros.

CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos: 0,00 euros.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 146.919,63 euros.

CAPÍTULO 6. Inversiones Reales: 145.919,63 euros.

CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital: 1.000 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 euros.

CAPÍTULO 8. Activos Financieros: 0,00 euros.

CAPÍTULO 9. Pasivos Financieros: 0,00 euros.

TOTAL: 731.154,41 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 731.246,93 euros.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 649.214,47 euros.

CAPÍTULO 1. Impuestos Directos: 68.068,99 euros.

CAPÍTULO 2. Impuestos Indirectos: 8.200 euros.

CAPÍTULO 3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 71.367,29 euros.

CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes: 497.359,15 euros.

CAPÍTULO 5. Ingresos Patrimoniales: 4.219,04 euros.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 82.032,46 euros.

CAPÍTULO 6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 euros.

CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital: 82.032,46 euros.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 euros.

CAPÍTULO 8. Activos Financieros: 0,00 euros.

CAPÍTULO 9. Pasivos Financieros: 0,00 euros.

TOTAL: 731.246,93 euros.

PLANTILLA EJERCICIO 2023:

PUESTO DE TRABAJO:

Número y denominación: 1.- Secretaría-Intervención. Nivel C. Destino: 26. Escala/Subescala: Funcionario Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional. General. Grupo: A1. Situación: interinidad

Número y denominación: 1.- Auxiliar Informático. Nivel C. Destino: 16. Escala/Subescala: Administración General administrativa. Grupo: C2. Situación: interinidad

Número y denominación: 1.- Operario Ser. Múltiples. Nivel C. Destino: 14. Escala/Subescala: Grupo: E. Situación: Propiedad

Número y denominación: 1.- Técnico de Urbanismo. Nivel C. Destino: Escala/Subescala: Administración Especial. Subescala Técnica. Grupo: A2. Situación: Vacante

PERSONAL FUNCIONARIO ESTRUCTURAL:

PERSONAL LABORAL/EVENTUAL:

- PUESTO DE TRABAJO: Limpiadora Dependencias Municipales.

Nº PLAZAS: 1.

TIPO CONTRATO: Laboral eventual a tiempo parcial.

- PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Nº PLAZAS: 3.

TIPO CONTRATO: Laboral a tiempo completo.

- PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Inclusión Social.

Nº PLAZAS: 1.

TIPO CONTRATO: Funcionario interino por programas a tiempo parcial.

- PUESTO DE TRABAJO: Dinamizador Guadalinfo.

Nº PLAZAS: 1.

TIPO CONTRATO: Laboral eventual a tiempo parcial.

- PUESTO DE TRABAJO: Animador Deportivo.

Nº PLAZAS: 1.

TIPO CONTRATO: Laboral eventual a tiempo parcial.

- PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Nº PLAZAS: 2.

TIPO CONTRATO: Funcionario interino por programas-vacantes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Dehesas de Guadix, 2 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Santos Medina Mancebo.

NÚMERO 6.331

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)*Modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada),

HACE SABER: Que en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2023 se ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, regulando la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles destinados a vivienda en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.ayuntamientodeifontes.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Lo que se hace público en Deifontes, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 6.198

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Convenio urbanístico de ejecución en calle Plantel*

EDICTO

Mediante Decreto 2023/02301, de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Alcaldía, se ha resuelto someter la propuesta de convenio urbanístico de ejecución, para la cesión de dos parcelas, sitas en calle Plantel, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los deberes establecidos por la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con la finalidad de poder patrimonializar la edificabilidad asignada a las parcelas por el Plan Parcial aprobado y posteriormente recogido por las NN.SS. de Las Gabias, donde se recogen además modificaciones de la

ubicación de las zonas verdes, a información pública por plazo de veinte días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Durante el período de información pública podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tales efectos, dicho documento queda a disposición de los interesados, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias, para que pueda ser examinado:

Expedientes en información pública - Portal de Transparencia | Ayuntamiento de Las Gabias

Dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-materia-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente/expedientes-en-informacion-publica/>

Las Gabias, 29 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: M^{ra} Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 6.311

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Padrón de venta ambulante (mercado semanal), 3º trimestre de 2023*

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por ocupación de terrenos de uso público venta ambulante (mercado semanal) correspondiente al tercer trimestre de 2023, se expone al público por espacio de treinta días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 10 de octubre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

CaixaBank, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, B.B.V.A y on line con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús R. Lorente Fernández.

NÚMERO 6.313

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa recogida de basura, tercer trimestre de 2023
E.L.A. Bácor-Olívar

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por recogida basura de la Entidad Local Autónoma de Bácor Olivar, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 16 de octubre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas: CaixaBank, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, B.B.V.A. y on-line con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús R. Lorente Fernández.

NÚMERO 6.203

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Admitidos y excluidos para plazas de Limpiador de Edificios Municipales

EDICTO

Resolución núm. 2023/ 1338 de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante la que se ha aprobado lista provisional de admitidos y excluidos de un proceso de selección de 4 plazas de LIMPIADOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES JORNADA COMPLETA.

Con fecha 25 de septiembre de 2023 se ha dictado resolución relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de 4 plazas de LIMPIADOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES, JORNADA COMPLETA del Ayuntamiento de Íllora (BOP nº 247, de 29 de diciembre de 2022 y BOP nº 43 de 06/03/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva, tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, conforme al documento ANEXO a la presente resolución.

SEGUNDO. En cumplimiento con la base cuarta de la convocatoria se concede un plazo de subsanación de defectos de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Aquellas personas que están interesadas en puntuar en la fase de concurso y no hayan presentado adecuadamente la documentación prevista en las bases de la convocatoria (EXPERIENCIA: Sector Público: Certificado de servicios prestados de la Administración donde se prestaron los servicios. Empresa Privada: Vida laboral y contrato de trabajo; FORMACIÓN: Copia del título, donde deberá especificarse el contenido y número de horas; OTROS MÉRITOS: Copia del permiso de conducción de la clase B) podrán subsanarlos en el plazo de subsanación de la solicitud, es decir, 10 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación en el (Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, no es posible subsanar méritos que no se incluyeran en la solicitud inicial o que se hayan adquirido con posterioridad a la fecha de finalización de instancias, solo son objeto de subsanación los que ya se presentaron (a modo de ejemplo: se presentó un certificado de un curso que no incluía el contenido o número de horas; se presentó un contrato de trabajo pero no se adjuntó la vida laboral...).

En caso de que la documentación acreditativa de los méritos no sea correcta o esté incompleta podrá determinar la no inclusión en la baremación de los mismos.

CUARTO: Transcurrido el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos, publicando la citada resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Íllora.

ANEXO

Nº Expediente: 3565/2022

Asunto: selecciones definitivas. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021/3
PLAZA DE LIMPIADOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES

ADMITIDOS:

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
****8361*	ANA BAENA CANO	2023-E-RC-2926	23/06/2023 10:58
***5843**	ANA ESTEBAN VALVERDE	2023-E-RE-2417	27/06/2023 10:53
6593*	ANA MARÍA CUESTA NAVAS	2023-E-RE-2380	23/06/2023 11:11
*5564****	ANA MARÍA MELO PIÑEIRO	2023-E-RE-2394	26/06/2023 09:58
6748*	ÁNGELA HEREDIA CORTÉS	2023-E-RE-2643	17/07/2023 12:55
***6167**	ANTONIA UREÑA VALENZUELA	2023-E-RC-3047	04/07/2023 10:54
****0693*	ANTONIO BERBEL SOBERBIO	2023-E-RE-2406	26/06/2023 16:33
***5692**	AURORA ARCO PRADOS	2023-E-RE-2345	21/06/2023 08:24
3735*	ANTONIA JIMÉNEZ ARGUELLES	2023-E-RC-2977	28/06/2023 10:35
*4630****	BEATRIZ MORENO PASADAS	2023-E-RE-2438	29/06/2023 10:58
7429*	CARMEN AGUILERA ROSA	2023-E-RE-2453	30/06/2023 15:58
***7631**	CELIA RODRÍGUEZ ARCO	2023-E-RE-2398	26/06/2023 12:54
****8027*	DIMAS SALVADOR DÍAZ SOLSUNA	2023-E-RE-2663	18/07/2023 10:00
***3072**	DOLORES AMADOR MARTÍN	2023-E-RE-2536	07/07/2023 12:05
2883*	ELISA ISABEL JIMÉNEZ SERRANO	2023-E-RE-2565	10/07/2023 18:55
*4649****	ENCARNACIÓN GARCÍA QUIÑONES	2023-E-RE-2566	10/07/2023 19:03
2698*	ESPERANZA ÁVILA BOLÍVAR	2023-E-RE-2674	18/07/2023 22:29
***5472**	FRANCISCA MARINA RODRÍGUEZ VALERO	2023-E-RE-2347	21/06/2023 08:56
****5297*	FRANCISCO JAVIER ARCO CARRILLO	2023-E-RE-2571	11/07/2023 11:20
***4523**	FRANCISCO JOSÉ RUEDA MERINO	2023-E-RE-2379	23/06/2023 10:52
0670*	ILIANA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	2023-E-RC-2970	27/06/2023 13:46
*4190****	JERÓNIMO CAMERO CIFUENTES	2023-E-RE-2419	27/06/2023 11:38
9373*	JOSEFA RIU MEMBRIVES	2023-E-RE-2641	17/07/2023 12:39
***9199**	JUAN JIMÉNEZ HORCAS	2023-E-RC-3192	14/07/2023 11:00
****6274*	JUAN JOSÉ ÁVILA NAVAS	2023-E-RE-2632	15/07/2023 09:53
***6340**	JUANA LÓPEZ BAENA	2023-E-RE-2364	22/06/2023 11:37
6505*	LAURA MARÍA ÁVILA PEÑA	2023-E-RE-2640	17/07/2023 10:35
*8005****	LUCÍA ARROYO ARGUELLES	2023-E-RE-2384	23/06/2023 13:13
1504*	LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	2023-E-RE-2673	18/07/2023 20:11
***6868**	MARI CARMEN COBOS MONTES	2023-E-RE-2569	11/07/2023 09:53
6633*	MARÍA CARIDAD GÓMEZ RUIZ	2023-E-RE-2521	06/07/2023 13:41
***5427**	MARÍA DE LOS ÁNGELES CUESTA MACÍAS	2023-E-RC-3165	12/07/2023 12:53
****6920*	MARÍA DEL CARMEN LEÓN CANO	2023-E-RC-2928	23/06/2023 11:53
***0912**	MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ CALVO	2023-E-RE-2487	04/07/2023 13:33
6707*	MARÍA JOSÉ RÍOS FERNÁNDEZ	2023-E-RC-3077	05/07/2023 13:00
*4270****	MARÍA JOSEFA GRACIA PEÑA	2023-E-RE-2381	23/06/2023 11:16
6348*	MARÍA ROSA QUESADA SÁNCHEZ	2023-E-RC-3208	17/07/2023 12:42
***4489**	MARIOLA BERBEL BAENA	2023-E-RE-2405	26/06/2023 16:30
6468*	MARTA GARCÍA LUQUE	2023-E-RE-2355	21/06/2023 13:25
*4620****	MARÍA DEL CARMEN MOLINA RUBIO	2023-E-RC-3045	04/07/2023 09:41
6299*	MIRELLA ARGÜELLES MORENO	2023-E-RE-2421	27/06/2023 12:22
***7139**	MÓNICA CALERO DÍAZ	2023-E-RC-3177	13/07/2023 10:33
****8719*	MÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ	2023-E-RE-2436	29/06/2023 09:27
***2517**	MARÍA RUBÍ NÚÑEZ MARÍN	2023-E-RC-2934	23/06/2023 13:09
6426*	NATIVIDAD LÓPEZ SÁNCHEZ	2023-E-RE-2562	10/07/2023 16:26
*6665****	RAFAEL GRACIA FERNÁNDEZ	2023-E-RE-2429	28/06/2023 11:41
4844*	ROCÍO PÉREZ GÁLVEZ	2023-E-RE-2426	28/06/2023 09:13
***2821**	SANDRA BERBEL BAENA	2023-E-RE-2407	26/06/2023 16:49
****3537*	SANDRA MATEO REINA	2023-E-RE-2655	18/07/2023 00:21
***8229**	SANDRA SÁNCHEZ COBO	2023-E-RC-3143	11/07/2023 11:41
4738*	SILVIA CERVERA PÉREZ	2023-E-RE-2383	23/06/2023 12:18
***3120**	SONIA LÓPEZ ZAFRA	2023-E-RC-3033	03/07/2023 11:22
****9451*	SONIA MARTÍN PALOMARES	2023-E-RC-2954	27/06/2023 10:27
***3155**	TERESA JIMÉNEZ DAMAS	2023-E-RE-2563	10/07/2023 18:01

2661*	VALENTINA RAMOS ARCAS	2023-E-RE-2378	23/06/2023 10:37
3496	YOLANDA DÍAZ MOYANO	2023-E-RC-3129	10/07/2023 11:25

EXCLUIDOS:

Motivo de la exclusión: No abona la tasa por derechos de examen durante el periodo de presentación de la instancia

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Registro de Entrada</u>	<u>Fecha de Entrada</u>
****6005*	BEATRIZ RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ	2023-E-RE-2385	23/06/2023 13:28
7341	CRISTINA VANESSA COCA ÁVILA	2023-E-RE-2462	03/07/2023 09:42
8525*	IBTISSAM EL BOUAYADI ALAMI	2023-E-RC-2922	23/06/2023 10:07
2449	JOSÉ ANTONIO ESTEBAN COCA	2023-E-RE-2374	22/06/2023 18:08
****7279*	LORENA ÁLVAREZ LÓPEZ	2023-E-RE-2358	21/06/2023 18:37
4678	MARÍA ISABEL RUIZ ESTÉVEZ	2023-E-RE-2389	24/06/2023 15:08
4745*	MARÍA JOSÉ PÉREZ SANTOS	2023-E-RE-2377	22/06/2023 19:34
7041	MARÍA TERESA ARCO NÚÑEZ	2023-E-RE-2376	22/06/2023 18:44
****3561*	PEDRO RUIZ VALCÁRCEL	2023-E-RE-2567	11/07/2023 01:02
7002	SILVIA FERNÁNDEZ LÓPEZ	2023-E-RE-2371	22/06/2023 17:28

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOP, los aspirantes puedan subsanar su solicitud.

Íllora, 29 de septiembre de 2023.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, M^a Victoria Fuentes Pérez.

NÚMERO 6.301

NÚMERO 6.199

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)**AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)**

Expediente de modificación de crédito

Expediente de modificación de créditos nº 3/2023

EDICTO**EDICTO**

D. Carlos Romero López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

Modificación presupuestaria nº 3

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2023, de la entidad de Jete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

HACE SABER: Que El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 26/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3: suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Granada.

Aprobado inicialmente el expediente de 26/09/2023, suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://iznaloz.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://jete.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Iznalloz, 2 de octubre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Carlos Romero López.

Jete, 29 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)*Modificación de créditos nº 2/2023*

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2023 de la entidad de Jete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 26/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://jete.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jete, 29 de septiembre.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Oferta de empleo público para el ejercicio 2023*

EDICTO

Por el Alcalde con fecha 29 de septiembre de 2023, se ha dictado el siguiente:

DECRETO. Viendo las necesidades de personal de esta Administración municipal, cuya dotación se ha recogido en el Presupuesto prorrogado de la Corporación para 2023, así como, la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que en su artículo 91 prevé lo siguiente:

1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

2. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Por otra parte, el HYPERLINK "https://online.elderecho.com/seleccionProducto.do?nref=7c22787&producto_inicial=P&anchor=ART.128" artículo 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), establece que la Oferta de Empleo Público se aprobará y publicará en el plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal, para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas. El presupuesto de aprobó por acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 2022.

Por su parte, el art. 70 de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En parecidos términos se pronuncia la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, cuyo art. 35, determina que serán objeto de Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

La presente oferta se atiene a lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 concretamente en lo recogido en su artículo 20 referido a la Oferta de Empleo Público.

Siendo que consta en expediente informe de fiscalización de la Intervención Municipal, habiendo sido negociada la misma en Mesa de Negociación en cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37.1.c) del texto refundido de la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), adoptándose acuerdo unánime, así como dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Recursos Humanos.

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Loja, para el ejercicio 2023 (plazas de turno libre y reservadas a promoción interna) en los términos siguientes:

FUNCIONARIOS CARRERA

Escala Admón. Especial Sub. Gestión	1	Técnico/a Gestión Agencia Desarrollo
Escala Admón. General Subescala Técnica	1	Técnico/a Admón. General
Escala Administración General Subescala Administrativa	2	Administrativo/a
Escala Administración General Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo/a
Escala Admón. Especial Serv. Especiales. Policía	2	Policía
Escala Administración Especial subescala Técnico Medio	1	Ingeniero/a Industrial
Cuidador/a Servicio Atención Discapacidad	1	Cuidador/a
Educador/a Servicio Atención Discapacidad	1	Educador/a

LABORALES

Limpiador/a edificios municipales	3	Limpiador/a
Oficial Servicios Múltiples	1	Oficial servicios múltiples

PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>
Delineante	1	Especial	Técnico Grupo B

PERSONAL LABORAL

Electricista	3	Laboral
Capataz/Encargado/a	2	Laboral

SEGUNDO: Por razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, en las mismas se podrán incluir plazas o puestos anunciados en Ofertas anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. Asimismo las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 70 del TREBEP, las convocatorias de plazas y sus correspondientes procesos selectivos, deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

TERCERO. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá ejecutarse dentro del plazo máximo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 20 Tres.3 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Las plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado.

La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden. Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de Ofertas de ejercicios anteriores a 2023, incluidas las que ya hayan sido publicadas.

Los órganos de selección aplicarán en su actuación principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO: La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

QUINTO: Contra la resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativa-mente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

NÚMERO 6.307

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Expediente 4859/2023 de modificación de presupuestaria MC 39/2023*

EDICTO

D^a Erica Rodríguez Morón, Teniente Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) en virtud del Decreto de Delegación número 4034/2023 de fecha 28/06/2023.

HACE SABER: Que en cumplimiento del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Loja de fecha 8 de agosto de 2023 en el expediente 4859/2023 de modificación presupuestaria MC 39/2023 en su modalidad de crédito entre distintas áreas de gastos y crédito extraordinario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los tribunales de lo Contencioso-administrativo, en los plazos establecidos en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Loja, 26 de septiembre de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Recursos Humanos, fdo.: Erica Rodríguez Morón.

NÚMERO 6.319

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento de funcionario como Conserje*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Por resolución de fecha 03/10/2023 se procede al nombramiento de D. Felipe José Fernández Esteban, con DNI ***3809** personal funcionario interino para la cobertura de la plaza vacante de Conserje número F312. Esta plaza pertenece a la Escala Administración Especial, Subescala Subalterna, Conserje, subgrupo de clasificación profesional C2.

Esta vacante se incluirá obligatoriamente en la siguiente oferta de empleo público que se apruebe. No

obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede deserto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

NÚMERO 6.321

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación puntual de la tipología de cargos públicos y retribuciones*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril, hace saber que el Pleno en sesión de 28/09/2023 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Modificar puntualmente la tipología de asignaciones retributivas de los cargos públicos con dedicación quedando como expresa la siguiente tabla:

CONCEPTO / Nº / IMPORTE

ALCALDESA / 1 / 72.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100% / 1 / 59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100% / 1 / 59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100% / 1 / 59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 100% / 1 / 59.000,00
TENIENTE DE ALCALDE 75% / 1 / 44.250,00
TENIENTE DE ALCALDE 75% / 1 / 44.250,00
TENIENTE DE ALCALDE 20% / 1 / 11.800,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL DELEGADO 100% / 1 / 42.000,00
CONCEJAL 100% PORTAVOZ / 1 / 33.232,21
CONCEJAL 100% PORTAVOZ ADJUNTO / 1 / 33.232,21
CONCEJAL 25% PORTAVOZ / 1 / 8.308,05
CONCEJAL 75% PRESIDENCIA DE COMISIÓN INFORMATIVA / 1 / 24.924,16
CONCEJAL 50% PORTAVOZ ADJUNTO / 1 / 16.616,11
CONCEJAL 25% PORTAVOZ / 1 / 8.308,05
CONCEJAL 25% PORTAVOZ ADJUNTO / 1 / 8.308,05

SEGUNDO. Publicar este acuerdo íntegramente en el BOP y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de la corporación.”

Motril, 2 de octubre de 2023.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT)*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que en la sesión de Pleno de 28 de septiembre de 2023 se aprobó:

14. Personal.

Número: 10410/2023.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)

ÚNICO. La modificación de la relación de puestos de trabajo conllevando:

1. La creación de los siguientes puestos de trabajo en las unidades administrativas que se expresan:

Gestión, Planeamiento y Disciplina Urbanística

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0269	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	21	850	N		ADM 06	A 2	AC 13	Título universitario de grado que habilite para la profesión de arquitecto técnico		J1 K1

Gestión Tributaria

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0403	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM 06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Educación

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2298	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM 06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Información y Registro

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2110	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM 06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Obras Públicas

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2109	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM 06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Archivo

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2265	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM 06	C 1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

Personal

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0046	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM 06	C 1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

Estadística

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2107	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM 06	C 1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

2. El cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo quedando en las unidades que se disponen:

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
ALCALDIA												
L 2360	CONSERJE/A	1	15	350	N		ADM 06	C2	AC 000	Graduado Escolar o Equivalente		J1 K1
CULTURA Y PATRIMONIO ARTISTICO												
F 2038	ALBANIL	1	15	575	N		ADM 06	C2	AC 015	Graduado Escolar o Equivalente		J1 K1

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

Motril, 3 de octubre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 6.335

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas para bolsa de trabajo en la categoría de Técnico/a Superior A1 y convocatoria

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución del Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana de fecha 02/10/2023 relativa a la aprobación de las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de TÉCNICO SUPERIOR A1, cuya parte dispositiva dice:

"...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas adjuntas Anexo I que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de TÉCNICO SUPERIOR A1.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica en Oferta de pública de empleo y en la web municipal www.motril.es

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR A1.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: TÉCNICO/A SUPERIOR

Grupo A. Subgrupo A1

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica, Títulos Grados Superiores.

Jornada: Completa

Sistema Selección: concurso-oposición

1º - Titulación exigida:

Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a o Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

Tarifa general: 50 euros.

Tarifa para personas con discapacidad: 20 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "Trámites tributarios", opción: "Liquidaciones" y "Crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público".

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U".

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria Motril

Suplente: D^a Eva María Sánchez Noguera, Jefa de Sección Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística

VOCALES

Titular: D^a M^a Nieves Bueno Rico, Tesorera Motril

Suplente: D^a Encarna Gándara Márquez, Jefa Sección de Tramitación y Asesoramiento

Titular: D. Bruno Medina Jiménez, Interventor Roquetas de Mar

Suplente: D. Ignacio González González, Técnico Superior

Titular: D^a Antonia Santiago Fernández, Secretaria Albolote

Suplente: D^a Irene Fernández Sevilla, Interventora Churriana de la Vega

Titular: D. Fco. Javier Alzueta Castro, Jefe de Gestión Tributaria Roquetas de Mar

Suplente: D. Francisco Cuevas Fernández, Secretario-Interventor Campotéjar-Gobernador

SECRETARIA

Titular: D^a María del Carmen Sánchez Guerrero, Administrativa

Suplente: D. Alfredo Ortega Tovar, Técnico Superior

7.- TEMARIO.

PARTE JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

1. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

2. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: concepto, principios y objeto. Portal de Transparencia. Régimen sancionador en materia de transparencia.

3. El derecho de acceso a la información pública: normas generales. Límites al derecho de acceso a la información pública. Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

4. Régimen de impugnaciones en materia de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

5. La protección de los datos de carácter personal. Objeto y régimen jurídico. Principios fundamentales. Categorías especiales de datos. El consentimiento.

6. Derechos del interesado ante los datos de carácter personal: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición. Limitación del tratamiento.

7. Responsable y encargado del tratamiento. El delegado de protección de datos. Autoridades de control. Régimen sancionador.

8. Las políticas de protección de datos. El registro de actividades de tratamiento: identificación y clasificación del tratamiento de datos. Análisis y gestión de riesgos de los tratamientos de datos personales.

9. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común. Esquema Nacional de Interoperabilidad.

10. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

11. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

12. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.

13. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

14. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad.

15. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.

dora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

16. El ejercicio de la potestad normativa. Los principios de buena regulación. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo.

17. El municipio: Concepto doctrinal y legal. Creación, modificación y extinción. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

18. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Comisiones Informativas y otros órganos complementarios.

19. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Las Actas. La fase de control del gobierno municipal en las sesiones. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local.

20. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales. Los concejales no adscritos. Los grupos políticos.

21. El sistema electoral local: organización y procedimiento electoral. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. El recurso contencioso-electoral.

22. Relaciones entre la Administración Central, la autonómica y la local: Relaciones de control y de conflicto. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

23. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante.

24. Los bienes de las Entidades locales: Clases. El dominio público local: concepto, naturaleza y elementos. Bienes comunales. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales. Dominios públicos especiales: aspectos esenciales de la regulación en materia de costas y puertos.

25. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas: régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales. Conservación y defensa de los bienes. El inventario.

26. La expropiación forzosa: Naturaleza y justificación. El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial, en particular, la reversión de bienes expropiados. Las expropiaciones especiales.

27. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. El planeamiento urbanístico: clases de planes. La ejecución del planeamiento urbanístico. La intervención del uso y edificación del suelo. La disciplina urbanística. El Registro de la propiedad y el Urbanismo.

28. Las formas actividad administrativa. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos. La remunicipalización de los servicios públicos. La iniciativa económica pública y los servicios públicos.

29. La actividad de policía: la autorización administrativa previa y otras técnicas autorizatorias tras la Directiva 123/2006/CE de Servicios. La policía de la seguridad pública.

30. Actividad de fomento: sus técnicas. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

PARTE ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

31. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

32. El Presupuesto General de las Entidades Locales: La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

33. La ejecución del presupuesto de gastos: fases. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación. La ejecución del presupuesto de ingresos: fases.

34. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El Resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

35. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones Locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico- financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

36. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

37. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

38. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

39. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

40. Marco integrado de Control Interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus Entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

41. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

42. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: las normas INTOSAI. La jurisdicción contable: procedimientos.

43. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

44. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

45. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

46. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base Imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión Tributaria. Inspección catastral.

47. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones.

Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión Tributaria. El recargo provincial.

48. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Cuota. Devengo. Gestión tributaria del Impuesto. Bonificaciones.

49. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza. Hecho Imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Bonificaciones. Cuota. Periodo Impositivo y Devengo. Gestión tributaria del Impuesto.

50. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza. Hecho Imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Base Imponible. Tipo de Gravamen y Cuota. Devengo. Gestión tributaria del Impuesto.

51. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

52. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

53. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia, límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las Entidades Locales.

54. El Derecho Financiero: concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el ordenamiento jurídico y en la Ciencia del Derecho. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas. Las fuentes del Derecho Financiero. Principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto-Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

55. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

56. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

57. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

58. El presupuesto: concepto y función. Los principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

59. El Derecho Presupuestario. Concepto y contenido. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

60. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. La contabilidad de las Administraciones del Estado: normas reguladoras. La contabilidad de las Comunidades Autónomas. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

61. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: funciones y ámbito de actuación. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de ayudas y subvenciones.

62. La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. Hecho Imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

63. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

64. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

65. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

66. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

67. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

68. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca Legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

69. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación. Obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

70. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de gradua-

ción. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

71. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria en el ámbito estatal y autonómico. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 2 de octubre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 6.322

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Modificación plantilla personal funcionario

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que en la sesión de Pleno de 28/09/2023 se acordó:

13. Personal.

Número: 10350/2023.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal funcionario creando una plaza de Asesor/a Jurídico/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, subgrupo de clasificación profesional A1 con el número 3904.

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada durante quince días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación de la Plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Motril, 3 de octubre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 6.336

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobados plaza Asesor Jurídico

EDICTO

D^a M^a Dolores Pastor Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nevada (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía n.º 161/23 del Ayuntamiento de Nevada, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura de una plaza de funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Técnica, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

GRUPO: A

SUBGRUPO: A1

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Superior

DENOMINACIÓN: Asesor Jurídico de la Administración.

Nº DE VACANTES: 1

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es el siguiente:

Identidad del Aspirante: Laura Ramos González

DNI: XXX9456XX

Puntos Obtenidos: 40,69

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Dª Laura Ramos González DNI: XXX9456XX

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra ciudad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nevada, a la fecha de la firma electrónica.

Nevada, 3 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Dolores Pastor Manzano.

NÚMERO 6.200

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Cuenta general 2022

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente dictaminada y con carácter favorable por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 28/09/2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.padul.org>

Padul, 29 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Villena de Francisco.

NÚMERO 6.325

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa

EDICTO

D. Álvaro Huertas Santiago, Alcalde del Ayuntamiento de La Peza (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, acordó aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, vigente desde el año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública mediante exposición del anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

La Peza, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Álvaro Huertas Santiago.

NÚMERO 6.326

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)

Delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

D. Álvaro Huertas Santiago, Alcalde del Ayuntamiento de La Peza (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, acordó delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada, la competencia sancionadora en materia de tráfico correspondiente al Municipio de La Peza, al no disponer de Policía Local ni medios suficientes para tramitar las sanciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Peza, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Álvaro Huertas Santiago.

NÚMERO 6.192

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)

Padrón basura primer y segundo semestre 2020

EDICTO

D. David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2023, se procedió a la aprobación del padrón de basura relativo al primer y segundo semestre de 2020, por importe de 32.454,40 euros. Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse ante la Alcaldía, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Torvizcón, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 6.334

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO (Granada)

Modificación de crédito: modalidad créditos extraordinarios 90/2023

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 03 de octubre de 2023, se adoptó acuerdo con la siguiente dicción literal:

El expediente de modificación de créditos 90/2023 del vigente Presupuesto Municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

INVERSIÓN OBRA C/ RAFAEL ALBERTI. GEI DIPUTACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS
61901 450 / 6930,63 euros
TOTAL / 6930,63 euros
FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA
87000 / 6930,63 euros
TOTAL / 6930,63 euros

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de tres votos a favor de IU, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel".

Y para que conste y surta efectos en los proyectos donde proceda, se expide la presente del acta aún borrador y por tanto, se hace la salvedad en este sentido conforme a lo estipulado en el artículo 206 del ROF, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

El Turro, 3 de octubre de 2023.-Fdo.: Juan Miguel Garrido García.

NÚMERO 6.310

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Listado cobratorio de la tasa de ayuda domicilio

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía 02.10.2023 se ha aprobado listado cobratorio de la tasa de ayuda domicilio derivado de la Ley de Dependencia que presta este Ayuntamiento de los meses de mayo-junio-julio-agosto del ejercicio 2023. Dicha lista cobratoria se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art. 24-68 R.G. Recaudación, el periodo voluntario de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el pe-

riodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art. 108 de la Ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo.

El Valle, 2 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ruiz Garrido.

NÚMERO 6.189

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Fe de errata anuncio nº 5.402, BOP nº 159

EDICTO

En relación al anuncio nº 5.402 publicado el 23 de agosto de 2023, BOP nº 159 relativo a nombramiento de Arquitecto Técnico, en donde dice: Subgrupo A1, debe decir: Subgrupo A2.

Vélez de Benaudalla, 28 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 6.306

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Bases que regulan la convocatoria de una bolsa de empleo temporal de Educadores

EDICTO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA CATEGORÍA: EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral que sean necesarios para la provisión de puestos de carácter temporal que se generen en la plantilla de la Escuela de Educación Infantil "Acuarela", correspondientes a la categoría de Educador.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada.
- Tener cumplido los dieciocho años y no exceder de la edad máxima en que se pueda acceder a la jubilación forzosa en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Tener la nacionalidad española o de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos del art. 57 del EBEP. En caso de tratarse de extranjeros/as no comunitarios/as deberán de contar con el imprescindible permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

- Estar en posesión del título de diplomatura, grado, técnico superior o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

- No haber sido separado/a del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o entes Locales, mediante expediente disciplinario alguno.

- No estar incurso en causas de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/1984, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Certificación negativa de delitos sexuales.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda, referidas al día en que concluya en el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. A las instancias se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en el procedimiento, de conformidad con el modelo del Anexo I.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.

- Fotocopia de la titulación exigida.

- Fotocopia del certificado negativo de delitos sexuales.

- Fotocopia de los méritos alegados. (En los documentos se hará constar que es copia fiel del original o deberán de estar compulsado, los títulos deberán de presentarse por ambas caras)

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://vilanuevamesia.se-delectronica.es/>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del tribunal.

Finalizados los trabajos de baremación, el tribunal procederá a publicar en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento y Sede Electrónica la relación provisional de lo/as concursantes por orden de puntuación.

En caso de empate entre varios aspirantes se resolverá por sorteo público.

Resueltas las reclamaciones, el tribunal elevará propuesta definitiva de listas ordenadas a la Alcaldía, publicándose la resolución definitiva de resultados en el mismo tablón de anuncios, dando igualmente traslado a todos/as lo/as integrantes del tribunal calificador.

4. EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

De conformidad con el artículo 60 TRLEBEP:

1.- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

2.- El personal de elección o de designación política, el funcionariado interino y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3.- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. En el caso de selección de personal funcionario/a interino/a deberán ser funcionarios/as de carrera.

4.- Quienes componen/forman el tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al empleo público en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, notificándolo a la autoridad que los haya designado. El/la Presidente/a de la Comisión podrá exigir de los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas. Los/as aspirantes podrán recusar a miembros de la Comisión en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los/as vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

6.- El tribunal podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

7.- El tribunal estará formada por cuatro miembros: un presidente, dos vocalías y un secretario, que no tendrá voto pero sí voz, y los correspondientes suplentes que se determinen.

5. PROCESO SELECTIVO: CONCURSO DE MÉRITOS.

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por mes trabajado en la Administración Pública Local en igual puesto: 0,20 puntos.

- Por mes trabajado en la Administración Pública en igual puesto: 0,15 puntos.

- Por mes trabajado en empresas públicas o privadas en igual puesto: 0,10 puntos.

Los méritos referentes a la experiencia profesional deberán acreditarse con la fe de vida laboral y los contratos de trabajo, o certificados del secretario.

b) FORMACIÓN

Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada:

• Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0.07 puntos.

• De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0.15 puntos.

• De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0.30 puntos.

• De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0.40 puntos.

• De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0.50 puntos.

• De más de 200 horas de duración o más de 40 días: 0.75 puntos.

Se deberá acreditar el curso completo con la certificación de horas.

6. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo vendrán obligadas a presentar datos personales suficientes, (teléfono fijo, móvil, dirección correo electrónico, etc) que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados y útiles en todo momento.

Los distintos llamamientos se ofertarán a las personas que integran la lista que corresponda, por riguroso orden de la puntuación obtenida a tal efecto, siendo su funcionamiento rotativo.

El procedimiento a seguir previo a la oferta de la correspondiente contratación será el siguiente:

1.- El/la candidato/a llamado/a para cubrir la contratación temporal, podrá permanecer, en su puesto durante una o varias contrataciones discontinuas hasta cubrir 6 meses, excepto en casos puntuales de interinidad. Una vez agotados los periodos máximos de contratación señalados anteriormente, el solicitante pasará al final de la lista, hasta la próxima actualización.

2.- Por la Unidad Administrativa encargada de la gestión de las listas de trabajo aprobadas se dejará constancia por medios fehacientes de cualquier incidencia que se produzca en la disponibilidad o la ausencia de ésta por parte de aquellos solicitantes a los que se le oferte la cobertura de una necesidad temporal.

3.- Para avisar y/o localizar al que deba cubrir una necesidad de carácter temporal, se realizará de manera alternativa y/o complementariamente, a través de los siguientes métodos:

- Por vía telefónica, realizándose al menos, en su caso, dos llamadas en el plazo de dos horas, mediante el/los número/s reseñados en la solicitud como disponibles, quedando el/la aspirante obligado a tenerlo/s en todo momento operativo/s para su localización cuando sea necesario, siempre en horario de oficina.

- En caso de no responder a ninguna de las dos llamadas se enviara un correo electrónico con acuse de recepción facilitado por la/el solicitante, teniendo como plazo máximo un plazo para su respuesta de 24 horas.

La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora y persona de contacto, mediante diligencia en el expediente.

Si no es localizado/a, se pasará al siguiente de la lista, y así sucesivamente mediante el mismo procedimiento que el primero.

4.- La aceptación del puesto ofertado, previa comprobación definitiva de los requisitos necesarios, dará lugar a la formalización del contrato previsto, en cada caso.

5.- Las personas ilocalizables y que sean llamadas para firmar un contrato y no lo hagan, pasarán al final de la lista, si esto ocurre en tres ocasiones así como aquellas que extingan voluntariamente el contrato de trabajo antes de su terminación, perderán automáticamente su derecho y se les excluirá de la lista.

6.- Las personas que renuncien al ser llamada para incorporarse a trabajar, deberán de presentar una justificación por escrito en el Registro del Ayuntamiento, en los tres días siguientes a ser avisada y solo serán causas justificables las siguientes:

- Enfermedad o accidente debidamente certificado
- Cuidado de personas mayores y dependientes
- Estar embarazada a partir del 5º mes de gestación
- Estar prestando servicios en otra administración o

puesto de trabajo, lo cual deberá de ser justificado, mediante contrato de trabajo, certificado o documento equivalente.

Estar embarazada y ser este calificado de riesgo, circunstancia que habrá de ser justificada mediante informe médico. En los casos anteriormente citados, la persona se quedará en "expectativa de plaza" manteniendo el derecho a su plaza durante 6 meses máximo. Cuando se encuentre en situación de poder incorporarse al puesto de trabajo, será el/la interesado/a quien debe ponerse en contacto con el área de empleo del Ayuntamiento para indicar su disponibilidad y nunca al contrario. En ese momento se le pondrá a disposición para que, cuando hay una plaza disponible, le sea notificada.

Serán igualmente motivo de exclusión:

- Por voluntad propia del/la solicitante.
- Por despido disciplinario justificado.
- Por no superar el periodo de prueba a que se refiere el Estatuto de los Trabajadores.
- Por haber obtenido informe desfavorable del responsable del servicio por negligencia, bajo rendimiento, ausencia injustificada del puesto de trabajo o cualquier otra incidencia entorpecedora (no constitutivas de expediente disciplinario de despido) en un puesto de la misma categoría en esta misma entidad.

7. ENTRADA EN VIGOR.

La presente Bolsa de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Villanueva, entrará en vigor, mediante la correspondiente resolución de Alcaldía, al día siguiente del primer nombramiento para cubrir una sustitución.

8. VIGENCIA Y CONVOCATORIA.

La duración de la Bolsa de Empleo Temporal tendrá una vigencia de 5 años, no obstante, en caso de que la bolsa quede obsoleta y sus miembros/as no estén interesadas en participar en la misma se podrá realizar una nueva bolsa antes de que transcurra el periodo indicado.

9. PUBLICIDAD.

Del presente texto íntegro y los correspondientes anuncios de convocatorias se dará amplia difusión, publicándose en los Tablones de Anuncios Municipales, y otros medios de difusión que se estimen oportunos para que en lo posible los/as ciudadanos/as de Villanueva, puedan inscribirse en el plazo que así se estipule para presentar sus solicitudes.

Villanueva Mesía, 3 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

ANEXO I

SOLICITUD OFICIAL

BOLSA DE TRABAJO EDUCADOR/A

D./D^a nacido/a el de de con N.I.F. nº con domicilio a efectos de notificaciones en C/ nº de (.....), teléfono/s de contacto: ycorreo electrónico.....

1.- Tener conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Villanueva Mesía de una BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A, para contrataciones de carácter temporal en jornada a tiempo completo o parcial, conociendo las bases publicadas que regulan su formación y funcionamiento.

2.- Que declara expresamente reunir todos y cada uno de los requisitos de admisión establecidos en la Base 2 de la convocatoria referidos a la fecha de fin de plazo de presentación de instancias.

3.- Que presenta, acompañando a esta solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.

- Fotocopia de la titulación exigida.

- Fotocopia del certificado negativo de delitos sexuales. SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso de selectivo para la citada BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE EDUCADOR/A, aceptando todas las condiciones que se establecen en sus bases.

En , a de de 2023

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

NÚMERO 6.186

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Delegación de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, expediente 3526/2023, resolución 2023-1985

EDICTO

D^a Purificación López Quesada, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER: Que en fecha 20 de septiembre de 2023 esta Alcaldía mediante resolución nº 2023-1985 resolvió:

Delegar en la Concejala D^a Natalia Arregui Barragán la atribución específica, para la celebración del matrimonio civil entre D^a Beatriz Rienda Castro y D^a Claudia Alejandra González González el día 23 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zubia (Granada), 28 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 6.208

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Decreto delegación celebración matrimonio civil nº 2023-1924, expte. 3.429/2023

EDICTO

Expediente nº: 3429/2023
 Procedimiento: celebración matrimonios civiles
 Decreto de Alcaldía: 2023-1924
 Fecha: 12/09/2023
 HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO
 ÁREA: ALCALDÍA

DECRETO DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12:30 HORAS EN D. PABLO LAGUNA SÁNCHEZ.

Instruido el expediente de matrimonio civil a celebrar por esta Alcaldía entre D. Pedro Díaz Pavón y D^a Encarnación Juárez Pinilla, el día 15 de septiembre de 2023 a las 12:30 horas.

A la vista de ello y de conformidad con lo dispuesto en los art. 51.1 del Código Civil y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Pablo Laguna Sánchez, las facultades que corresponden a esta Alcaldía para la celebración del referido Matrimonio Civil el día 15 de septiembre a las 12:30 horas.

SEGUNDO. El presenta acuerdo surtirá efectos desde la firma del Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda por la tramitadora del expediente.

La Zubia, 22 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 6.299

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

Corrección errores en listado provisional Profesor/a Piano y Lenguaje Musical

EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada).

HACE SABER: Detectados errores en el edicto en el que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Profesor/a de Piano y Lenguaje Musical de esta Entidad, publicada en el BOP nº 184 de 27/09/2023, número de anuncio 5.974, por medio del presente vengo a subsanar los errores detectados siguientes:

En el título del edicto,

Donde dice:

Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Piano

Debe decir:

Admitidos y excluidos selección plaza Profesor/a Piano y Lenguaje Musical

En el cuerpo del anuncio, en la descripción de las características del puesto,

Donde dice:

PUESTO: Profesor/a Piano

Debe decir:

PUESTO: Profesor/a Piano y Lenguaje Musical

Dúrcal, 2 de octubre de 2023.-El Presidente, fdo.: Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 6.300

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

Corrección errores listado provisional Administrativo

EDICTO

D. Manuel Luis Vílchez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada),

HACE SABER: Detectado error en el edicto en el que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Administrativo de esta Entidad, publicada en el BOP nº 184 de 27/09/2023, número de anuncio 5.980, por medio del presente vengo a subsanar el error detectado siguiente:

Donde dice:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

71****83L / Balbas Aguilar, Raquel / 1, 2 / 1

74****13D / Mansilla Ramírez, Antonio / 2 / 1

Debe decir:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:

DNI / APELLIDOS / CAUSAS/MOTIVOS EXCLUSIÓN

71***83L / Balbas Aguilar, Raquel / 1, 2 / 1

74***13D / Mansilla Ramírez, Antonio / 5 / 1

Dúrcal, 2 de octubre de 2023.-El Presidente, fdo.: Manuel Luis Vílchez.

NÚMERO 6.190

COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA DEL LUGAR DE PURULLENA Y MARCHAL

Asamblea general extraordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Lugar de Purullena y Marchal convoca asamblea general extraordinaria, para el día 28 de octubre de 2023, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Purullena, en el Ayuntamiento de Purullena (Junto a Centro de Salud) sito en c/ Poeta Antonio Praena, s/n, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Modernización comunidad. Solicitud de ayudas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Purullena, 28 de octubre de 2023.-El Presidente, fdo.: Joaquín Martínez Porcel.

NÚMERO 6.239

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA FE

Cuota riegos de verano 2023

EDICTO

SE HACE SABER: Que, confeccionados los padrones relativos a la cuota de esta Comunidad de Regantes, por el siguiente concepto: Cuota Riegos de Verano 2023, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario. De no producirse estas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobranza en periodo voluntario de la cuota de reparto abarcará del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2023.

El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta.: 3023.0017.23.5421126300

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 29 de septiembre de 2023.-El Presidente, fdo.: José Javier Arenas Espinosa.

NÚMERO 6.330

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

Modificación presupuestaria

EDICTO

El Director-Gerente en funciones del Centro Federico García Lorca,

HACE SABER: Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 02/2023 de suplemento de crédito, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 159 de 23 de agosto de 2023, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

- PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación: 333 68900

Descripción: COMPRA DE BIBLIOTECA HISTÓRICA

Importe: 354.244,44 euros

TOTAL: 354.244,44 euros

- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación: 87000

Descripción: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Importe: 354.244,44 euros

TOTAL: 354.244,44 euros

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 2 de octubre de 2023.-El Director-Gerente en funciones, fdo.: Miguel Canales.

NÚMERO 6.351

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)*Nombramiento de Auxiliar Administrativo-Archivero***EDICTO**

Resolución de Alcaldía nº 234/2023 del Ayuntamiento de Cijuela, por la que se aprueba definitivamente el nombramiento de personal funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo-Archivero, de este Ayuntamiento de Cijuela mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Dª María Gloria Gámez Vargas, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, por resolución de Alcaldía nº 234 de fecha 28 de septiembre de 2023, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Auxiliar Administrativo-Archivero de este Ayuntamiento de Cijuela, se ha efectuado el nombramiento de

Identidad del Aspirante: PEDRO PABLO PÉREZ MINGORANCE

DNI: *****655-J

Siendo las características del Puesto las siguientes:

Denominación: ARCHIVERO-AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nº de plazas: Una

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Grupo y subgrupo: C2

Nivel de Complemento de Destino: 17

Naturaleza: Funcionarial

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Asimismo, se le comunica que deberá cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles y proceder a la toma posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, el presente anuncio estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cijuela.sedelectronica.es>).

Cijuela, 3 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Gloria Gámez Vargas.

FE DE ERRATAS

En el BOP nº 190, de 5/10/23, en el sumario, Donde dice: "LA CALAHORRA.- Admitidos para plaza de Animador-Promotor Deportivo 8",

Debe decir: "LA CALAHORRA.- Expediente de modificación presupuestaria 309/2023 8" ■